

ACTA NÚMERO 956

**DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **16:32 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014**, DOS MIL CATORCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 956**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

| | |
|---|----------------------|
| C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS. | SÍNDICO MUNICIPAL |
| ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ | REGIDORA |
| ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. | |
| L.C.E. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO | REGIDOR |
| LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES | REGIDOR |
| LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ | REGIDORA |
| PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO | REGIDORA |
| LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ | REGIDORA |
| LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ | REGIDOR |
| P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES | REGIDOR |
| LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. | REGIDORA |
| | REGIDOR |

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO CON LA PRESENCIA DEL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

UNA VEZ CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENLISTAN DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, LAS INTERVENCIONES SIGUIENTES: -----

- A) LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES; CON DOS ASUNTOS.-----
- B) LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, CON DOS ASUNTOS. -----
- C) EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CON UN ASUNTO.-----
- D) LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, CON UN ASUNTO.-----
- E) EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON TRES ASUNTOS.-----

ACTO CONTINUO, SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PROCEDE CON LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 956 Y ANTES DE SU APROBACIÓN, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A PETICIÓN DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PROPONE UNA MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA, PARA EFECTO DE INCLUIR DENTRO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, SE AGREGUEN CINCO ASUNTOS LOS CUALES NO FUE POSIBLE INCLUIR EN TIEMPO, PARA CONSIDERARSE EN LA ORDEN DEL DÍA, DETALLES QUE SE DARÁN A CONOCER DENTRO DE LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, SIENDO ESTOS LOS INCISOS SIGUIENTES: H); I); J); K); Y L); COMO SIGUE: -----

H).- OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, POR LA CANTIDAD DE \$20,0000. CON LA FINALIDAD DE APLICARSE EN EL PROYECTO DENOMINADO "ESPACIOS DIGNOS. -----



I).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA DESTINARLOS AL CONCEPTO DE GASTOS INHERENTES A LA INVESTITURA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

J).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DEL SÍNDICO, POR LA CANTIDAD DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA APLICARLO AL CONCEPTO DE GASTOS INHERENTES A LA INVESTITURA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

K).- EN CONSECUENCIA AUTORIZAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA PARTIDA DE GASTOS INHERENTES A LA INVESTITURA DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

L).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA PARTICULAR POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA OTORGARLOS COMO APOYO ECONÓMICO A LA CRUZ ROJA MEXICANA DE SAN FRANCISCO, PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y NUEVO EQUIPO DE LA DELEGACIÓN. -----

Y LEÍDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE POR NUMERO CORRESPONDE AL 956, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL **ACTA NÚMERO 952 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y ACTA NÚMERO 955 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2014.**-----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V.- INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

VI.- POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, HACER **ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA JASON SAÛL VELÁZQUEZ CHÁVEZ, MEDALLISTA DE ORO EN LA DISCIPLINA DE TAEKWONDO EN LOS AÑOS 2013 Y 2014 CATEGORÍA SUB-15 CADETE.** LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE MEDIANTE OFICIO 06/11/2014/003. HACE LLEGAR LA C. **BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE).**-----

VII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**ESTRUCTURADA POR CAPÍTULOS, Y CUYA ESTRUCTURA NORMATIVA RESPONDE A LOS SIGUIENTES RUBROS:-----

I.- DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY;-----

II.- DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS;-----

III.- DE LOS IMPUESTOS;-----

IV.- DE LOS DERECHOS;-----

V.- DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES;-----

VI.- DE LOS PRODUCTOS;-----

VII.- DE LOS APROVECHAMIENTOS;-----

VIII.- DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES;-----

IX.- DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS;-----

X.- DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES;-----

XI.- DE LOS MEDIOS DE DEFENSA APLICABLES AL IMPUESTO PREDIAL;-----

XII.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y-----

XIII.- POR AJUSTES TARIFARIOS.-----

ASÍ COMO LOS ANEXOS PRESENTADOS QUE SE PROPONE EN LOS CRITERIOS TÉCNICOS. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 56 FRACCIÓN IV, Y 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 76 FRACCIÓN I, INCISO A) Y FRACCIÓN IV, INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.-----

VIII.- EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014,



ASENTADO EN ACTA NÚMERO 955; LA COMPARECENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS ACUERDOS RECAÍDOS EN LA SESIÓN ORDINARIA EN CITA; Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

IX.- LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:-----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 059/ORYS/2014.-----

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|-------------------------|-------|------|-------|------------------------|-------------|
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 2212 | E0002 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$10,000.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------------------|-------------|
| 11401 | 120101 | PREDIAL URBANO CORRIENTE | \$10,000.00 |

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DUE/2327/14; PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|---------------------------------|-------|------|-------|-------------|-------------|
| 11401 | 31111-3001 DESARROLLO URBANO | 2.2.7 | 2612 | E0024 | COMBUSTIBLE | \$20,000.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------------------|-------------|
| 11401 | 120101 | PREDIAL URBANO CORRIENTE | \$20,000.00 |

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LO SIGUIENTE: LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS. DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS OPM/1440/10/2014 Y OPM/1446/10/2014; PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|----------------------------|-------|------|-------|--|--------------|
| 11401 | 31111-3102 OBRA PÚBLICA | 2.2.1 | 2421 | E0026 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO | \$60,000.00 |
| 11401 | 31111-3102 OBRA PÚBLICA | 2.2.1 | 2411 | E0026 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERAL | \$140,000.00 |
| 11401 | 31111-3101 OBRA PÚBLICA | 2.2.1 | 2411 | E0025 | ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | \$20,000.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------------------|--------------|
| 11401 | 120101 | PREDIAL URBANO CORRIENTE | \$220,000.00 |

D).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LO SIGUIENTE: LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$93,000.00 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INMERSAS EN EL CONVENIO



DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE APORTACIÓN DE RECURSOS NÚMERO IEC/DCP/SAN FRANCISCO DEL RINCÓN/CC/2014-001, ANEXO. CELEBRADO CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y EN ATENCIÓN AL OFICIO OPM/1503/2014, SIGNADO POR EL TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. **PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:** -----

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|----------------------------|-------|------|------|------------------------------|-------------|
| 51403 | 31111-3102 OBRA PÚBLICA | 2.4.2 | 6221 | | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. | \$93,000.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|---------------------|-------------|
| 51403 | 830101 | CONVENIOS FEDERALES | \$93,000.00 |

E).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD \$55,300.00. (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:** -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

| F.F. | U.R. | A.F. | PART. | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|---------------------------------|-------|-------|-------|--|-------------|
| 51403 | 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL | 2.1.1 | 4411 | K0068 | GASTOS DE AYUDA SOCIAL | \$42,980.00 |
| 51403 | 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL | 2.1.1 | 2171 | K0068 | MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA | \$9,317.00 |
| 51403 | 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL | 2.1.1 | 2321 | K0068 | INSUMOS TEXTILES | \$1,715.00 |
| 51403 | 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL | 2.1.1 | 2151 | K0068 | MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL | \$1,288.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|---------------------|-------------|
| 51403 | 830101 | CONVENIOS FEDERALES | \$55,300.00 |

CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES SIGUIENTES, DENTRO DEL PROGRAMA HÁBITAT 2014, DE CONFORMIDAD CONVENIO DE COLABORACIÓN (HABITAT 2014), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Y EL MUNICIPIO : -----

| NO. DE OBRA | NO. DE EXPEDIENTE | NOMBRE | INVERSION FEDERAL | INVERSION MUNICIPAL. |
|-------------|--------------------|---|-------------------|----------------------|
| 110313DS002 | GTO-HABITAT/14/239 | COMITÉS COMUNITARIOS | \$4,900.00 | \$2,100.00 |
| 110313DS003 | GTO-HABITAT/14/239 | CONTRALORÍA SOCIAL | \$4,900.00 | \$2,100.00 |
| 110313DS004 | GTO-HABITAT/14/239 | ESTÍMULO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL | \$5,600.00 | \$2,400.00 |
| 110313DS005 | GTO-HABITAT/14/239 | ESTÍMULO A PROMOTORES COMUNITARIOS | \$39,900.00 | \$17,100.00 |

SUMANDO A ESTA LA CANTIDAD DE \$23,700.00 (VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE CORRESPONDE A LA APORTACIÓN MUNICIPAL, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES. (SE ANEXA COPIA DE OFICIO DSYR/1999/2014; FOLIO Y ANEXO DE APROBACIÓN 11223. -----

F).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS CC. LAP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL; Y HÉCTOR GARCÍA MONTES, DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL; LA APROBACIÓN DE BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO LOS BIENES MUEBLES, ACTUALMENTE BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, ENLISTADOS EN LOS OFICIOS ANEXOS: 64/CA/14/; 73/CA/14 Y 354/DTM/14; -----

G).- Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA DONACIÓN DE DICHOS BIENES MUEBLES EN FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO



DEL RINCÓN, GTO.-----

H).- LASUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, POR LA CANTIDAD DE \$20,0000. CON LA FINALIDAD DE APLICARSE EN EL PROYECTO DENOMINADO “ESPACIOS DIGNOS. INMERSO EN EL CONVENIO 118/14 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE. SE ADJUNTA COPIA DE LOS OFICIOS 059/2012.2015, ASI COMO DEL CONVENIO 118/14. **PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:**-----

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--|-------|------|------|--|-------------|
| 61402 | 31111-1701 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD | 2.2.3 | 6171 | | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS EN CONSTRUCCIONES. | \$20,000.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|---------------------|-------------|
| 61402 | 830201 | CONVENIOS ESTATALES | \$20,000.00 |

I).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA DESTINARLO A LA PARTIDA 3851. CONCEPTO DE GASTOS INHERENTES A LA INVESTIDURA DEL H. AYUNTAMIENTO. **PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:**-----

CUENTAS DE ORIGEN:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|-------------------------|-------|------|-------|--------------------------------------|-------------|
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 5641 | E0002 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO | \$51,280.00 |
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 5152 | E0002 | MEDIOS MAGNÉTICOS | \$30,000.00 |
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 5151 | E0002 | COMPUTADORAS | \$22,740.00 |
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 5111 | E0002 | MUEBLES DE OFICINA | \$6,971.00 |
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 2111 | E0002 | MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA. | \$4,009.00 |
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 2121 | E0002 | MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN. | \$5,000.00 |

CUENTAS DE DESTINO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|-------------------------|-------|------|-------|---|--------------|
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 3851 | E0002 | GASTOS INHERENTES A LA INVESTIDURA DEL H. AYUNTAMIENTO. | \$120,000.00 |

J).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DEL SÍNDICO, POR LA CANTIDAD DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA APLICARLO AL CONCEPTO DE GASTOS INHERENTES A LA INVESTIDURA DEL H. AYUNTAMIENTO. **PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:**-----

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|-----------------------|-------|------|-------|---|-------------|
| 11401 | 31111-1001 SINDICO | 1.3.5 | 3851 | E0002 | GASTOS INHERENTES A LA INVESTIDURA DEL H. AYUNTAMIENTO. | \$12,000.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------------------|-------------|
| 11401 | 120101 | PREDIAL URBANO CORRIENTE | \$12,000.00 |



K).- EN CONSECUENCIA, AUTORIZAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA PARTIDA DE GASTOS INHERENTES A LA INVESTITURA DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

L).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA PARTICULAR POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). **PARA SER APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**-----

CUENTA DE ORIGEN: -----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|---------------------------|-------|------|-------|------------------|--------------|
| 11401 | 31111-1101 PRESIDENCIA | 1.3.1 | 8531 | E0004 | OTROS CONVENIOS. | \$120,000.00 |

CUENTA DESTINO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|-------------------------------------|-------|------|-------|--|--------------|
| 11401 | 31111-2301 SECRETARIA PARTICULAR | 1.3.9 | 2612 | E0017 | AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. | \$120,000.00 |

LO ANTERIOR PARA OTORGARLOS COMO APOYO ECONÓMICO A LA CRUZ ROJA MEXICANA DE SAN FRANCISCO, PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y NUEVO EQUIPO DE LA DELEGACIÓN. (SE ANEXAN COPIA DE OFICIO P.M./1916/2014).-----

X.- LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.** PARA:-----

A).- DAR CUENTA CON EL **INFORME DE LAS OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO “OBRAS MENORES”.** CON RECURSO MUNICIPAL PARTIDA: 4411, CONCEPTO: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, ASIGNADA AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. -----

B).- Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **QUE EL REMANENTE DERIVADO DE LAS OBRAS NO EJECUTADAS, SEA APLICADO EN LAS DEMÁS SOLICITUDES RECIBIDAS, ENLISTADAS EN DOCUMENTO ANEXO.** -----

XI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE CREAR 10 PLAZAS DE AGENTE DE TRÁNSITO.** LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA JUSTIFICACIÓN QUE VÍA OFICIO DGSCV/2617/2014, HACE LLEGAR EL TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOZA. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

XII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON DICTAMEN QUE MEDIANTE OFICIO DGSCV/2562/2014 HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE **REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”.** EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES.-----

XIII.- ASUNTOS GENERALES.-----

XIV- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NÚMERO 952 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014; Y ACTA NÚMERO 955 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2014.**-----

ACTO CONTINUO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA,** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE ÉSTAS FUERON ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL



PLENO, PARA SU REVISIÓN PREVIA, POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; **EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS;** ENSEGUIDA **EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA,** PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 952, CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-----

----- Y **SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APRUEBA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 952, CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**----- ACTO CONTINUO EL SECRETARIO DEL H.

AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 955 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2014. AL RESPECTO **LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** SOLICITO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LECTURA PREVIA A LAS ACTAS PARA EVITAR QUE CONTENGAN ERRORES DE DEDO, PALABRAS JUNTAS, U OTROS ERRORES COMO LO ES EL APELLIDO DEL ACALDE, QUE DICE: "SALDANA", DEBIENDO SER LO CORRECTO "SALDAÑA".-----

-----Y **SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTOS, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ACTA 955 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2014.**----- DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA

ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA,** SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 232 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL REMITEN PARA PROPUESTA Y OBSERVACIONES, DE ESTE CUERPO COLEGIADO **LA INICIATIVA DE REFORMAS ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.**

-----AL RESPECTO **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA DE SUS RECEPCIÓN, Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

-----**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMAS ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 232 HACEN LLEGAR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EMITAN SU OPINIÓN Y OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, Y ADEMÁS SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.--B).-** OFICIO CM/749/2014. DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE

2014. SIGNADO POR EL C. LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE REMITE EXPEDIENTE NÚMERO PRA2/2014, RELATIVO A LA QUEJA PRESENTADA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, EN FUNCIONES DE DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA.-----

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO OCTAVO PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE



LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: " *TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARA EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVA LO PROCEDENTE*".-----

-----ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO A PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA."-----

-----AL RESPECTO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA LÓPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUISIERAN PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

-----EN ESTE APARTADO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONE QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO PRA2/2014, RELATIVO A LA QUEJA PRESENTADA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, EN FUNCIONES DE DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO, SE TURNE A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, A SABIENDAS QUE HOY FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2014 Y EL OFICIO CON EL QUE SE REMITE POR LA CONTRALORÍA, CITA EN UNO DE SUS PÁRRAFOS: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO A PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.". Y EN CONSIDERACIÓN QUE LA COMISIÓN NO TENÍA CONOCIMIENTO, A LA FECHA EN QUE ESTÁ DANDO CUENTA AL PLENO, SERÍA CUESTIÓN DE ANALIZARLO. -----

-----**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE NÚMERO PRA2/2014, QUE MEDIANTE OFICIO CM/749/2014. DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014, REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL C. LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADO EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, EN FUNCIONES DE DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA, SE TURNA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR C.C. LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS. PARA SU ANÁLISIS Y PROCEDAN A REALIZAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA.**-----

-----**C).- OFICIO NÚMERO SAPAF/D.G./370/2014 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014. SIGNADO POR LA QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. MEDIANTE EL QUE ADJUNTO AL MISMO, REMITE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2014. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO.**-----**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2014, QUE HACE LLEGAR, LA QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. MISMA QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A**

DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

D).-OFICIO 7643/2014, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2014. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL LIC. GUSTAVO SÁNCHEZ GUERRERO, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES DE LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DEL PODER EJECUTIVO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE REMITE COPIA CERTIFICADA DEL INFORME DE RESULTADOS Y CIERRE DE LA AUDITORIA, RESPECTO DEL PERIODO ENERO DE 2012 A JUNIO DE 2013, LA CUAL CORRESPONDIÓ AL FOLIO C/PMSFR/PMSFR/019/2013. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE ACUERDO A SU ÍNDICE, CONTIENE:-----

I. ANTECEDENTES; II. PERIODO, OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA REVISIÓN; II.1. PERIODO; II.2. OBJETIVO; II.3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA REVISIÓN; III. ESTATUS DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS; IV.- RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES; V.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES; VI. RECOMENDACIONES GENERALES: VII.- ANEXOS Y ANEXO A. EL CUAL CONSTA DE 29 HOJAS. LA CUAL SE LLEVÓ A CABO CON EL OBJETO DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EJECUTADAS CON LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EN SU LITERALIDAD, LITERALMENTE, QUE AL RESPECTO Y ATENDIENDO A LOS RESULTADOS DE LA CITADA AUDITORIA, SE DETECTARON INCONSISTENCIAS, POR LO QUE ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD E INCONFORMIDADES INICIO UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA, SIN EMBARGO, SE DETERMINÓ QUE LA COMPETENCIA LEGAL PARA TRAMITAR, EN SU CASO, PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, LO ES ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

SIRVE DE FUNDAMENTO LO ANTERIOR, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I,II, Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32, 106, 107Y 117 FRACCION XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 3º FRACCIONES V, Y VI, 4 Y 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS , EN LOS QUE SE ESTABLECE COMO AUTORIDAD COMPETENTE PARA APLICAR TAL LEY A LOS AYUNTAMIENTOS.-----

EN CONSECUENCIA, REMITE COPIA CERTIFICADA DEL INFORME DE RESULTADOS Y CIERRE DE LA AUDITORIA CITADA, A FIN DE QUE EN ÁMBITO DE LA COMPETENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DETERMINE CONFORME A DERECHO; AGRADECIENDO DE ANTEMANO SE LES COMUNIQUE LOS PROCEDIMIENTOS QUE INICIEN; ASÍ COMO EL RESULTADO FINAL QUE SE TOMA RESPECTO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE DIERAN LUGAR RESPECTO DE LOS HECHOS QUE SE INFORMAN. -----

AL RESPECTO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, FUE ENLACE PARA APOYAR EN LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE MANERA CONJUNTA CON EL ÁREA JURÍDICA DE ESTA DEPENDENCIA, PRÁCTICAMENTE SE REFIERE A DOS OBSERVACIONES, QUE HOY SE SEÑALAN Y UNA DE ELLAS COINCIDE CON LO YA OBSERVADO POR ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, ESTA INFORMACIÓN YA SE TIENE DE MANERA DOCUMENTAL COMO SOPORTE TÉCNICO PARA QUE SE APOYE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA.-----

-EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONE SE TURNE A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, PARA QUE SE DÉ CUENTA CON EL INFORME Y LOS RESULTADOS Y SE DETERMINE SI HABRÁ QUE INICIAR O NO ALGUN PROCEDIMIENTO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PROPONE SE REALICE UNA MESA DE TRABAJO PARA CONOCER LO QUE TRAIGA TANTO JURÍDICO COMO LA CONTRALORÍA. ---

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR DERIVA QUE HABIENDO CONCLUIDO EL PLAZO PARA SU SOLVENTACIÓN, Y TODAS VEZ QUE SE DESPRENDE QUE HAY OBSERVACIONES DETERMINADAS QUE PERSISTEN COMO NO SOLVENTADAS, Y HABIENDO



CONCLUIDO LAS ETAPAS DEL PROCESO DE AUDITORIA SE DETERMINA EL CIERRE, PARA LO CUAL ANEXAN EL INFORME CORRESPONDIENTE, Y LO SEÑALADO EN EL MISMOS, NO EXIME AL ENTE AUDITADO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR CON MOTIVO DE PROCEDIMIENTOS DIVERSOS Y NO INVOLUCRA LOS POSIBLES HECHOS QUE PUDIERAN GENERARSE POSTERIORMENTE POR CAUSA DE ALGUNA DENUNCIA O QUEJA, ES POR ELLO QUE PROPONE SE TURNE A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, PARA EFECTO DE QUE LO ANALICE Y DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA Y ESTA SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DÉ CUENTA A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES DE LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE YA SE RADICÓ. INDEPENDIENTEMENTE QUE HAYA LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDA LA COPIA CERTIFICADA DEL INFORME DE RESULTADOS Y CIERRE DE LA AUDITORIA, RESPECTO DEL PERIODO ENERO DE 2012 A JUNIO DE 2013, LA CUAL CORRESPONDIÓ AL FOLIO C/PMSFR/PMSFR/019/2013, QUE MEDIANTE OFICIO 7643/2014, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, HACE LLEGAR EL LIC. GUSTAVO SÁNCHEZ GUERRERO, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES DE LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DEL PODER EJECUTIVO DE GUANAJUATO. SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, EN CONSECUENCIA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, INTEGRADA POR C.C. LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. PARA SU ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, Y DE SER NECESARIO PROCEDAN A REALIZAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA.-----

E).-OFICIO 017/14-15, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, **SIGNADO POR LA C. NOEMI VERGARA GARCÍA, JEFA DE SECTOR 18 EDUCACIÓN PREESCOLAR, DELEGACIÓN REGIONAL IV, DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO.** QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“LA QUE SUSCRIBE C. NOEMI VERGARA GARCÍA, SE DIRIGE A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA, PARA SOLICITARLE SU APOYO Y OBTENER LA DONACIÓN A FAVOR DE LA SEG, DE 2000 M2 DE SUPERFICIE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA MEZQUITERA O EN SU CASO CERCA DE DICHA COMUNIDAD, CON LA FINALIDAD DE PROGRAMAR LA FUNDACIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS ES ESA LOCALIDAD, EN VIRTUD DE LA DISTANCIA QUE TIENEN QUE RECORRER LOS HABITANTES PARA LLEVAR A SUS HIJOS A LAS LOCALIDADES DONDE EXISTE EL SERVICIO. CABE MENCIONAR LA URGENCIA DE OBTENER LA DONACIÓN A MÁS TARDAR EL 30 DEL PRESENTE MES, YA QUE DERIVADO DE ELLOS ES COMO SE PODRÍA PROGRAMAR LA CREACIÓN DEL PREESCOLAR, REQUIRIENDO SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL. -----

CONOCIENDO EL ALTO GRADO DE COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN, AGRADEZCO DE ANTEMANO SU APOYO PARA CAUSA SEÑALADA. -----

ATENTAMENTE. -----

NOEMI VERGARA GARCÍA. UNA FIRMA. JEFA DE SECTOR 18...”-----

-AL RESPECTO DE LA PRESENTE PETICIÓN, **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFIESTA QUE EL ALCALDE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SE DIO A TAREA DE INDAGAR SOBRE UNA POSIBLE PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,640 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL ÁREA DE DONACIÓN EN VILLAS. AL RESPECTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA,** REFIERE QUE REQUIRIO AL TITULAR DE PREDIAL Y CATASTRO, LA IDENTIFICACIÓN DE ALGUNOS INMUEBLES CERCANOS, SIENDO IMPOSIBLE CONSIDERAR EL ÁREA QUE ELLOS SOLICITAN DE APROXIMADAMENTE 2000 METROS,



POR LA IMPOSIBILIDAD DE RETIRAR LOS ÁRBOLES QUE AHÍ SE UBICAN, EL PREDIO QUE PROPONE DE SU PARTE, SE ENCUENTRA CERCANO A MADRIZ, SOBRE LA AVENIDA QUE CONECTA CON EL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA A UN COSTADO DEL CANAL, A UN LADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, AHÍ SE ENCUENTRA UNA ÁREA DE DONACIÓN DE MÁS DE DOS MIL METROS, HABRÍA ESA POSIBILIDAD, POR LO QUE PROPONE SE TURNE SU PROPUESTA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y REVISEN, SI ES FACTIBLE O NO .-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE HACE LA C. NOEMÍ VERGARA GARCÍA, JEFA DE SECTOR 18 EDUCACIÓN PREESCOLAR, DELEGACIÓN REGIONAL IV, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATOY Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PARA QUE ESTUDIE Y DETERMINE LA FACTIBILIDAD Ò NO DE LA PROPUESTA DE LA SUPERFICIE QUE HIZO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

F).- ESCRITO SIGNADO POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ. EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL CARRIL EL DESAGÜE, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014. MEDIANTE EL QUE INFORMA LA CANCELACIÓN DEL EVENTO DE CARRERAS DE CABALLOS, PROGRAMADO EL PASADO DÍA SÁBADO 01 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN VIRTUD DE QUE LOS PARTICIPANTES DE LAS CARRERAS LE FUERON CANCELADAS INESPERADAMENTE, MOTIVO POR EL CUAL NO SE LLEVÓ A CABO EL EVENTO. CABE HACER MENCIÓN QUE YA SE CONTABA CON EL PERMISO DE GOBERNACIÓN.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN DADA A CONOCER POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ. EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL CARRIL EL DESAGÜE. SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ADEMÁS SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

G).- ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS A.C. CON COPIA DIRIGIDA AL ALCALDE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. Y TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

"... H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E. -----

RECIBAN UN CORDIAL SALUDO POR ESTE CONDUCTO, EN ACUERDO CON TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAMOS LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS, A.C. PRETENDEMOS RECURRIR A USTEDES PARA QUE SE CONSIDERE LOS PERMISOS DE TRABAJAR EN LAS INSTALACIONES DEL MACRO TIANGUIS LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

LO ANTERIOR SURGE DE LA NECESIDAD DE REACTIVAR LA ECONOMÍA DE LOS COMERCIANTES DE LA UNIÓN EN SU MAYORÍA ORIGINARIOS DE LA LOCALIDAD.-----

PARA ELLO YA TUVIMOS EL ACERCAMIENTO CON LOS REPRESENTANTES DEL MACRO TIANGUIS, ANTONIO PORRAS Y GABRIEL RODRÍGUEZ, QUIENES DIJERON NO TENER INCONVENIENTE EL QUE NUESTRA AGRUPACIÓN TRABAJE DURANTE ESA TEMPORADA, SIEMPRE Y CUANDO EL GOBIERNO MUNICIPAL AUTORICE. ASIMISMO ACORDARON SI FUERA NECESARIO Y SI ASÍ LO REQUIERA EL EJECUTIVO MUNICIPAL, EXTENDERÍAN LA MINUTA POR ESCRITO. -----

ESPERANDO CONTAR CON SU COMPRENSIÓN Y APOYO, NOS DESPEDIMOS COMO SUS SEGUROS Y ATENTOS SERVIDORES. -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2014. -----

ATENTAMENTE. -----



C. JOSE GONZÁLEZ MARTÍNEZ. UNA FIRMA. -----
PRESIDENTE.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE HACE EL C. JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS A.C, Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y P.DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES: -----

A).-EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "HAGO DEL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES, QUE HAY UN ORGANISMO QUE PERTENECE AL GOBIERNO ALEMÁN, QUE PREOCUPADO POR MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE Y EFICIENTAR EL USO DE LA ENERGÍA, DECIDIÓ INVERTIR CINCO MILLONES DE EUROS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, EN TRES DIFERENTES PUNTOS DEL PLANETA, PARA LO CUAL ELIGIERON A CUSCO EN PERÚ, ADEMÁS DE UNA CIUDAD DE TAILANDIA Y EN MÉXICO, DE TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, ELIGIERON PRECISAMENTE AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA HACER UN ESTUDIO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, CON CINCO MILLONES DE EUROS DIVIDIDO EN ESOS TRES LUGARES DEL MUNDO, Y CON LA FINALIDAD DE EFICIENTAR LOS SISTEMAS DE AGUAS RESIDUALES, OTRA POSIBILIDAD PUDO HABER SIDO SAPAL EN LEÓN, ASÍ COMO OTROS ORGANISMOS EN OTRAS PARTES DE LA REPÚBLICA COMO EN MORELOS, SIN EMBARGO DICEN, QUE SI HUBIERAN ELEGIDO A UN SISTEMA DE AGUA MÁS ATRASADO, EL CAMBIO SERÍA MÁS ESPECTACULAR, PERO NO FUE ASÍ, PORQUE ADMINISTRATIVAMENTE ESOS SISTEMAS ESTÁN MÁS ATRASADOS QUE EL NUESTRO, ENTONCES, LA IDEA ES QUE EN EL MEDIANO PLAZO, EL SISTEMA OPERADOR SAPAF DE ESTE MUNICIPIO, PUEDA SER EJEMPLO A NIVEL NACIONAL, PARA OTROS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LA REPÚBLICA, ADEMÁS LA TITULAR DEL SAPAF VIAJA A ALEMANIA A FINES DEL PRESENTE MES, PARA REVISAR PLANTAS DE TRATAMIENTO Y OTRAS CUESTIONES ALLÁ".-----

LA REGIDORA MARIA ELENA ANGEL SERRANO Y EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EXPRESAN SUS FELICITACIONES AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN, SE SUMA A ESTA FELICITACIÓN Y PIDE SE HAGA EXTENSIVA TAMBIÉN AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA LA POSIBILIDAD DE CREAR UN PRESUPUESTO PARA APOYAR ESTE PROYECTO Y QUE SEGURAMENTE HABRÁ UN INTERCAMBIO. Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL.C.C. ELIM ABIEL AVIÑA ALVARADO, DIRECTOR COMUNICACIÓN SOCIAL Y RRPP Y EVENTOS ESPECIALES, Y MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: -----

"PARA COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, COMISIONADO AL SISTEMA DEL AGUA POTABLE, EL DÍA DE HOY EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, ATENDIÓ A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA DAR A CONOCER ESTE LOGRO DEL ORGANISMO OPERADOR SAPAF Y DE CARÁCTER GENERAL SE INFORMÓ A LOS MEDIO LOCALES SOBRE ESTE ASUNTO Y EN UNA SEGUNDA ETAPA AL REGRESO DE LA QUÍMICA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTORA GENERAL DEL SAPAF, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LA XVIII CONVENCIÓN Y EXPO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MÉXICO (ANEAS) EN LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN, A REALIZARSE DEL 10 AL 14 DE DEL PRESENTE MES, OTRO EVENTO, QUE TAMBIÉN ES UN LOGRO DEL

ORGANISMO OPERADOR SAPAF, PREVIO A SU VIAJE ALEMANIA, SE HARÁ UNA RUEDA DE PRENSA DE MANERA CONJUNTA CON LA CONAGUA, PARA DAR A CONOCER LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO QUE SE LOGRO CON ESTA INVITACIÓN DEL GIZ. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, PONGO A LA VISTA DE TODOS USTEDES UNA FICHA TÉCNICA, PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL ASUNTO EN COMENTO". INFORMACION QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

B).- COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.-----

EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA QUE DOS DÍAS PREVIO A LA SESIÓN REQUIRO APOYO A PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA HACER LLEGAR A CADA UNO DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, DE ESTE CUERPO COLEGIDO, **EL CONTENIDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SB-ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA**, QUE PERMITEN APOYAR A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, CON APOYO ECONÓMICO Y ALIMENTARIO, POTENCIANDO SU DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL, Y CON ELLO DISMINUIR EL ÍNDICE DE ABANDONO DE LA EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIA, ESTE PROGRAMA ADEMÁS BUSCA RESPONDER FACTORES EXTERNOS AL SISTEMA EDUCATIVO QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA DESERCIÓN ESCOLAR, ESTIMULANDO A LOS NIÑOS EN SITUACIÓN VULNERABLE PARA QUE PUEDAN CONCLUIR CON ÉXITO SU EDUCACIÓN PRIMARIA Y DEBIDO A QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, OTORGA BECAS A ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA POR UN MONTO EQUIVALENTE A \$2,490.00 PESOS EN EL AÑO ESCOLAR, DISTRIBUIDO EN TRES PARTE DE \$800.00 PESOS CADA UNA, Y COMO EL MUNICIPIO TAMBIÉN OTORGA BECAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, ESTAS SE ENFOCAN MÁS A CUESTIONES DE PROMEDIO Y LAS BECAS DE DESARROLLO SOCIAL, SE ENFOCAN MÁS A SITUACIONES DE MARGINACIÓN Y DE POBREZA, TAMBIÉN SE ANALIZÓ QUE ANTERIORMENTE ESTABAN INCLUIDAS SOLO ALGUNAS LAS PRIMARIAS Y LO QUE SE PRETENDE ACTUALMENTE ES QUE TODAS LAS PRIMARIAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO TENGAN ACCESO A ESTAS BECAS, LOS NIÑOS QUE YA TENÍAN BECAS DE AÑO PASADOS LA CONSERVAN, ENTONCES, ESTE LINEAMIENTO SE VA APLICAR A LAS NUEVAS BECAS QUE VAN A SER ENTREGADAS Y LOS ESPACIOS SE VAN A IR DESOCUPANDO CONFORME LOS NIÑOS VAN IR SALIENDO DE CURSAR SUS ESTUDIOS NIVEL PRIMARIA, SON ALREDEDOR DE 130 ESPACIOS ES DECIR, 130 BECAS QUE VAN A SER OTORGADAS, BAJOS ESTO LINEAMIENTOS QUE NO INCLUYEN REQUISITOS DE PROMEDIOS, MÁS BIEN SON BASADOS EN SITUACIONES DE MARGINACIÓN Y POBREZA, CON FINALIDAD DE QUE LOS NIÑOS NO DESERTEN EN SUS ESTUDIOS. PARA LO CUAL PROPONE SE APRUEBEN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTOS LINEAMIENTOS QUE PREVIAMENTE SE HAN TRABAJO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL-----

-----**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APRUEBA LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SB-ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**-----

"LINEAMIENTOS GENERALES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SB- ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. 2014.-----
INTRODUCCIÓN.-----

Siendo que la educación en nuestro país, es el mecanismo curricular a través del cual los niños adquieren un bagaje de experiencias en las diferentes áreas del desarrollo humano; espiritual, intelectual, cultural, social etc. Es importante para el logro de una vida armónica apoyar la educación básica.-----

Por ello, el Programa SB – Estímulos a la Educación Básica Municipal, permite el apoyar a los niñas y niños de escasos recursos económicos, que tengan deseos de superarse, con apoyo económico y alimentario, potenciando su desarrollo físico y mental, creando condiciones óptimas de generar estudiantes con mejor calidad y excelencia y con ello



disminuir el índice de abandono la educación del nivel primaria.-----
 Este programa además, busca responder a factores externos al sistema educativo que
 inciden directamente en la deserción escolar, estimulando a los niños en situación
 vulnerable para que puedan concluir con éxito su educación primaria.-----

I.- DISPOSICIONES GENERALES.-----

I.I – Los presentes lineamientos son de orden público e interés social y tiene por objeto
 fortalecer, difundir, promover y transparentar la operación del programa de Becas **SB–
 Estímulos a la Educación Básica Municipal** en el Municipio de San Francisco del
 Rincón, Guanajuato, y así, fomentar la permanencia de los alumnos de las escuelas
 primarias del sector público con mayores necesidades económicas, incentivando el
 aprovechamiento escolar y fomentando el desempeño escolar sobresaliente. Brindando
 siempre una alternativa a los niños que por su precaria situación socioeconómica son
 potencialmente desertores de la primaria.-----

I.II – Los objetivos específicos de los lineamientos son:-----

- a.- Regular las bases, criterios y procedimientos para la tramitación, otorgamiento,
 negativa y cancelación de las becas;-----
- b.- Establecer el manejo objetivo y transparente del otorgamiento de becas por parte de la
 Dirección de Desarrollo Social y Rural;-----
- c.- Fomentar entre los beneficiarios, una cultura de dedicación y superación que
 contribuya a su permanencia en la escuela y a mejorar su aprovechamiento escolar; y --
- d.- Coadyuvar en el aprovechamiento escolar de personas de escasos recursos
 económicos, indígenas o con discapacidad;-----

I.III –La aplicación de los lineamientos estará a cargo de:-----

- a.- El H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón;-----
- b.- El Presidente Municipal;-----
- c.- El Tesorero Municipal;-----
- d.- El personal de la Dirección de Desarrollo Social y Rural;-----
- e.- Contraloría Municipal; y -----
- f.- El Director de la Escuela Primaria incorporada al programa.-----

I.IV – Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:-----

Programa: Programa de Becas **SB–Estímulos a la Educación Básica Municipal**; -----

Alumno: El niño o niña que cursa estudios de educación básica en alguna de las escuelas
 que cuenten con la cobertura del programa sb-estímulos a la educación básica municipal;

Beca: El apoyo económico y alimentario otorgado por el Gobierno Municipal a través de la
 Dirección de Desarrollo Social y Rural;-----

Comité de Padres: Al Comité integrado por padres de familia, reconocido por la Dirección
 de cada una de las Escuelas;-----

Becario: El niño o niña que cursa estudios de educación básica en alguna de las escuelas
 que cuenten con la cobertura del programa sb-estímulos a la educación básica municipal;-

Escuela: Escuelas de Educación oficial que cuenten con autorización o reconocimiento de
 validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación Pública, en términos
 de la legislación aplicable, en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato;---

Dirección: Dirección de Desarrollo Social y Rural;-----

Comité de Becas: Al Comité que se constituye en cada una de las Escuelas incorporadas
 al programa, integrado por el director de la Escuela, Comité de Padres, Dirección y
 Contraloría Municipal;-----

Lineamientos: Bases, criterios y reglas, bajo los cuales se determina el otorgamiento de la
 beca;-----

Promedio: La calificación obtenida por rendimiento académico del estudiante, según la
 escala de 0 a 10, donde esta última es la máxima calificación obtenible;-----

Promedio Mínimo: Será el equivalente a 8.0 final del ciclo escolar;-----

Familia: El conformado por la madre, el padre y su descendencia en sus diferentes lazos;
 Y-----

Tutor: Persona encargada de cuidar a un menor de edad, y de administrar sus bienes.---



II.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.

II.I – Proponer al H. Ayuntamiento los lineamientos, del Programa SB – Estímulos a la Educación Básica Municipal, que contendrán los criterios y procedimientos necesarios para la tramitación, otorgamiento, negativa y cancelación de becas.-----

II.II – Establecer y promover esquemas de vinculación entre las Direcciones, Comités de Padres y Escuelas, para que en conjunto, operen y coordinen el programa de becas para que estos participen de alguna manera en la tramitación, otorgamiento, negativa, modificación o cancelación de estas becas.-----

II.III – Promover e implementar esquemas para garantizar una operación y administración transparente y eficiente de las becas disponibles dentro del programa en términos de la reglamentación aplicable.-----

II.IV – Procesar, analizar y resolver dentro del Comité Becas, las solicitudes que hayan sido presentadas. -----

II.V – Realizar la Convocatoria a las Escuelas de nivel primaria, del sector público, del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a participar en el programa.-----

II.VI – Tener y manejar la lista de espera de los posibles beneficiarios a incorporación del ciclo siguiente.-----

II.VII – Otorgar a cada uno de los beneficiarios del programa un medio de identificación la cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre del beneficiario o becado, b) Fecha de nacimiento, c) No. De credencial, d) Domicilio del beneficiario o becado, e) Municipio y Estado, f) Clave de la Escuela, g) Nombre de la Escuela, h) Localidad de la Escuela, i) Fecha de emisión, para que sea un medio de identificación validada esta deberá contener: a) Firma del Presidente Municipal, b) Fotografía actualizada. Si el medio de identificación se encontrara en alguno de los siguientes supuestos: tachada, enmendada, ilegible, falta de datos, o sin actualizar, no procederá la entrega del apoyo hasta que esta sea remplazada. -----

II.VIII – Las demás que le señalen el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables.-----

III.- DE LOS BECARIOS.-----

III.I – Podrán ser becados los alumnos que estén inscritos y cursando la educación primaria del sistema público, dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y habiten en el Municipio.-----

III.II – Todo alumno en grado de educación básica que desee obtener una beca y se encuentre dentro de lo establecido para la obtención de un apoyo, deberá pertenecer a un núcleo familiar de escasos recursos económicos y mostrar durante el beneficio de la beca la disposición para el aprendizaje.---

III.III – Los criterios para la selección de becarios serán, sin guardar orden jerárquico entre éstos, los siguientes:-----

a.- Alumnos cuyos padres tengan un ingreso igual o inferior a tres salarios mínimos, vigentes en la zona;-----

b.- Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas y en condiciones de pobreza extrema;-----

c.- Alumnos cuya madre sea viuda o soltera, o dependen de sus abuelos y estos sean de escasos recursos económicos; y -----

d.- Alumnos con alguna discapacidad permanente, previa comprobación médica.-----
 Los criterios anteriores serán aplicados sin razón de raza y color, así como por origen nacional, sexo y religión.-----

III.IV – Son derechos de los becarios los siguientes:-----

a.- Recibir oportunamente la beca otorgada;-----

b.- Disfrutar de la beca sin condicionamiento a pago alguno, actividades extraordinarias, contribución o donación a su escuela, a los integrantes de la comunidad escolar o a personal de la administración pública en los diferentes órdenes de gobierno;-----



- c.- Ser considerados de manera preferencial para la renovación de su beca para el siguiente ciclo escolar; y-----
- d.- Los demás que se deriven de los lineamientos.-----

III.V – Son obligaciones de los becarios las siguientes:-----

- a.- Asistir a clases, cumpliendo con el horario establecido;-----
- b.- Observar buena conducta, dentro y fuera de la escuela;-----
- c.- Proporcionar a la Dirección, la información que es considere pertinente para la evaluación de su desempeño escolar;-----
- d.- Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca o estímulo educativo que corresponda;-----
- e.- Informar cualquier cambio de domicilio o de los datos que proporcionados en el trámite de la beca; y-----
- f.- Las demás derivadas del lineamiento.-----

III.VI – Será causa de baja, el incumplimiento por parte del becario a alguna de las obligaciones establecidas. Las Escuelas y el Comité de Padres, informarán con oportunidad a la Dirección sobre los casos que puedan derivar en bajas. -----

En el caso de baja, se seguirá el procedimiento inicial, para la reasignación de las becas disponibles. -----

IV.- DE LAS BECAS.-----

IV.I –El número de becas para cada ciclo escolar, será de 655 becas con cobertura en escuelas primarias del sector público; lo que estará en función a la previsión presupuestal, aprobada por el H. Ayuntamiento.-----

IV.II – La beca, consistirá en un monto de \$2,490.00 (Dos mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 m.n.) distribuidos en tres entregas de \$830.00 (Ochocientos treinta pesos 00/100 m.n.) integrada por un apoyo económico de \$ 572.00 (Quinientos setenta y dos pesos m.n.) y un apoyo alimentario de \$258.00 (Doscientos cincuenta y ocho pesos m.n.) en vales de despensa.-----

IV.III – La entrega de la beca se realizara al término de cada cuatrimestre cursado.-----

IV.IV – La beca, se entregará en una sola emisión, en evento programado en las fechas, horarios y lugar, debiendo mediar el aviso por parte de la Dirección a las escuelas, con 3 días hábiles de anticipación.-----

V. – DEL TRÁMITE, OTORGAMIENTO Y/O NEGATIVA Y CANCELACIÓN DE BECAS.--

V.I – Para la incorporación de nuevos becarios, se dará prioridad a los alumnos que cursan primero, segundo y tercero grado de primaria.-----

V.II – La Dirección realizará una convocatoria pública a la totalidad de las escuelas de nivel primaria del sector público, al inicio del ciclo escolar y antes de la reunión de sustitución. La Convocatoria contendrá las fechas de recepción de solicitudes y requisitos para el otorgamiento de la beca.-----

Para su difusión, la escuela podrá publicar el aviso de incorporación al programa dirigido a la población en situación de pobreza.-----

V.III – La Escuela notificará a la Dirección el interés por incorporarse al programa, remitiendo un listado de los alumnos solicitantes.-----

V.IV – Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes, la Dirección elaborará un calendario de reuniones en las escuelas, donde el Comité de becas, revisará y acordará sobre las solicitudes recibidas. De todo lo actuado se levantará minuta detallada.-----

V.V – Concluido el proceso de revisión de solicitudes en el Comité de Becas, se integrará un padrón único de becarios, el cual será remitido a la Tesorería Municipal y Contraloría Municipal. Así como estará disponible en la Unidad de Acceso a la Información Pública, con las consideraciones de protección a datos personales. -----

V.VI– Serán causales de no incorporación o cancelación al programa, las siguientes:---

- a.- Que la familia o tutor, o becario, proporcione información falsa o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca;-----
- b.- Que el becario incumpla cualquiera de las obligaciones previstas en el lineamiento;--
- c.- Renunciar expresamente al beneficio de la beca; y-----



- d.- Por fallecimiento del becario.-----
- V.VII –** Las Escuelas y/o el Comité de Padres, que corresponda, serán responsables de informar de inmediato a la Dirección, cuando conozcan de la actualización, modificación o cualquier acto que se generen de llevar a cabo alguno de las causales anteriores para la cancelación o no incorporación del alumno.-----
- V.VIII –** En caso de enfermedad grave del becario o cualquier otra circunstancia que interfieran en la normal realización de sus estudios, se deberá informar a la Dirección, efecto de que éste resuelva lo conducente, garantizando en la medida posible la continuidad de la beca correspondiente.-----
- V.IX –** Para el caso de las becas que se cancelen durante el ciclo escolar, la Dirección tomará las previsiones necesarias a efecto de disponer que el recurso destinado para éstos no quede sin operarse durante dicho periodo cuatrimestral y se asigne a otro alumno que cumpla con lo establecido en el los lineamientos.-----
- VI.- DEL COMITÉ DE BECAS.**-----
- VI.I –** Conforme al calendario elaborado por la Dirección, se llevara a cabo una reunión del Comité de Becas, al inicio del nuevo ciclo escolar, donde se evaluará el padrón de beneficiarios, la ratificación o en su defecto el retiro de becas en los casos pertinentes; así como la incorporación de nuevos alumnos.-----
- VI.II –** A la reunión del Comité de Becas, se convocara a padres o tutores de los alumnos beneficiados y solicitantes.-----
- VI.III –** Se comenzara la reunión dando las especificaciones del programa por parte del personal de la Dirección, mencionando los lineamientos del programa, beneficios, montos, derechos, obligaciones, posibles causales de baja y cancelación. -----
- VI.IV –** Será obligatorio que personal de la Dirección al inicio y al final del proceso de sustitución, mencionen en voz alta y ante la audiencia, el nombre y grado de los alumnos incorporados al programa, esto con la finalidad de dar enterado a los asistentes el padrón de alumnos que mantienen el beneficio ó causan baja del programa y motivo de la decisión.-----
- VI.V –** Los alumnos que estén en la lista de espera, serán seleccionados conforme a los lineamientos.-----
- VI.VI –** En cada Escuela se dejará una copia de la minuta de la reunión del Comité de Becas, con el listado de las solicitudes aprobadas y aquellas que fueron negadas, así como las consideraciones que motivaron la decisión. -----
- VII.- INCORPORACION DE ESCUELAS Y ESCUELAS INCORPORADAS.**-----
- VII.I –** La cobertura del Programa es la totalidad de Escuelas primarias del sector público, que ofrezca los seis grados del nivel básico, no deberá ser factor decisivo la infraestructura básica, el número de maestros con los que cuenta el plantel y/o la cantidad de alumnos.-----
- VII.II –** Dentro del Periodo establecido, la Escuela interesada en incorporarse al programa deberá elaborar un oficio solicitud, en el deberá contener datos de la escuela, listado de alumnos solicitantes. La presentación de solicitud, en ningún momento garantiza la incorporación, ya que se deberá observar la disponibilidad de becas al momento de la solicitud.-----
- VII.III –** La escuelas que se encuentren incorporadas al programa podrán contar con un número máximo de 15 becas. Con la autorización del H. Ayuntamiento el número de becas podrá ser mayor.-----
- VIII.- DE LOS COMITES DE PADRES.**-----
- VIII.I –** Para el seguimiento del Programa, en cada una de las Escuelas, se conformará un Comité de Padres, integrado por un presidente, secretario, tesorero, y dos vocales.----
- VIII.II –**El Comité, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:-----
- a.- Promover el programa en la comunidad escolar;-----
 - b.- Participar en el Comité de Becas;-----
 - c.- Vigilar que la entrega de los apoyos de este programa se realicen durante el ciclo escolar y por el tiempo que los niños conserven su beca;-----
 - d.- Vigilar que la entrega de apoyos sea de una manera honesta, transparente y que sea entregado al beneficiario correspondiente en el padrón;-----



- e.- Analizar, llevar un control y dar seguimiento a las sustituciones y reasignaciones de becarios;-----
- f.- Convocar en asamblea informativa a todos los padres de familia, para la aceptación o no del programa; y-----
- g.- Autorizar con su firma los procesos de entrega de becas. -----

VIII.III –Cualquier persona podrá presentar ante la Dirección o Contraloría Municipal, quejas contra los actos u omisiones derivados de la aplicación de los lineamientos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya tenido conocimiento de los hechos.-----

TRANSITORIOS.-----

PRIMERO.- Los becarios que a la fecha están incorporados al programa, deberán de cumplir con la acreditación del Promedio Mínimo para mantener la beca.-----

SEGUNDO.- Queda sin efecto, cualquier disposición contraria a los lineamientos.-----

C).- LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES REGIDORES LIC. LORENA VILLALOBOS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE VOCAL. DA CUENTA DA CUENTA CON LAS MINUTAS DE LAS REUNIONES AMBAS CELEBRADAS EN LA MISMA FECHA 06 NOVIEMBRE 2014, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA PRESENCIA DE LOS C.C. MAESTRA MA. ELVIA MARGARITA YEPEZ, DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, LIC. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, Y MARÍA GUADALUPE VALLECILLO VÁZQUEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LAS CUALES SE LLEVARON A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

C).- 1. MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2014, CONTANDO

ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, EN LA QUE SE PRESENTÓ EL INFORME LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

DURANTE EL MES DE MAYO DE 2014, CON LOS TEMAS SIGUIENTES: HONORES A LA BANDERA EN

JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA ZAPATA CANO; VISITAS GUIADAS CURSOS Y TALLERES EN LA BIBLIOTECA CON MOTIVO DEL DÍA DE MUERTOS; CURSOS DE INDUCCIÓN Y COMPUTACIÓN EN LOS CENTROS CASSA EN ZONA URBANA Y RURAL; SE BRINDÓ SERVICIO A CUATRO COMUNIDADES POR PARTE DE LA BIBLIOTECA MOVIAL; APOYO DE LOGÍSTICA A DISTINTAS DEPENDENCIAS, CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS; PRIMERA ENTREGA BECAS APOYOS EDUCATIVOS NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y LICENCIATURA; APOYO A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA APOYOS EDUCATIVOS, PARA REALIZAR ACCIONES COMUNITARIAS LOS DÍAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA “SONRÍE, VALORA TU VIDA; PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO; PARA DISTRIBUIR UN MENSAJE DE LA CAMPAÑA, REALIZANDO UN DESPLIEGUE EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, PROGRAMA ESCUELA DIGNA SK, EVENTO CÍVICO DE INCINERACIÓN DE BANDERAS, ADEMÁS ABANDERAMIENTOS DE ESCUELAS CON LA PARTICIPACIÓN DEL 8º REGIMIENTO DE LA ZONA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL EJÉRCITO MEXICANO; REUNIÓN REALIZADA EL 14 DE NOVIEMBRE PARA ORGANIZAR LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS AL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014; LOS DÍAS 4 Y 5 DE NOVIEMBRE SE LLEVÓ A CABO LA MUESTRA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIOGRAFICA DEL ÓRGANO INTERMUNICIPAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, APOYANDO DIRECTAMENTE CON EL TRASLADO DE LOS ALUMNOS; ATENCIÓN DE UN CASO ESPECIAL DURANTE EL PROGRAMA DE PUERTAS ABIERTAS, EXPUESTO POR LA MADRE DE UNA ALUMNA DEL PLANTEL CECYTEG; ADEMÁS COMO CIERRE DE LOS EVENTOS CULTURALES REALIZADOS POR EDUCACIÓN MUNICIPAL, SE TIENE CONTEMPLADO



EL ENCENDIDO DEL ÁRBOL NAVIDEÑO, CON LA PARTICIPACIÓN DE COROS PROFESIONALES, VILLANCICOS POR PARTE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTREGA DE PONCHE, TAMALES Y BUFANDAS, Y COMO PUNTO ESPECIAL, SOLICITAN A LA H. COMISIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, SU YA CARACTERIZADO APOYO INCONDICIONAL A LA PROPUESTA DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL COPLADEM. -----

C).- 2. MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2014, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ Y MARÍA GUADALUPE VALLECILLO VÁZQUEZ, DIRECTOR Y COORDINADORA ADMINISTRATIVA, RESPECTIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LAS CUALES SE LLEVARON A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.- LISTA DE PRESENTES. -----
- 2.- ACTIVIDADES. -----
- 3.- PRESUPUESTOS. . -----
- 4.- ASUNTOS CULTURALES. -----
- 5.- ASUNTOS GENERALES. -----

ASIMISMO, LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN, DICHIENDO LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *“SI ALGUIEN DE LOS AQUÍ PRESENTES TIENE ALGUNA DUDA DE LA PRIMER ENTREGA DE (BECAS) APOYOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES AL CICLO ESCOLAR 2014-2015, PONGO A LA VISTA EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA LISTA DE BENEFICIADOS DE BECAS MUNICIPALES 2014-2015. PARA QUE LA REVISE, ANALICE Y SE PERCATE QUE TODO ESTE PROCESO SE HIZO ADECUADAMENTE, DE MI PARTE YA REVISE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES, A NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y PROFESIONAL, HAGO ENTREGA Y LA DEJO A DISPOSICIÓN DEL PLENO PARA SU CONSULTA”*. ASÍ TAMBIÉN LA CALENDARIZACIÓN DE EVENTOS CÍVICOS A REALIZARSE DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2014-2015. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENEN POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS MINUTAS DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, REALIZADAS AMBAS EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE EMITEN SUS INTEGRANTES REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN Y EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE VOCAL, EN LAS QUE ADEMÁS SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LA MAESTRA MA. ELVIA MARGARITA YEPEZ, DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, LIC. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, Y MARÍA GUADALUPE VALLECILLO VÁZQUEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENEN POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.-----

D).- COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS MUNICIPALES. (ASUNTO: MERCADOS) -----

LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL SE LLEVÓ CABO



BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.- PASE DE LISTA. -----
- 2.- INFORMACIÓN ACERCA DE LA OBRA DEL MERCADO, DEL PROGRAMA “MI PLAZA SOBRE RUEDAS” COMERCIO AMBULANTE Y SEMIFIJO. -----
- 3.- ACUERDOS.-----

Y A CONTINUACIÓN LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN

CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “YO QUIERO EXPONER

DOS ASUNTOS, EL PRIMERO RELACIONADO CON LOS MERCADOS Y EL SEGUNDO CON LOS

PANTEONES MUNICIPALES, PARA LO CUAL NOS REUNIMOS CON LOS TITULARES DE LA

ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS Y OBRAS PÚBLICAS, ING. DANIEL GARCÍA LÓPEZ, E ING. RAUL

HERNÁNDEZ LÓPEZ, RESPECTIVAMENTE, PARA ANALIZAR EL AVANCE DE LA OBRA DE LA

EXPLANADA DEL MERCADO A LA CUAL HICIMOS ALGUNAS OBSERVACIONES Y SE PIDIÓ QUE A

TRAVÉS DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LAS HICIERA DEL CONOCIMIENTO AL CONTRATISTA

DE LA OBRA, TAMBIÉN SI FUERA POSIBLE, NOS PUDIERA DAR UNA RUTA CRÍTICA, PORQUE

CREEMOS QUE VAMOS UN POCO LENTOS EN LOS TIEMPOS DE LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA,

SOBRE TODO POR LO PRIORITARIO QUE ES LA SITUACIÓN DEL MERCADO, SUMADO A ELLO QUE SE

AVECINAN LAS VENTAS DE TEMPORADA, YA ESTAMOS EN TIEMPOS, SABEMOS QUE LA EJECUCIÓN

DE LA OBRA ESTÁ DENTRO DE LOS TIEMPOS QUE LE MARCA LA LICITACIÓN QUE HIZO OBRAS

PÚBLICAS DEL ESTADO, PERO PEDIMOS, NOS HICIERA LLEGAR UNA RUTA CRÍTICA, PARA ASÍ,

NOSOTROS, LLEVAR UN SEGUIMIENTO, POR LOS CUESTIONAMIENTOS QUE NOS HACEN LOS

COMERCIANTES QUIENES ACUDEN ANTE NOSOTROS A PEDIR INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA,

TAMBIÉN SE PIDIÓ AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, UN INFORME DE CÓMO IBA LA SEGUNDA

ETAPA DE LA EXPLANADA DEL MERCADO, Y CON EL PROGRAMA QUE LLEVA DESARROLLO

ECONÓMICO, MI PLAZA SOBRE RUEDAS, DONDE USTEDES RECORDARAN COMO MUNICIPIO,

DESDE HACE YA UN BUEN TIEMPO APROBAMOS LA PARTE MONETARIA QUE NOS CORRESPONDE,

NADAMAS PEDIMOS AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, QUE JUNTO CON LA DIRECTORA DE

DESARROLLO ECONÓMICO, HICIERAN PRESIÓN A GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL ENTENDIDO QUE

TODAVÍA EL RECURSO ESTATAL, NO ESTÁ FIRME, POR LO QUE PEDIMOS SE APLICARAN A ESTA

GESTIÓN, Y SI FUERA NECESARIO, NOSOTROS, HABLAR CON LA PERSONA ENCARGADA EL

PROYECTO “MI PLAZA SOBRE RUEDAS”, HACERLO A LA BREVEDAD PARA QUE ESTE RADICADO YA

LA TOTALIDAD DEL RECURSO, ESO, EN LO QUE TIENE QUE VER CON LAS OBRAS DEL MERCADO. DE

LA MISMA MANERA SE PIDIÓ AL ADMINISTRADOR UN LISTADO, PORQUE HEMOS VISTO QUE HA

PROLIFERADO LA COLOCACIÓN DE DISTINTOS PUESTOS EN LA ZONA DEL CENTRO HISTÓRICO Y

QUE HA CAUSADO ALGUNAS MOLESTIAS HACIA LOS CIUDADANOS QUE HAN VENIDO A QUEJARSE,

PARA LO CUAL SE TUVO UNA PLÁTICA CON ÉL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, EN TORNO AL

TEMA, SE LE PIDIÓ UN PADRÓN DE LAS PERSONAS QUE POR PARTE DE MERCADOS, SE LES HA

DADO EL PERMISO Y STATUS QUE GUARDAN, TAMBIÉN NOS COMENTABA QUE NO TODOS

DEPENDÍAN DE EL, OTRA PARTE LE CORRESPONDE A LA DEPENDENCIA DE REGLAMENTOS,

FISCALIZACIÓN Y CONTROL, POR LO QUE TAMBIÉN SE PIDIÓ AL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN,

ESTUVIERA PRESENTE EN LA REUNIÓN, SOLICITÁNDOLE ADEMÁS, UN PADRÓN DE TODOS LOS

PUESTOS QUE TIENEN QUE VER CON EL PERMISO QUE FISCALIZACIÓN DA FUERA DE LA

TEMPORADA OTROS EVENTOS TALES COMO 14 DE FEBRERO, DÍA DE LAS MADRES, DÍA DE REYES,

ETC, Y QUE POR LO GENERAL SE LE DA EXTENSIONES A LOS LOCALES POR PARTE DE

FISCALIZACIÓN, LA FINALIDAD DE OBTENER AMBAS LISTAS ES PARA PODER CRUZAR

INFORMACIÓN, REVISARLA Y PODER ANALIZAR LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO, ES DECIR, QUEJAS DE

LA CIUDADANÍA Y DE LOS MISMOS COMERCIANTES ESTABLECIDOS, DEBIDO A LA PROLIFERACIÓN

DE PUESTOS AMBULANTES O SEMIFIJOS, PARA LO CUAL SE VA HACER UN ESTUDIO CON ELLOS, ASÍ

TAMBIÉN MERCADOS ACABA DE HACER ENTREGA DE UNA RELACIÓN DE INGRESOS DEL MES DE

OCTUBRE POR CONCEPTO DE PAGO DE REFRENDO DE CREDENCIAL Y PERMISOS TEMPORALES,

ESTAMOS A LA ESPERA DE QUE A DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, NOS

HAGA LA PROPIA, PARA LO CUAL LES ESTAREMOS INFORMANDO EL STATUS QUE ESTÁN



GUARDANDO ESOS PUESTOS, EN CUANTO A MERCADOS ESO SERÍA EL TEMA QUE SE TRATÓ, SIGUE QUEDANDO PENDIENTE EL TEMA DE LOS COMERCIANTES DE LOS TIANGUIS, QUE AL DÍA DE HOY, SE AGREGA UNA PETICIÓN MÁS A LA COMISIÓN, LA CUAL SE DIO CUENTA EN EL APARTADO DE CORRESPONDENCIA, ADEMÁS QUEDA TAMBIÉN PENDIENTE, LA RESOLUCIÓN DE LOS BAÑOS, DIGO ESTO PORQUE EL DÍA DE AYER QUE TUVIMOS REUNIÓN DE LA COMISIÓN, SE NOS EMPALMARON VARIAS COMISIONES, COMO SON OBRAS Y SERVICIOS, COMISIÓN DE HACIENDA, DONDE TAMBIÉN ESTA ÚLTIMA TENÍA QUE ESTAR EN EL ANÁLISIS DE LAS PENSIONES, LUEGO TAMBIÉN ESTUVIMOS EN OTRA MESA DE TRABAJO, FINALMENTE PARA QUE PUDIÉRAMOS FUNCIONAR TODAS LAS COMISIONES A QUE SE TUVIERON AL DÍA DE AYER, ACORTAMOS EL ALCANCE QUE TENÍAMOS EN TODAS Y NOS FUIMOS A LO MÁS PREPONDERANTE, PERO SI QUIERO QUE QUEDE CLARO, QUE NO ES QUE SE HAYA DESATENDIDO, PERO QUEDA PENDIENTE, PARA LA SEMANA QUE ENTRA, QUE NOS VOLVAMOS A REUNIR, LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PARA TOCAR ESTOS TEMAS”.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR ENTERADO DE LOS COMENTARIOS EXPUESTOS POR LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y SE TIENE POR RECIBIDA LA MINUTA DE LA REUNIÓN QUE LLEVO A CABO LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, REALIZADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y QUE POR ECONOMIA PROCESAL ADMINISTRATIVA, SE ORDENA GLOSAR AL PENDICE DE LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA, QUE EMITEN SUS INTEGRANTES REGIDORA LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. EN LAS QUE ADEMÁS SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS ING. DANIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENEN POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.-----

E).- COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS MUNICIPALES. (ASUNTO DEPENDENCIA DE PANTEONES).-----

LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“TUVIMOS REUNIÓN DE COMISIÓN CON LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES, VOY HACER REFERENCIA A LA REUNIÓN QUE TUVIMOS EL PASADO DÍA 26 DE SETIEMBRE DE 2014, DONDE NOS REUNIMOS LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS MUNICIPALES, LA DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, AHÍ TRATAMOS EL TEMA RELACIONADO A CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES, EN LA SEMANA PASADA NOS LLEGÓ A TODOS UN ESCRITO, EFECTIVAMENTE, NO SE HABÍA SUBIDO LA MINUTA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, PERO ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ Y QUE ADEMÁS FORMAMOS PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, QUE YA SE HABÍA ATENDIDO ESA PETICIÓN, YA SE HABÍA INSTRUIDO A LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES PARA QUE TUVIERA UNA ACCIÓN PERTINENTE SOBRE EL TEMA, ENTONCES, VOY A LEER LA MINUTA DE AQUEL ENTONCES ASÍ COMO LA MINUTA DE AYER. PARA QUE EL DÍA DE HOY QUEDEMOS EN UN ACUERDO Y PREGUNTO SI HABRÁ QUE TOMAR UN ACUERDO SOBRE LO QUE LA COMISIÓN DETERMINO EN ESE MOMENTO, Y EL PROCESO QUE AL DÍA DE HOY ESTÁ CONCLUIDO POR LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES”.-----

AL RESPECTO, EL REGIDOR DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE A RAZÓN DEL ESCRITO QUE HIZO LLEGAR EL LIC. JOSÉ DE JESÚS SALDAÑA, PREGUNTA SI YA FUE ENTERADO DE LA DETERMINACIÓN QUE TUVO LA COMISIÓN, CON RESPECTO A DEJAR SIN EFECTO DICHA CONSTANCIA. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“CUANDO SE DIRIGIÓ A MI PERSONA EL SECRETARIO DEL H.



AYUNTAMIENTO, PARA PREGUNTAR RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION, EN RELACION AL ESCRITO QUE HIZO DEL CONOCIMIENTO AL PLENO, EN UNA SESIÓN ANTERIOR, LA DIRECTORA DE PANTEONES, **RESPECTO A LA EMISIÓN DE UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR ELLA, Y QUE SE RELACIONA CON UN LOTE UBICADO EN EL PANTEÓN SAN MIGUEL DE ESTE MUNICIPIO**, EL CUAL FUERA TURNADO A LA COMISIÓN, YO COMENTÉ AL SECRETARIO, QUE EFECTIVAMENTE, NOS HABÍAMOS REUNIDO, PERO NO SE NOS HABÍA ENTREGADO POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES LA MINUTA, POR TANTO NO HABÍAMOS DADO A CUENTA A ESTE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ENTONCES AL DÍA DE HOY ESTAMOS SUBSANANDO, EL NO HABER ENTREGADO ESA MINUTA, HOY VERÍAMOS LA MANERA DE TOMAR UN ACUERDO, NO COMO COMISIÓN, SINO COMO AYUNTAMIENTO, Y PODER DAR RESPUESTA A LA CARTA QUE EL CIUDADANO JOSE DE JESÚS HERNÁNDEZ SALDAÑA, ME HIZO ENTREGA Y EN LA REUNIÓN QUE SOSTUVIMOS AYER ANALIZANDO EL ESCRITO, SE DETERMINÓ INSTRUIR A LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES PARA QUE VERIFICARA EL PROCESO DE LA NOTIFICACIÓN, TODO ELLO CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR EL ACTO EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES, QUE HIZO SIN MALA FE, ADEMÁS SE LE INSTRUYE PARA QUE A SU VEZ, REALIZADA YA LA NOTIFICACIÓN EMITA EL DOCUMENTO EN BASE A LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS, LA DETERMINACIÓN FINAL DEL ASUNTO EN ESTUDIO, CUYO EFECTO SERÁ DEJAR SIN VALIDEZ, LA CONSTANCIA EMITIDA EN FECHA 11 DE JULIO DE 2014 AL NOMBRE DEL CIUDADANO EDUARDO AGUILERA SALDAÑA, HASTA AHÍ QUEDARÍA CUBIERTA LA PRIMERA PETICIÓN QUE NOS HACE EL CIUDADANO, SI USTEDES RECUERDAN, AL FINAL DE SU CARTA, EL NOS PIDE, COMO SERÍA LA METODOLOGÍA, PARA QUE EL PUDIERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN Y ACREDITAR QUE LA POSESIÓN DEL LOTE ES DE ÉL O DE QUIEN PERTENEZCA, Y COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES, QUE HAY MUCHOS LOTES EN LOS CUALES NO CONSTA QUE HAYA UN REGISTRO, NI EN TESORERÍA, NI EN ARCHIVO HISTÓRICO, PREGUNTO SI ESTÁN USTEDES DE ACUERDO EN LO QUE DICTAMINAMOS EL DÍA DE AYER, PARA ESTABLECER ESTOS REQUISITOS, PARA PODER OBTENER LA CONSTANCIA DE UN LOTE TENDRÍAMOS QUE ACREDITAR, LO HAGA MEDIANTE SU RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE, NO CREO QUE HAYA MANERA EN LA QUE NOSOTROS PUDIÉRAMOS TOMAR UN ACUERDO SIN UN DOCUMENTO PROBATORIO DE PROPIEDAD, PROPONGO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE SOLAMENTE CON UN COMPROBANTE DE PAGO, ES COMO NOSOTROS PUDIÉRAMOS DECLARAR QUE ES PROPIEDAD DE CIERTA PERSONA".-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PROPONE QUE TAMBIÉN SE COTEJEN DATOS DE PROPIEDAD EN DATOS ASENTADOS EN LOS LIBROS DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE A QUIEN ACREDITE LA LEGAL PROPIEDAD DEL INMUEBLE. LLAMASE CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE POSESIÓN.---

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE LA PALABRA CORRECTA LO SERIA, A QUIEN ACREDITE LA LEGAL POSESIÓN, PORQUE LOS PANTEONES SON MUNICIPALES. --

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: -----

PRIMERO: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES, PARA QUE DEJE SIN VALIDEZ, LA CONSTANCIA QUE POR SU PERSONA, EMITIÓ EN FAVOR DEL CIUDADANO EDUARDO AGUILERA SALDAÑA, QUE FUE EXPEDIDA CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE A PARTIR DE ESTA FECHA Y A FUTURO, SE ACREDITE POSESIÓN DE LOTE DE LOS PANTEONES MUNICIPALES, CON EL RECIBO OFICIAL EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O REGISTRO EN LOS LIBROS DE PANTEONES Y/O DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO.----

F).-EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU LITERALIDAD MANIFIESTA LO SIGUIENTE:"EN ESTE APARTADO, ME VOY A REFERIR AL INFORME QUE RECIÉN ACABA DE HACER MENCIÓN LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, RESPECTO AL TEMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, EN ESTE SENTIDO QUIERO PEDIR A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEFINAMOS UN PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS ESPACIOS, CUYO PROCESO ANTERIORMENTE ESTABA BASADO



SIEMPRE EN LA COSTUMBRE, HOY ES UNA PROBLEMÁTICA QUE SE HA CONVERTIDO EN UN CONFLICTO SOCIAL, EN ESE SENTIDO VA EL ASUNTO QUE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PIDIO TOCAR DE SU PARTE, EN ASUNTOS GENERALES, Y CON RESPECTO A LO ACONTECIDO EN ÚLTIMOS FECHAS, YO VEO, MÁS QUE OTRA COSA ES UNA SITUACIÓN EN RELACIÓN AL DERECHO DE ANTIGÜEDAD, QUE POR MUCHOS AÑOS SE VENÍA HACIENDO SIN NINGÚN PROBLEMA, HOY QUE ESTAMOS GENERANDO UNA ACCIÓN EN FAVOR DE MEJORAR LA IMAGEN DE LOS MERCADOS, PONEN COMO UNA MEDIDA DE DEFENSA, PELEAR EL ESPACIO QUE YA TENÍAN Y QUE HOY ES LIMITADO CON MOTIVO DE LAS OBRAS QUE SE ESTÁN GENERANDO EN EL PERÍMETRO, HOY QUIERO PEDIRLE A LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS Y LOS DEMÁS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN LO CORTO, JUNTO CON EL PROCESO QUE YA SE ESTA ANALIZAMDO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, VAYAMOS GENERANDO YA UN ACUERDO APEGADO A LEGALIDAD, LA MANERA DE DEFINIRLO SERIA MEDIANTE UN REGLAMENTO QUE ESTÉ VIGENTE Y ACTUALIZADO, EL QUE HOY TENEMOS, PRÁCTICAMENTE NO CUBRE ESA NECESIDAD, QUEDA MUY AMBIGUO, EN QUERER APLICARLO EN EL SENTIDO DE PODER NORMAR Y DESIGNAR LOS ESPACIOS, Y PODER FAVORECER TANTO A UNOS COMO A OTROS, Y HOY QUE SE CONFORMA UNA NUEVA ASOCIACIÓN, EL PLEITO IMPERA PRECISAMENTE EN ESE SENTIDO, HEMOS HECHO TRES INTENTOS DISTINTOS PORQUE SE ASIGNEN LOS ESPACIOS Y QUE DEFINITIVAMENTE ES UNA COMPLICACION QUE NO ACABA POR CONVENCER A TODOS, ¿QUÉ ES LO QUE LE VA DAR FORMALIDAD, SOPORTE Y LEGITIMIDAD A TODO ESTE PROCESO?, LO SERÁ, QUE CONTEMOS CON UN REGLAMENTO QUE AVALE LAS DECISIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y NO QUEDAN SUBJETIVAS".-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, AGREGA LA NORMATIVIDAD TAMBIÉN ES PARA EVITAR POSICIONAMIENTOS POLÍTICOS Y FUENTES DE PODER. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "ESE REGLAMENTO YA OBRA EN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, ADEMÁS NO SOLO SE LES PIDIÓ REGLAMENTAR EL ÁREA DE MERCADOS MUNICIPALES, SINO QUE TAMBIÉN SE ESTÁ HACIENDO UN REGLAMENTO, EN LO QUE RESPECTA AL COMERCIO FIJO, SEMIFIJO Y AMBULANTE PARA PODER DEJAR LOS TODOS LOS LINEAMIENTOS, Y DAR CERTEZA A TODOS AQUELLOS COMERCIANTES QUE TENDRIAN QUE VER CON ESTE NUEVO REGLAMENTO". -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "EN LA SESIÓN PASADA, SE ACORDÓ POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LA UNIÓN DE LOCATARIOS, EN BASE A LAS PETICIONES QUE HICIERON LLEGAR AL PLENO, ALGUNAS DE ELLAS UN POCO FUERA DE CONTEXTO Y LA FECHA ES LA ÚNICA UNIÓN RECONOCIDA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS DEMÁS ESTÁN EN TODO SU DERECHO DE ASOCIARSE, PERO NO ES CONVENIENTE RECONOCER A DOS ASOCIACIONES EN UN MISMO ESPACIO, ES DECIR, ESTAMOS HABLANDO DE UNA CONCESIÓN, SERIA CONFLICTIVO RECONOCER EN ESTE ACTO A DOS ASOCIACIONES SOBRE UN MISMO PREDIO. POR LO QUE TENDRÍAMOS QUE ANALIZARLO". -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILALOBOS OLIVARES RESPONDE QUE EFECTIVAMENTE, ES LA ÚNICA UNIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO HA RECONOCIDO. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "RECUERDEN QUE ESTE AYUNTAMIENTO, PROTESTO PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y EL DERECHO DE PETICIÓN ES UNA GARANTÍA INDIVIDUAL QUE TENEMOS QUE RESPETAR, ASÍ EXISTAN UNA, DOS TRES, CUATRO O MÁS ASOCIACIONES EN EL MUNICIPIO, ESTE H. AYUNTAMIENTO, TIENE QUE RECONOCERLAS A TODAS POR MANDATO DE LEY". -----

EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU LITERALIDAD MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "NO ME QUIERO REFERIR A UNA ASOCIACIÓN EN PARTICULAR, CREO QUE LO COMENTA EL REGIDOR, SE REFIERE A ESE PLIEGO PETITORIO QUE CONTIENE MÁS DE DIEZ PUNTOS QUE TENEMOS QUE ANALIZAR EN UNA MESA DE TRABAJO Y NO



TENER QUE INTERVENIR EN EL MOMENTO EN FAVOR DE UNA ASOCIACIÓN O DE OTRA, QUE LA DECISIÓN SEA BASADA EN UN CRITERIO PARCIAL Y EN APEGO A LO QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE, POR ELLO QUE HICE MENCIÓN DEL DERECHO A LA ANTIGÜEDAD, LO QUE NOSOTROS VAMOS A TENER QUE HACER CONSTAR MEDIANTE UN PADRÓN EN RAZÓN DE ESO, ES COMO SE VA HACER LA ASIGNACIÓN DE LOS ESPACIOS, YA SEA TEMPORAL Y EN CUALQUIER OTRO TIPO DE FESTIVIDAD QUE SE AVECINE, COMO SON LAS MAS IMPORTANTES DEL AÑO, Y DEJO ESTE ASUNTO COMO UN TEMA ABIERTO PARA NO HACER PARTICULARIDADES”-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ESTE ES UN TEMA MERAMENTE JURÍDICO QUE TENEMOS QUE ANALIZAR, LO QUE YO DIJE ES QUE HAY UNA REUNIÓN PENDIENTE PARA ANALIZAR TODO ESTE CONTEXTO, DEL CUAL SE VAN A DESMEMBRAR MUCHAS OTRAS COSAS”-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILALOBOS OLIVARES, PROPONE ESTABLECER FECHA PARA REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO, PARA DAR A CONOCER POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, QUE PRESIDE, LA PROPUESTA QUE SE HA ESTADO TRABAJANDO, RESPECTO A LOS MERCADOS Y DE SER NECESARIO EN LA PRÓXIMA SEMANA HACER UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA APROBAR ESTA PROPUESTA, PORQUE LOS PROBLEMAS LES ESTÁN SOBREPASANDO. -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE SE REALICE ESTA MESA DE TRABAJO EL DÍA MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, A PARTIR DE LAS CINCO DE LA TARDE.-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, PROPONE SEA EN HORARIO A PARTIR DE LAS CUATRO DE LA TARDE, DEBIDO A TIENE UNA REUNIÓN PREVIAMENTE AGENDADA Y LE GUSTARÍA ESTAR PRESENTE EN ESTA REUNIÓN.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “YO PROPONGO REUNIRNOS ANTES PARA CONOCER EL CONTEXTO GENERAL, LO DIGO, PORQUE DE ANTEMANO ESTAMOS CONSCIENTES QUE UN REGLAMENTO NO VA A VENIR A SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA, PROPONGO REUNIÓN PREVIA, LUEGO NOS VAMOS A ESTA PROPUESTA”-----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO, CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRÓXIMO DÍA MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 201, EN PUNTO DE LAS 16:00 HORAS. -----

G).COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-

INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. -----

EN ESTE MOMENTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LAS MINUTAS DE TRABAJO, CELEBRADAS EN FECHAS 03 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES CONTIENEN EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDORING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

G. 1).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN CACAHUATE #1104, EN EL RANCHO MADRIZ. SOLICITA: MARÍA VIRIDIANA MACÍAS ESTRADA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE

CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ÁREA HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 METROS). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50-100 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

MEDIANTE OFICIO: DGCTYV/0132/2014. DE FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2014, INFORMA QUE

EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE MARZO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PROLONGACIÓN CACAHUATE NÚMERO 1104 DEL RANCHO MADRIZ, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/156 -

OF/2014, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR MARIA VIRIDIANA MACIAS ESTRADA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN CACAHUATE #1104 RANCHO MADRIZ DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON **EL 100%** DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO LA MAYORÍA MANIFIESTAN QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 23:00 HORAS; DE IGUAL MANERA CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO NO SE ENCUENTRA CERCA DE EDIFICIOS Y/O LUGARES PÚBLICOS. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: SALÓN DE FIESTAS UBICADO EN CALLE PROL. CACAHUATE, NO. 1104, EN EL RANCHO MADRIZ, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-896/2014, DE FECHA 21 DE

OCTUBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN PRÓL. CACAHUATE #1104, RANCHO MADRIZ PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN



CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **SALÓN DE FIESTAS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN CACAHUATE #1104, EN EL RANCHO MADRIZ. SOLICITA: **MARÍA VIRIDIANA MACÍAS ESTRADA**. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO NO ESTACIONAR VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA. RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD.-----

AL RESPECTO DE ESTE ASUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA SI ESTE USO DE SUELO TENDRÍA ALGÚN IMPACTO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE SE HIZO DE UNA POSIBLE DONACIÓN DE UN PREESCOLAR EN ESA ZONA. AL RESPECTO **EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, RESPONDE QUE NO Y LA PROPUESTA DEL PREESCOLAR ESTA HACIA EL LADO SUR PONIENTE.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN Y LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN CACAHUATE #1104, EN EL RANCHO MADRIZ. SOLICITA: MARÍA VIRIDIANA MACÍAS ESTRADA. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO NO ESTACIONAR VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA. RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD.-----

G. 2). EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #500 OTE, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC. SOLICITA: **CLAUDIA SILVIA MANCERA GARCÍA**.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 METROS). -----

-HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2(200-300 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-557/2014, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014. INFORMA QUE DERIVADO DE SU INSPECCIÓN , HACE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: DEBER CUMPLIR CON EL OBJETO DE EXPEDIR EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CON GIRO:EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN**



ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS # 500, DE LA COLONIA CUAUHEMOC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO, SECCIÓN TERCERA ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122 Y 123 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON UN PLAZO DE VENCIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO DE 1 MES A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA SEÑALADA. 1.- PONER 1 EXTINTOR CON SU SEÑALÉTICA; 2.- PONER 1 LUZ DE EMERGENCIA; 3.- PONER SEÑALÉTICA DE SALIDA DE EMERGENCIA, RUTA DE EVACUACIÓN Y PUNTO REUNIÓN; 4.- CAPACITACIONES DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES. -----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0317/2014, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JUVENTINO ROSAS NÚMERO 500, CUAUHEMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/246 - OF/2014, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR CLAUDIA SILVIA MANCERA GARCÍA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD. JUVENTINO ROSAS FF2 #500 COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. CLAUDIA SILVIA MANCERA GARCIA., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-736/2014, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500, DE LA COLONIA CUAUHEMOC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN Y AL PLAZO CORRESPONDIENTE, ESTA DIRECCIÓN LE OTORGA LA **NEGATIVIDAD** PARA DAR EL VISTO BUENO, POR MOTIVO DE QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE SE LE



DIERON EN EL OFICIO NÚMERO **DPCSFR-557/2014**, DE FECHA **26 DE JUNIO DEL 2014**, TENIENDO COMO PLAZO 1 MES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. -----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: CONSIDERA NO ES PROCEDENTE OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD JUVENTINO ROSAS #500 OTE, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC. SOLICITA: CLAUDIA SILVIA MANCERA GARCÍA. POR NO CONTAR CON ESTACIONAMIENTO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LOS REGIDORES LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN Y MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #500 OTE, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC. SOLICITA: CLAUDIA SILVIA MANCERA GARCÍA. POR NO CONTAR CON ESTACIONAMIENTO.-----

G. 3).EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **VINICOLA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN-CUERÁMARO KM 10, EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL. SOLICITA: **SANDRA CAROLINA TISCAREÑO DONATO.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA FACTIBLE A LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL (BASALTO) **COMPATIBLE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO. -----

VIALIDAD: PRIMARIA (40-60 METROS). -----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA VINÍCOLA EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-660/2014, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2014, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **VINÍCOLA, UBICADO EN CARRETERA LEÓN-CUERAMARO KM. 10, DE LA COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/299 - OF/2014, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SANDRA CAROLINA TISCAREÑO DONATO., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL **GIRO: VINÍCOLA,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEON-CUERAMARO KM 10, COMUNIDAD SAN CRSITOBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. SANDRA CAROLINA TISCAREÑO DONATO., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGCTYV/0407/2014, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A LA PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA LEÓN-CUERAMARO KM 10, SAN CRISTOBAL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **VINÍCOLA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2014, INFORMA QUE EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO **VINÍCOLA UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN – CUERAMARO KM 10, EN LA COMUNIDAD DE “SAN CRISTÓBAL”, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE REQUIERE CORREGIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **PLANO DE USO DE SUELO ACTUAL A RADIO DE 200MTS, PLANO DE EQUIPAMIENTO URBANO RELEVANTE Y SIMILAR AL USO SOLICITADO A RADIO DE 500MTS. NOTA; ENTREGAR EL ESTUDIO COMPLETO EN DIGITAL UNA VEZ CORREGIDO Y REVISADO**. LO ANTERIOR SE ESTABLECE EN UNA MINUTA SIMPLE DE OBSERVACIONES, MISMAS QUE IMPIDEN EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE EN MENCIÓN, POR LO CUAL SE REGRESA EL ESTUDIO A FIN DE CORREGIR Y/O HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN CONVENGAN PARA QUE LA PRESENTE DIRECCIÓN PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----**

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014. EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: **VINÍCOLA UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN – CUERAMARO, KM 10, EN LA COMUNIDAD DE “SAN CRISTOBAL”, NO. 1401, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----**

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **VINICOLA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN-CUERAMARO KM 10, EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL. SOLICITA: **SANDRA CAROLINA TISCAREÑO DONATO. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----



AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINICOLA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN-CUERÁMARO KM 10, EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL. SOLICITA: SANDRA CAROLINA TISCAREÑO DONATO. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

G. 4).-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LIBRADO VELÁZQUEZ #337, EN LA COMUNIDAD EL MEXIQUITO. SOLICITA: **FELISA GUTIÉRREZ GÓMEZ.** -----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA TEMPORAL. -----

COMPATIBLE: ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE PRESA DE SILVA. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 METROS). -----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCTYV/0439/2014, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2014, INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: LIBRADO VELÁZQUEZ NÚMERO 337, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-701/2014, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA CALLE LIBRADO VELÁZQUEZ # 337, DEL RANCHO EL MEXIQUITO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL



SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014. EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE LIBRADO VELÁZQUEZ, NO. 337, EN LA COMUNIDAD "MEXIQUITO", LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/314 - OF/2014, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. FELISA GUTIÉRREZ GÓMEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LIBRADO VELÁZQUEZ #337, DE LA COMUNIDAD EL MEXIQUITO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO SIC... TENER ACCESO A LA VÍA PÚBLICA Y ESTAR INCOMUNICADO DEL RESTO DEL INMUEBLE DEL CUAL FORMA PARTE, EL LOCAL DONDE SE PRETENDA UBICAR EL ESTABLECIMIENTO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, PERTENECE A UNA CASA HABITACIÓN O EN SU CASO EL ESTABLECIMIENTO QUE SE PRETENDE ACONDICIONAR, SE ENCUENTRA CONECTADO A UNA CASA HABITACIÓN, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE,; PARA QUE LA C. FELISA GUTIÉRREZ GÓMEZ, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LIBRADO VELÁZQUEZ #337, EN LA COMUNIDAD EL MEXIQUITO. SOLICITA: **FELISA GUTIÉRREZ GÓMEZ. CONDICIONADO A:** CLAUSURAR DE MANERA DEFINITIVA CON MURO DE TABIQUE, LA PUERTA QUE TIENE COMUNICADA CON SU CASA, ASÍ COMO RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LOS REGIDORES L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO



MUÑOZ, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ Y EL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LIBRADO VELÁZQUEZ #337, EN LA COMUNIDAD EL MEXIQUITO. SOLICITA: FELISA GUTIÉRREZ GÓMEZ. CONDICIONADO A: CLAUSURAR DE MANERA DEFINITIVA CON MURO DE TABIQUE, LA PUERTA QUE TIENE COMUNICADA CON SU CASA, ASÍ COMO RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

G. 5).-LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SANTIAGO #901, EN LA COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA:RODRIGO MACÍAS ORTIZ. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 METROS). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2(200-300 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0442/2014, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: HACIENDA DE SANTIAGO NÚMERO 901, EX HDA DE SANTIAGO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/316 - OF/2014, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. RODRIGO MACIAS ORTIZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SANTIAGO #901, EX HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. RODRIGO MACIAS ORTIZ., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----



LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-783/2014, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, UBICADO EN LA CALLE HACIENDA DE SANTIAGO # 901, DE LA COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----**

RESOLUCIÓN de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SANTIAGO #901, EN LA COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: **RODRIGO MACÍAS ORTIZ. CONDICIONADO A:** A REUBICAR EN UN AÑO COMO MÁXIMO EL GIRO DE ALCOHOLES, ASÍ COMO RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE SIETE VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LOS REGIDORES LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y EL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SANTIAGO #901, EN LA COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: RODRIGO MACÍAS ORTIZ. CONDICIONADO A: A REUBICAR EN UN AÑO COMO MÁXIMO EL GIRO DE ALCOHOLES, ASÍ COMO RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

G. 6). LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FABRICA DE SOMBRERO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TRES MARÍAS #126. BARRIO DEL LLANO. SOLICITA: **MA. DE LOURDES ROCHA GÓMEZ.** -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 METROS). -----

COMERCIO: COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1(100-200 HAB/HA)-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.



MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0227/2014, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE MAYO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: TRES MARÍAS NÚMERO 126, BARRIO DEL LLANO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICA DE SOMBRERO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO OFICIO DPCSFR-992/2014. DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2014. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **FÁBRICA DE SOMBRERO, UBICADO EN LA CALLE TRES MARÍAS # 126, DEL BARRIO DEL LLANO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO**. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL; A) PRIMEROS AUXILIOS; B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS; C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS. EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIENTO O MÁS PERSONAS LABORANDO.-CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES: A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE; B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS; D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD; SIMULACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS MÁXIMOS PROBABLES. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA. MEDIANTE NO. DE OFICIO: ECOL-IA-153/14. DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014. EMITE LO SIGUIENTE: ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 16 DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, REGISTRADO CON EL FOLIONÚMERO ECOL-IA-035/14, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD PARA RENOVAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DE LA CIUDADANA **"MA. LOURDES ROCHA GÓMEZ"**, UBICADO EN CALLE TRES MARÍAS NÚMERO 126 CIENTO VEINTISÉIS, EN EL BARRIO DEL LLANO, DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, LE INFORMO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE LE RENUENE EL PERMISO DE USO DE SUELO A DICHO ESTABLECIMIENTO. SIN EMBARGO Y ATENDIENDO AL OFICIO NÚMERO ECOL-IA-028/ 12, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 13 TRECE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, SE GIRARÁ ATENTO OFICIO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE LE REQUIERA EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, ASÍ COMO LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-887/2014, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2014. EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE



ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FÁBRICA DE SOMBRERO, CON DOMICILIO UBICADO EN ARROYO TRES MARÍAS # 123, DE LA COLONIA EL LLANO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FÁBRICA DE SOMBRERO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TRES MARÍAS #126. BARRIO DEL LLANO. SOLICITA: **MA. DE LOURDES ROCHA GÓMEZ. CONDICIONADO A:** REGISTRARSE EN EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO Y ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR UN CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SOMBRERO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TRES MARÍAS #126. BARRIO DEL LLANO. SOLICITA: MA. DE LOURDES ROCHA GÓMEZ. CONDICIONADO A: REGISTRARSE EN EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO Y ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR UN CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.-----

G. 7). LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **PALAPA PARA FIESTAS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PRIVADA TABACHINES #101, FRACCIONAMIENTO RAUGO. SOLICITA: **MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ FLORES.** -----

-

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-556/2014, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014. INFORMA LO SIGUIENTE: HAGO DE SU CONOCIMIENTO LAS OBSERVACIONES QUE DEBER CUMPLIR CON EL OBJETO DE EXPEDIR EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CON GIRO: PALAPA PARA FIESTAS, UBICADO EN LA PRIVADA TABACHINES # 101, DEL FRACCIONAMIENTO RAUGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO, SECCIÓN TERCERA ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122 Y 123 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON UN PLAZO DE VENCIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO DE 1 MES A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA SEÑALADA. 1.- RECARGAR LOS 3 EXTINTORES CON SU SEÑALÉTICA; 2.- PONER 2 LÁMPARAS DE EMERGENCIA; 3.- FIJAR LOS CABLES DE CFE Y 4.- PONER UN PUNTO DE REUNIÓN. -----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: GSCTYV/0316/2014, DE FECHA 04 JULIO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 18 DE JUNIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PRIVADA TABACHINES NÚMERO 101, FRACCIONAMIENTO CAMPO RAUGO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **PALAPA PARA FIESTAS.** POR LO ANTERIORMENTE



EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/245-OF/2014, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ FLORES., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PRIVADA TABACHINES #101 FRACCIONAMIENTO RAUGO DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON **EL 100%** DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO LA MAYORÍA MANIFIESTAN QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 23:00 HORAS. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-735/2014, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **PALAPA PARA FIESTAS, UBICADO EN LA PRIVADA NO. 101, DEL FRACCIONAMIENTO RAUGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN Y AL PLAZO CORRESPONDIENTE, ESTA DIRECCIÓN LE OTORGA LA **NEGATIVIDAD** PARA DAR EL VISTO BUENO, POR MOTIVO DE QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE SE LE DIERON EN EL OFICIO NÚMERO **DPCSFR-556/2014**, DE FECHA **26 DE JUNIO DEL 2014**, TENIENDO COMO PLAZO 1 MES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. -----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA:

CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **PALAPA PARA FIESTAS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PRIVADA TABACHINES #101, FRACCIONAMIENTO RAUGO. SOLICITA: **MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ FLORES. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. DEBERÁ RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. REALIZAR UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.--

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA PARA FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PRIVADA TABACHINES #101, FRACCIONAMIENTO RAUGO. SOLICITA: MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ FLORES. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. DEBERÁ RESPETAR LOS NIVELES



DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. REALIZAR UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----

G. 8).LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES O SIMILARES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO #100-C, COLONIA SAN MIGUEL. SOLICITA: **EDGAR ADRIÁN SEGURA RAMÍREZ.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL.-----

-COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

-VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 METROS). -----

--HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H3(300-400 HAB/HA).-----

-- LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/0358/2014, DE FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: 05 DE FEBRERO NÚMERO 100-C, SAN MIGUEL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES O SIMILARES.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/264 - OF/2014, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. EDGAR ADRIAN SEGURA RAMÍREZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES O SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO #100-C, COLONIA SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. EDGAR ADRIAN SEGURA RAMIREZ., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-900/2014, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TIENDA DE AUTOSERVICIO ABARROTES TENDAIONES O SIMILARES, UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO #100 FRACC. SAN MIGUEL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU



CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA:

CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES O SIMILARES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO #100-C, COLONIA SAN MIGUEL. SOLICITA: **EDGAR ADRIÁN SEGURA RAMÍREZ**. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES O SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO #100-C, COLONIA SAN MIGUEL. SOLICITA: EDGAR ADRIÁN SEGURA RAMÍREZ. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

G. 9). EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **SALON DE FIESTAS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN KM 2, EN EL BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: **ÁNGEL NAVARRO CANDELAS**.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 METROS).-----

-HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1(100-200 HAB/HA).-----

- LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0370/2014, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 24 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN KM 2, BARRIO DE GUADALUPE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO:



ALTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-680/2014, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN LA CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN KM. 2, BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.** -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO RFC/277-OF/2014, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR ANGEL NAVARRO CANDELAS., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO LEÓN KM2 BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON **EL 100%** DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO LA MAYORÍA MANIFIESTAN QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 02:00 HORAS AM. DE IGUAL MANERA CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO NO SE ENCUENTRA CERCA DE EDIFICIOS Y/O LUGARES PÚBLICOS. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **SALÓN DE FIESTAS,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN KM 2, EN EL BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: **ÁNGEL NAVARRO CANDELAS. POR NO TENER DEFINIDO SU ÁREA DE ESTACIONAMIENTO.**-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN KM 2, EN EL BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: ÁNGEL NAVARRO CANDELAS. POR NO TENER DEFINIDO SU ÁREA DE ESTACIONAMIENTO.-----

G. 10).LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO #120-B EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO. SOLICITA: **YRMA FLORES SALDAÑA.- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN –

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO. -----

COMPATIBLE: ZONA COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DEL CENTRO HISTÓRICO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20) .-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSTYV/0441/2014. DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: GUILLERMO PRIETO NÚMERO 120-B, BARRIO DE SAN ANTONIO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.**-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/315 - OF/2014, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR YRMA FLORES SALDAÑA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO #120-B BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. YRMA FLORES SALDAÑA, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-765/2014, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA CALLE GUILLERMO PRIETO # 120_B, DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO



QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----
DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO #120-B EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO. SOLICITA: **YRMA FLORES SALDAÑA**. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO #120-B EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO. SOLICITA: YRMA FLORES SALDAÑA. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

G. 11).-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (GUARDERÍA Y PREESCOLAR)**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN #108, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **COLEGIO LOMAS DE SAN FRANCISCO A.C.**-----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO. .-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (12-20 METROS). -----

-
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0443/2014, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 108, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (GUARDERÍA Y PREESCOLAR)**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL



RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-093/2014, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULOS 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN, PARA OBTENER EL VISTO BUENO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA **GUARDERÍA INFANTIL, UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN #108, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, DE DICHO PROGRAMA. POR LO ANTERIOR ESTA DIRECCIÓN LE OTORGA EL **VISTO BUENO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

RESOLUCIÓN de LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (GUARDERÍA Y PREESCOLAR),** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN #108, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **COLEGIO LOMAS DE SAN FRANCISCO A.C. CONDICIONADO A:** COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (GUARDERÍA Y PREESCOLAR), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN #108, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: COLEGIO LOMAS DE SAN FRANCISCO A.C. CONDICIONADO A: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

G. 12).-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN #600 NTE, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **RAÚL CARMONA VILLALOBOS.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD MEDIA DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. -----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0478/2014, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE



FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CONCEPCIÓN NÚMERO 600, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/342 - OF/2014, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. RAUL CARMONA VILLALOBOS., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN #600, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL CRAUL CARMONA VILLALOBOS., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-920/2014, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN #600 ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN #600 NTE, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **RAÚL CARMONA VILLALOBOS. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA



ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN #600 NTE, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: RAÚL CARMONA VILLALOBOS. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

G. 13).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO COTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA #359, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **MARÍA BALBINA FLORES** PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO COTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA #359, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **MARÍA BALBINA FLORES.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN- PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 METROS). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1(100-200 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2014. EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 359, ESQ. CALLE FRANCISCO VILLA, EN LA ZONA CENTRO, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0537/2014. DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: TOMÁS PADILLA NÚMERO 359, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-908/2014, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA



SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA #359 ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/407 - OF/2014, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. MARÍA BALBINA FLORES., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA #359 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. MARÍA BALBINA FLORES., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA #359, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **MARÍA BALBINA FLORES. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO COTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA #359, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: MARÍA BALBINA FLORES. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----



G. 14).-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **CASA HABITACIÓN CON TALLER**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA #603, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **FÁTIMA CRUZ OROZCO**.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 METROS).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2(200-300 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE **ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA CASA HABITACIÓN CON TALLER**, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **CASA HABITACIÓN CON TALLER**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA #603, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **FÁTIMA CRUZ OROZCO**. **CONDICIONADO A:** SEPARAR EL ACCESO DE LA FÁBRICA CON LA CASA HABITACIÓN, ASÍ COMO ESTÁ PROHIBIDA LA RENTA DE ESTE. DEBERÁ DE TERMINAR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0656/2014, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014. EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: TOMÁS PADILLA NÚMERO 603, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **CASA HABITACIÓN CON TALLER**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-951/2014, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO:**CASA HABITACIÓN CON TALLER** CON DOMICILIO UBICADO EN **TOMAS PADILLA #603 COL.CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;**CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----
REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES

SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KG. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN); PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO.-----

PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

EN ESTE APARTADO **EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE ESTE ASUNTO ES CON RESPECTO A LAS CONSIDERACIONES, REQUERIDAS POR SAPAF, LA PARTE DE ARRIBA DEL INMUEBLE DE TRES PISOS ES CASA HABITACIÓN, SE ESTÁ CONDICIONANDO PRECISAMENTE A SEPARAR EL ACCESO DE LA FÁBRICA CON LA CASA HABITACIÓN, PROHIBIÉNDOLE LA RENTA DE ESTE, PARA EVITAR QUE SE RENTE COMO FABRICA, ESTA ES UNA SITUACIÓN QUE NO SE PUEDE ESTAR DANDO, POR LO QUE DEBERÁ DE CONTINUAR Y TERMINAR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES. EL SAPAF, ESTÁ PIDIENDO SE REGULARICE EN LO RESPECTA A LAS DESCARGAS, PREVIO PERMISO DE USO DE SUELO, SE ESTÁN REGULARIZANDO VARIOS USOS DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC E INCLUIDOS ALGUNOS TALLERES UBICADOS EN OTRAS ZONAS.-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO A SI EL H. AYUNTAMIENTO PUEDE PRONUNCIARSE EN APROBAR UN PERMISO DE USO DE SUELO PARA UNA **CASA HABITACIÓN CON TALLER**. **EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, RESPONDE QUE SI, POR LO QUE LE ESTÁN SOLICITANDO UN USO DE SUELO MIXTO, PUES ESTE FUNCIONA COMO TALLER DE FABRICACIÓN DE TENIS Y TODOS LOS PIQUEROS (TALLERES) TRABAJAN ASI, ESTE USO DE SUELO SE ESTÁ REGULARIZANDO TENIENDO QUE CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONANTES.-----

EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SOLICITA QUE PREVIO A CADA SESIÓN, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LES HAGA LLEGAR UNA FICHA TÉCNICA, PARA SU PREVIO ANÁLISIS, SU TRABAJO NO DESMERECE LA ATENCIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, AL FINAL DE CUENTAS SE TIENE LA PLENA CONFIANZA EN LOS TRABAJOS QUE REALIZA ESTA COMISIÓN, Y SU PETICIÓN VA ENCAMINADA QUE ESTE INFORME SEA MÁS AGIL. PUES PRIMERO EL ASUNTO, ES MENCIONADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, PARA SU DISCUSIÓN, LUEGO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CUANDO ESTE SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

EL REGIDOR ING. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, DICE ESTAR DE ACUERDO EN QUE SE LES HAGA LLEGAR CON ANTELACIÓN, LA FICHA TÉCNICA DE LOS ASUNTOS A TRATAR POR LA COMISIÓN, CON LA FINALIDAD DE ESTAR MEJOR INFORMADOS. -----



EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DICE ESTAR DE ACUERDO, NO HABRÍA NINGÚN PROBLEMA AL RESPECTO, SIEMPRE Y CUANDO LA RECIBA EN TIEMPO POR PARTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO. -----

AL RESPECTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA DAR CONTINUIDAD AL DESAHOGO DEL PRESENTE INFORME Y SI SE DIERA LA NECESIDAD DE GENERAR UN ACUERDO AL RESPECTO, SE RETOME CON POSTERIORIDAD A ESTE APARTADO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA L.R.I MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFESTANDO QUE EL SENTIDO DE SU VOTO EN CONTRA ES PORQUE EN ESE TALLER UTILIZAN PRODUCTOS QUÍMICOS VOLÁTILES, TALES COMO LAVADOR Y PEGAMENTO, A ESTE COMENTARIO, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN AGREGA QUE SON PRODUCTOS FLAMABLES, PERO QUE NO EXPLOTAN. EN CONSECUENCIA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CASA HABITACIÓN CON TALLER, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA #603, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: FÁTIMA CRUZ OROZCO. CONDICIONADO A: SEPARAR EL ACCESO DE LA FÁBRICA CON LA CASA HABITACIÓN, ASÍ COMO ESTÁ PROHIBIDA LA RENTA DE ESTE. DEBERÁ DE TERMINAR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.-----

G. 15).-EN SIGUIENTE ASUNTO, ES EL QUE FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CON RESPECTO AL ACUERDO RECAÍDO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN ACTA NÚMERO 949 PUNTO V INCISO E NUMERAL 6, SE OTORGÓ EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALA DE CINES, AL C. VICENTE REYES MAGAÑA, CON LA CONDICIONANTE DE LA PAVIMENTACIÓN DEL 50 % DE LA CALLE TRES MARÍAS Y LA PAVIMENTACIÓN COMPLETA DE LA CALLE MANUEL DOBLADO; PARA LO CUAL SE HIZO EL ANÁLISIS CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA Y ESTA DETERMINA QUE PARA PODER DICTAMINAR LA PETICIÓN, DEBERÁ PRESENTAR UN ESTUDIO DE IMPACTO VIAL.-----

AL RESPECTO. REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS. REFIERE QUE ACTUALMENTE LO ÚNICO QUE SE LE ESTÁ PIDIENDO ES EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL, PARA LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO, CON LA SITUACIÓN DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA, YA SE TUVO UN ACERCAMIENTO, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ESTÁ TRABAJANDO EN ELLO, SE TENDRÁ UNA REUNIÓN CON LA PERSONA QUE ESTÁ ASESORANDO AL SEÑOR VICENTE REYES MAGAÑA, ÚNICAMENTE ES PARA INFORMAR QUE SE ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO Y DARLES EL INFORME AL RESPECTO. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO-----

ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE INFORME DE COMISIONES EL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, RETOMA LA PROPUESTA QUE HIZO CON ANTELACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE GENERE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO UBANO Y ECOLOGÍA, LES HAGA LLEGAR UNA FICHA INFORMATIVA DE LOS PUNTOS A DESAHOGAR EN LA SESIÓN, CON LA FINALIDAD DE DARLE AGILIDAD A LOS PUNTOS DE ACUERDO DE ESTA COMISIÓN.-----

AL RESPECTO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, ES UNA DE LAS COMISIONES QUE MÁS TRAMITES REALIZA Y MÁS CARGA DE TRABAJO TIENE, SERÍA COMPLICADO INTEGRAR LOS ASUNTOS EN UN SOLO DIA, O INCLUSO DOS DIAS ANTES DE UNA SESION, PERO PARA EVITAR ESTA SITUACION, SI TENDRÍA QUE SER NECESARIO.*-----
EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ, MANIFIESTA DE SU PARTE NO TENER NINGÚN



PROBLEMA EN MANDAR LA SÍNTESIS DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN CELEBRADA UNA SEMANA ANTES DE LA SESIÓN, ADEMÁS INVITA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SI PERSISTE ALGUNA DUDA, ACUDAN A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN”.

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN , MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “SI MANDAMOS UNA FICHA TÉCNICA QUE SOLO MENCIONA EL ASUNTO, Y ADEMÁS LA RESOLUCIÓN DEL ASUNTO, PODRÍA SER CONFUSO, CADA ASUNTO EN PARTICULAR, TENDRÍA QUE SER ANALIZADO Y COMO CONSECUENCIA SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, A LO MEJOR DEJA MÁS DUDAS PORQUE EL ANÁLISIS SERIA SUPERFICIAL, PUESTO QUE LA RESOLUCIÓN SE BASA EN CRITERIOS Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EXPEDIENTE DE CADA ASUNTO, ADEMÁS SE TIENE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CON EL CUAL CADA UNO DE LOS AQUÍ PRESENTES, PUEDE TENER ACCESO DIRECTAMENTE EN EL SISTEMA INTRANET PARA VERIFICAR EL STATUS DE LOS USOS DE SUELO QUE SE VAN A SUBIR, PUEDE QUE SURJAN MÁS DUDAS AL RESPECTO, ES POR ELLO QUE SE LES INVITA CON ANTELACIÓN AL DESAHOGO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN”.

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: LAS ÚNICAS DUDAS QUE SURGEN ES PORQUE UNOS PERMISOS DE USO DE SUELO, CUENTAN CON LOS VISTOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y OTROS NO, A UNOS DE LES CONDICIONA Y A OTROS NO, AUN CUANDO ES EL MISMO GIRO DE USO DE SUELO”

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “LO ÚNICO QUE PEDIMOS ES QUE DOS DIAS ANTES SE NOS MANDE LA MISMA INFORMACIÓN, QUE DA LECTURA EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, Y SE PREGUNTE SOLAMENTE SI HAY ALGUNA DUDA Y SI NO ES ASI, QUE EL ASUNTO SEA PUESTO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO Y ASÍ SUCESIVAMENTE, LO QUE CONSIDEREN SEA MÁS RÁPIDO”.

EL REGIDOR LIC.OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “SIENDO ASI, ENTONCES VAMOS A PROPONER QUE LAS RENOVACIONES DE LOS PERMISOS EN MATERIA DE ALCOHOLES, SEA UNA FACULTAD PROPIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA NO ESTAR ENGROSANDO LAS SESIONES. Y NADAMAS SE SUBA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS PERMISOS DE USO DE SUELO QUE IMPACTEN, O TENGAN CIERTA RELEVANCIA EN EL MUNICIPIO”

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “PARA ESTA PROPUESTA TENDRÍA QUE TENERSE EL REGLAMENTO”.

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “LA PROPUESTA ES CON LA FINALIDAD DE HACER MÁS ÁGIL EL INFORME DE ESTA COMISIÓN, LA CUAL ESTAMOS ALARGANDO CON ESTA DISCUSIÓN, YO ME SUMO A LA PETICIÓN HECHA POR ALGUNOS REGIDORES, QUE SE NOS HAGA LLEGAR CON ANTELACIÓN LA FICHA QUE DA LECTURA EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, JUNTO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y DE TODOS MODOS LOS PERMISOS DE USO DE SUELO, POR MANDATO DE LEY, NO SE PUEDE DAR FACULTAD AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ES EL H. AYUNTAMIENTO QUIEN SE TIENE QUE PRONUNCIAR, DEBIDO A LOS TRAMITES SUBSECUENTES QUE EL PERMISIONARIO TIENE QUE REALIZAR. SE TIENEN POR ENTERADOS, SIN QUE HAYA RECAÍDO VOTACIÓN CON RESPECTO A LA PROPUESTA, DE HACER LLEGAR JUNTO CON LA ORDEN DEL DIA, LA MINUTA DE .-----

H).-COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS”, SOLICITADO POR EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS”, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE “BARRIO DE GUADALUPE” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, EN FECHAS 12 Y 13 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014; CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE "BARRIO DE GUADALUPE" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN EL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN FECHAS 12 Y 13 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014; -----

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, HACER **ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA JASÒN SAÙL VELÁZQUEZ CHÁVEZ, MEDALLISTA DE ORO EN LA DISCIPLINA DE TAEKWONDO EN LOS AÑOS 2013 Y 2014 CATEGORÍA SUB-15 CADETE. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE MEDIANTE OFICIO 06/11/2014/003. HACE LLEGAR LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE).-----**

EN ESTE MOMENTO, EN USO DE LA VOZ LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE). MANIFIESTA QUE EL DEPORTISTA JASÒN SAÙL VELÁZQUEZ CHÁVEZ, ES UN JOVEN DE 14 AÑOS, ESTUDIANTE DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA, DESDE YA MÁS DE SIETE AÑOS A ENTRENADO LA DISCIPLINA DE TAEKWONDO APOYADO POR SU ENTRENADOR PROFESOR EDUARDO ORTEGA ORTEGA Y SU PADRES QUE HOY LO ACOMPAÑAN LOS SEÑORES ANGÉLICA CHÁVEZ Y SAÙL VELÁZQUEZ TRUJILLO, SU PRIMERA COMPETENCIA FUE EN LA OLIMPIADA NACIONAL INFANTIL Y JUVENIL 2012. LOGRANDO PASAR A LA ETAPA ESTATAL OBTENIENDO MEDALLA DE ORO Y QUEDANDO COMO SELECCIONADO ESTATAL, MISMO LOGRO OBTENIDO EN EL AÑO 2013, EN MARZO DE 2014, PARTICIPO EN EL SELECTIVO NACIONAL DE CADETES RUMBO AL CAMPEONATO MUNDIAL EN BAKU AZERBAIYAN, VENCIENDO A SUS CONTRINCANTES DE GUANAJUATO, HIDALGO, DURANGO Y LA CIUDAD DEL D.F. Y OBTENIENDO SU PASE A LA SELECCIÓN NACIONAL DE TAEKWONDO Y OBTENIENDO MEDALLA DE ORO, EN EL MES DE ENERO DE 2014, PARTICIPO EN LA OLIMPIADA NACIONAL INFANTIL 2014, SIENDO SELECCIONADO ESTATAL Y NACIONAL, OBTENIENDO MEDALLA DE ORO, RECIENTEMENTE EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE PARTICIPO EN UN EVENTO DE TALLA INTERNACIONAL DENOMINADO CAMPEONATO PANAMERICANO DE TAEKWONDO, COMPITIENDO ENTRE MÁS DE 32 PAÍSES Y OBTENIENDO MEDALLA DE ORO, Y EL PRÓXIMO DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARTICIPARA EN EL SELECTIVO NACIONAL JUNIOR, CON MIRAS A SEGUIR COMPITIENDO EN LA ETAPA NACIONAL EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2014, DONDE SE ESPERAN MÁS LOGROS SATISFACTORIOS EN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL SEÑOR SAUL VELAZQUEZ TRUJILLO, PADRE DEL DEPORTISTA JASÒN SAÙL VELAZQUEZ CHAVEZ, QUIEN LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "MI HIJO, TIENE MUCHAS GANAS DE LLEGAR HASTA LA OLIMPIADA NACIONAL, CON MIRAS A LA OLIMPIADA INTERNACIONAL EN BRASIL EN EL 2016, ESTÀ EN LA EDAD PERFECTA, TIENE UN BUEN NIVEL Y LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LOGRARLO, TENGO EN FE EN QUE PUEDA TRAERSE UNA MEDALLA OLÍMPICA REPRESENTANDO A ESTE MUNICIPIO, ACTUALMENTE ES ENTRENADO POR UN PROFESOR QUE VIENE DE LA CIUDAD DE LEÓN, EDUARDO ORTEGA ORTEGA, EL CUAL TIENE SU INSTITUTO DE ENTRENAMIENTO EN PLAZA 2000, UBICADO SOBRE EL BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE ESTE MUNICIPIO, MI HIJO ME GENERA MUCHO ORGULLO, ME VEO REFLEJADO EN ÈL, LO QUE YO NUNCA PUDE HACER EL LO ESTÁ LOGRANDO, MI FUNCIÓN COMO PADRE ES ESTARLO APOYANDO, PRÁCTICAMENTE ESTE ES UN DEPORTE CARO, POR LO QUE REQUIERO EL APOYO DE TODOS USTEDES, PARA CALZADO DEPORTIVO ESPECIAL CON SENSORES, VESTIMENTA, GASTOS DE



TRASLADOS A LAS DISTINTAS COMPETENCIAS, YO HONESTAMENTE SE LOS DIGO, LE HE INVERTIDO MUCHO DINERO, EL APOYO, SE LOS DEJO A SU CONSIDERACIÓN. TAN SOLO EL ÚLTIMO VIAJE A COSTA RICA, ME GENERO UN GASTO DE MÁS DE DOCE MIL PESOS, A ESTAS ALTURAS DE SUS COMPETENCIAS, ME VA A SER IMPOSIBLE SEGUIR SOLVENTANDO MÁS GASTOS, DEBIDO A LAS DEMÁS COMPETENCIAS ESTATALES E INTERNACIONALES. SIENTO YO, QUE VALDRÍA LA PENA INERTIRLE, POR QUE MI HIJO TIENE TALENTO Y LAS CUALIDADES QUE SE REQUIEREN PARA GANAR”.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:“JASÒN SAÙL TE EXPRESO, UNA FELICITACIÓN, SIENDO TAN JOVEN, NO ES FÁCIL PARTICIPAR EN TANTAS COMPETENCIAS, MÁS AUN, EL GANAR TANTAS MEDALLAS, A MI ME GUSTARÍA PONER SOBRE ESTA MESA UN TEMA, TENGO ENTENDIDO QUE CUANDO UN DEPORTISTA PARTICIPA EN UNA OLIMPIADA Y TRAE MEDALLA DE ORO, SE LE OTORGA UN APOYO ECONÓMICO Y/O INCENTIVO A NIVEL NACIONAL, **LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ,** REFIERE QUE DEPENDIENDO DE LA COMPETENCIA.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, SIGUE MANIFESTANDO LITERALMENTE LO SIGUIENTE:“YO PROPONGO OTORGAR UN INCENTIVO SOBRE CIERTAS COMPETENCIAS, QUE EN TODAS LAS DISCIPLINAS SE OTORQUE EL APOYO, PERO ÚNICAMENTE EN CIERTAS COMPETENCIAS A NIVEL ESTADO Y DEMÁS, PROPONGO REVISAR EL TEMA, Y DEJAR COMO UNA BASE QUE CADA DEPORTISTA FRANCCORRINCONENSE QUE OBTENGA UNA MEDALLA A NIVEL NACIONAL, SE LE PUEDA OTORGAR DESDE UN RECONOCIMIENTO HASTA UN APOYO ECONÓMICO, QUIERO DEJAR ESTA PROPUESTA COMO UNA BASE Y NO ESPERAR A QUE EL DEPORTISTA ACUDA ANTE NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO Y REQUERIR QUE SE LES OTORQUE UN APOYO, ESTA SITUACION SE PODRIA REGULAR CON LA COMUDE, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PARA QUE EXISTA ESE APOYO, PREVIO CONCENSO CON INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA COMUDE, CON LA FINALIDAD DE QUE OBTENGAN ESE APOYO, EL RECONOCIMIENTO ES BIEN MERECIDO PERO TAMBIÉN EL APOYO ECONOMICO, Y NO SOLAMENTE A JASÒN SAÙL VELAZQUEZ CHAVEZ, SINO TAMBIÉN A OTROS DEPORTISTAS QUE HAN DESTACADO EN EL DEPORTE. EN NUESTRO MUNICIPIO”.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “HAY LA POSIBILIDAD QUE LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR ALBERTO MENDEZ PEREZ, SE CONSIDERE A TRAVÉS DE LA TITULAR DE LA COMUDE, PARA EL AÑO PRÓXIMO, PORQUE PRÁCTICAMENTE EL PRESENTE AÑO, YA ESTA CERRADO, EN CUANTO A PRESUPUESTO. PARA LO CUAL SE CREARIA UNA PARTIDA ESPECIAL PARA APOYO A TALENTOS DESTACADOS, PIDO A LA TITULAR DE LA COMUDE AQUÍ PRESENTE, SEA EL CONDUCTO PARA DARLE SEGUIMIENTO A NUESTROS DEPORTISTAS MAS DESTACADOS. ESA SERIA LA FINALIDAD DE PODER GENERAR ESTE ACUERDO Y EN ESE SENTIDO, LUEGO DE HACER ENTREGA DE ESTE RECONOCIMIENTO, LA INTENCIONS ES BRINDARLE UN APOYO ECONÓMICO A JASÒN SAÙL, PARA EL SIGUIENTE VIAJE QUE REALICE, Y COORDINARLO CON LA TITULAR DE COMUDE, A TRAVÉS DE LA PARTIDA QUE TIENE PRESIDENCIA PARA APOYOS, EN LO QUE SE REFIERE PARA ESTE AÑO, PERO PARA EL SIGUIENTE, LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR ALBERTO MENDEZ PEREZ, SE SUBA A ESTA MESA DE SESIONES, Y QUE OBTIAMENTE VA A SER RESPALDA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO”.-----

LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE). REFIERE: “RESPECTO AL COMENTARIO HECHO POR EL ALCALDE, LE COMENTO QUE LA COMUDE, CUENTA ACTUALMENTE CON UNA PARTIDA QUE SE TIENE PARA RECONOCIMIENTO A TALENTOS DEPORTIVOS, APROBADA CON MUY POCO RECURSO, PARA LO QUE EN VERDAD SE REQUIERE. POR LO QUE SE ESTA CONSIDERADO DENTRO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL PRÓXIMO AÑO. SUJETO A LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DECIDA, ES OBVIO QUE SI SE VE LA NECESIDAD DE RECONOCER Y EL PODER APOYAR A LOS DEPORTITAS CON ALGO UN POCO MAS SIGNIFICATIVO”.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** “HABRA QUE APOYAR E IMPULSAR A ESTOS VALORES CON LO QUE MAS SE PUEDA, Y ACRECENTANDO LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR ALBERTO MENDEZ PEREZ, Y SUMADO A ESTE TIPO DE RECONOCIMIENTO, PIDO TAMBIÉN POR PARTE DE LA COMUDE, LA CALENDARIZACIÓN DE UNA SEMANA DONDE SE PREMIE A LO MEJOR DEL DEPORTE EN NUESTRO MUNICIPIO, ALGO ASI QUE SE HA VISTO EN LA CIUDAD DE LEÓN, EN GUANAJUATO Y LA CIUDAD DE MEXICO. LO ANTERIOR PARA EVITAR QUE EN CADA SESIÓN ESTE COMPARECIENDO CADA PERSONA, SINO EN TODO EL TRANSCURSO DEL AÑO, RECONOCER A LOS DEPORTISTAS SOBRESALIENTES Y PONERLOS A COMPETIR ENTRE ELLOS Y VER QUIEN PODRÍA TENER MEJORES APTITUDES PARA PODER DARLES UN PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE, SEGÚN EL AÑO AL QUE SE

REFIERA. SUMADO A LA PROPUESTA DEL REGIDOR ALBERTO MENDEZ PEREZ, PONERLE UN MONTO, QUE ERA LA PROPUESTA QUE YO, DESDE UN INICIO HICE, ES DECIR, PONERLE UN MONTO A LA MEDALLA QUE TRAIGA. ORO PLATA O BRONCE Y QUE NO SEA LIMITATIVO A UNA DISCIPLINA. OBTENIDAS EN COMPETENCIAS NACIONALES, AVALADAS POR SUS FEDERATIVOS". -- EN ESTE MOMENTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN REPRESENTACION DE LOS DEMAS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO 2012-2015, HACE ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA JASÒN SAÙL VELÁZQUEZ CHÁVEZ, MEDALLISTA DE ORO EN LA DISCIPLINA DE TAEKWONDO EN LA OLIMPIADA NACIONAL INFANTIL-JUVENIL, Y CONCLUYE DICIENDO QUE HACE ALGUNOS DÍAS, LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) TAMBIEN ENTREGO CINCO CINTAS NEGRAS A JÓVENES Y ADULTOS, LO QUE GENERA MUCHA SATISFACCIÓN, POR QUE FINALMENTE EL TAEKWONDO ES UN DEPORTE DE MUCHA DISCIPLINA Y ADEMAS FORJA EL CARÁCTER, Y YO VEO EN TI JASÒN SAÙL VELÁZQUEZ CHÁVEZ, A ALGUIEN QUE NOS PUEDE REPRESENTAR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PONIENDO EN ALTO EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. -----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.** ESTRUCTURADA POR CAPÍTULOS, Y CUYA ESTRUCTURA NORMATIVA RESPONDE A LOS SIGUIENTES RUBROS:-----

- I.- DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY;-----
- II.- DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS;-----
- III.- DE LOS IMPUESTOS;-----
- IV.- DE LOS DERECHOS; -----
- V.- DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES;-----
- VI.- DE LOS PRODUCTOS;-----
- VII.- DE LOS APROVECHAMIENTOS;-----
- VIII.- DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES;-----
- IX.- DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS;-----
- X.- DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES;-----
- XI.- DE LOS MEDIOS DE DEFENSA APLICABLES AL IMPUESTO PREDIAL; -----
- XII.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y-----
- XIII.- POR AJUSTES TARIFARIOS.-----

EN ESTE MOMENTO, A PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE QUE INFORME DE LOS CAMBIOS QUE HAYA REALIZADO AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. DESPUÉS DE HABER SIDO PRESENTADA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014, COMO ANTECEDE EN ACTA QUE POR NUMERO CORRESPONDE AL 955, Y EN LA QUE RECAYÓ ACUERDO APROBADO POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN APOYO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL GIRARA INSTRUCCIONES A LOS DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS RECAUDADORAS, A FIN DE QUE INFORMARAN VÍA OFICIO A LA TESORERÍA MUNICIPAL CON ATENCIÓN A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA INFORMACIÓN EN LA QUE CONTEMPLAN SI TIENEN ALGUNA SITUACIÓN A MODIFICAR EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, AL RESPECTO EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, REFIERE QUE DERIVADO DE DICHO ACUERDO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ HACER LLEGAR UNA CIRCULAR A LOS DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS, SOLICITANDO A TODAS AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE FUERAN RECAUDADORAS, DEBERÍA INFORMAR SI TENÍAN CONTEMPLADA ALGUNA MODIFICACIÓN YA SEA INCREMENTO O DECREMENTO Y QUE LO HICIERAN LLEGAR DE MANERA OFICIAL, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE INICIO, NO SE HABÍA RECIBIDO DE PARTE DE LOS DIRECTORES DE DEPENDENCIAS RECAUDADORAS PROPUESTA ALGUNA, YA POSTERIORMENTE DESPUÉS DE RECIBIDO EL CIRCULAR SE LE HICIERON LLEGAR LAS SIGUIENTES: LA DIRECCIÓN DE



SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 539, INFORMO QUE NO TENÍA CONTEMPLADO NINGÚN CAMBIO A LOS RUBROS DE RECAUDACIÓN DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2015, EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LE HIZO LLEGAR EL ESTUDIO TÉCNICO TARIFARIO DE CUOTAS DE AGUA POTABLE, EL CUAL CONTIENE LA PROPUESTA PARA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, RESUMEN DE CAMBIOS EN RELACIÓN A LA LEY VIGENTE Y PROYECTO DE INGRESOS 2015, ASÍ TAMBIÉN SE LE HIZO LLEGAR LA PROPUESTA POR PARTE DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN SU SECCIÓN DÉCIMA, ARTICULO 23, PARA QUEDAR COMO SIGUE:-----

DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA:-----

| | |
|--|---------|
| CENTROS DE ATENCIÓN MEDICA:----- | ----- |
| I. POR CONSULTAS: ----- | \$70.86 |
| A). GENERAL----- | \$78.13 |
| B). PSICOLÓGICA----- | \$14.74 |
| C). CERTIFICADOS MÉDICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA ADULTOS MAYORES.----- | \$47.24 |
| D). DICTAMEN MÉDICO PARA ALTA DE PACIENTES DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN.---- | \$47.24 |

PARA LO CUAL INFORMÓ QUE SON CUOTAS QUE YA NO APLICAN A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, YA QUE LAS TARIFAS VIGENTES SE ENCUENTRAN EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ASIMISMO SIGUE MANIFESTANDO QUE AL DÍA DE HOY POR LA MAÑANA DE SU PARTE, HIZO LLEGAR A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. PIDIENDO SE HICIERA LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONTIENE LAS PROPUESTAS Y ASUNTOS QUE LE HICIERON LLEGAR HASTA EL DÍA DE AYER MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y APROXIMADAMENTE HACE UNA HORA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO, LE HACEN LLEGAR SUS PROPUESTAS, LAS CUALES SE DEJAN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.-----

AL RESPECTO **LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ**, MANIFIESTA QUE PRECISAMENTE LA PROPUESTA QUE HACE EL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, FUE MOTIVO DE UNA MESA DE TRABAJO SOSTENIDA EL DÍA DE AYER CON ALGUNOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, INCLUIDA SU PERSONA Y DE TODOS LOS TEMAS, ESTE FUE UNO DE LOS QUE SE PIDIÓ FUERA TOMADO EN CUENTA PARA ESTE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015, DEJANDO FUERA TODOS LOS DEMÁS CONCEPTOS QUE NO SE ENTREGARON EN TIEMPO Y FORMA.-----

AL RESPECTO **LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA QUE PRECISAMENTE LA PROPUESTA QUE HIZO EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, FUE MOTIVO DE CONTROVERSIAS, ES POR ELLO QUE SE PIDO QUE SE MANDARA TAL CUAL Y COMO ESTABA, Y LITERALMENTE DICE: *“AL MENOS ES MI OPINIÓN O MI PERCEPCIÓN QUE YA LO DIMOS POR HECHO LA INCLUSIÓN DE LA PROPUESTA DE DESARROLLO URBANO”*.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, REFIERE DURANTE LA DISCUSIÓN EN ESA MESA DE TRABAJO, ENTENDIÓ, QUE SE HABÍAN DEJADO POR ACEPTADAS LAS PROPUESTAS QUE HABÍAN HECHO LOS TITULARES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y DE PREDIAL Y CATASTRO Y SE HABÍAN DEJADO LAS DEMÁS FUERA. -----

EL **REGIDOR LIC. FABIAN VEALAZQUEZ VILLALPANDO**, MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE, SI SE TOCÓ EL TEMA, PERO EN NINGÚN MOMENTO SE DIERON POR ACEPTADAS DICHAS PROPUESTAS, ES DECIR, EN LA MESA DE TRABAJO NO LO VOTARON.-----

EL **REGIDOR IN. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE EL ACUERDO QUE TUVIERON EN LA MESA DE TRABAJO, FUE QUE UNA VEZ EXPUESTO, SE SOMETIERA A



CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN ESTA MESA DE SESIONES.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, HACE LA PROPUESTA QUE COMPAREZCAN ANTE EL PLENO LOS TITULARES, TANTO DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DEN A CONOCER SUS PROPUESTAS, HECHO LO ANTERIOR, SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO. -----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS C.C. LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHAVEZ, DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO Y P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, QUIENES ACUDEN ANTE ESTE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, SEAN INCLUIDAS SUS PROPUESTAS EN EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. QUE EN ESTE MOMENTO PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LO SIGUIENTE: --- ACTO CONTINUO EN USO DE LA VOZ EL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DA CUENTA CON SU PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, EN EL RUBRO DE ALINEAMIENTO HABITACIONAL, EN ATENCIÓN A LO SIGUIENTE:-----

“... de la Ley de Ingresos en el Artículo 24 sobre Derechos de Desarrollo Urbano, solicitamos a usted el cambio en los siguientes conceptos:-----

2.- CORRECCION EN EL COSTO DEL ALINEAMIENTO DE USO HABITACIONAL, EN EL INCISO b), EN EL COBRO DE METROS EXCEDENTES A LOS 300.00m2.-----

- | | |
|---|-----------|
| a) Predio hasta 300.00m2 | \$ 527.00 |
| b) Predios mayores a 300.00 por metro cuadrado excedente. | 0.23 |

Justificación.- Con la finalidad de homologar costos en la región se solicita que el metro cuadrado excedente sea de \$ 1.57 a\$ 0.23.-----

En base a lo estipulado en el Artículo 402. Sobre Los fraccionamientos y desarrollos en condominio, se clasifican en, del Código Territorial para el estado y los Municipios de Guanajuato.--

I. Habitacionales: aquéllos conformados por viviendas o unidades para uso habitacional y que, a su vez, se clasifican en: -----

a) Populares: aquéllos conformados por viviendas o unidades cuyo monto, al término de su edificación, no exceda del valor que resulte de multiplicar por once el salario mínimo general diario vigente en el Estado, elevada esa cantidad al año; -----

b) De interés social: aquéllos conformados por viviendas o unidades que sean susceptibles de ser adquiridas por trabajadores de bajos ingresos, sujetos a subsidio federal, estatal o municipal para adquisición de vivienda, o por viviendas o unidades cuyo monto, al término de su edificación, no exceda del valor que resulte de multiplicar por veinticinco el salario mínimo general diario vigente en el Estado, elevada esta cantidad al año; -----

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.-----

ATENTAMENTE- Unidos construimos el éxito”.-----

P. DE ING. JUAN MANUEL HERNANDEZ BRAVO. UNA FIRMA.-----

Director de Desarrollo Urbano y Ecología.-----

EXPUESTA QUE FUE Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORIA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS EN CONTRA, DOS VOTOS A FAVOR DE PARTE DE LOS REGIDORES ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ Y LIC. OMAR ISRAE RODRIGUEZ, Y UNA ABSTENCION DE EMITIR SU VOTO POR PARTE DEL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN CONSECUENCIA: SE NIEGA LA PROPUESTA DE MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, EN EL RUBRO DE ALINEAMIENTO HABITACIONAL, QUE HACE EL ING. JUAN MANUEL HERNANDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.-----

ASIMISMO EN USO DE LA VOZ EL LIC. LIC. JOSE DE JESUS GODINEZ CHAVEZ, DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO, DA CUENTA CON EL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA DE INCLUIR EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, LA DISPOSICIÓN QUE ESTABLEZCA OTORGAR LA FACILIDAD ADMINISTRATIVA SEÑALADA EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ESTE CASO A AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE DISCAPACIDAD. ATENDIENDO LA SIGUIENTE: -----
“EXPOSICION DE MOTIVOS.-----

Durante el ejercicio de las acciones que le competen a la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro en la presente administración municipal se tienen inmuebles registrados cuyo impuesto



predial es pagado por el propietario que se encuentra viviendo con una discapacidad, nos hemos percatado de esta situación hasta que físicamente acuden a cumplir con su obligación de pago ante la oficina recaudadora.-----

Actualmente las personas con discapacidad en cuanto al pago de impuesto predial, no reciben ningún beneficio fiscal y nos hemos encontrado con las peticiones de aquellos que viven ese estado de vulnerabilidad, consistente en la posibilidad de otorgar un descuento como apoyo a la economía del solicitante. -----

Es así que la medida propuesta tiene un alcance de tipo social tratando de implementar facilidades y apoyos para las personas con capacidades diferentes o también identificadas como personas discapacitadas.-----

Como apoyo a la acción pretendida, nos remitimos a la Ley de Inclusión para las Personas Discapacitadas en el Estado de Guanajuato, ordenamiento que nos establece en el artículo 5 fracción II inciso b), obligaciones para gestionar de manera determinante la inclusión de las personas con discapacidad, que si bien es cierto no es otra cosa que el integrarlos a todo el desarrollo de la sociedad, buscando la igualdad de oportunidades dentro de todo su ámbito de vida.-----

A demás el municipio tendrá que garantizar, impulsar, promover, asistir y otorgar, todos aquellos estímulos que permitan la inclusión de estas personas al núcleo y desarrollo de nuestro municipio, creándoles mayores oportunidades de crecimiento y adaptación.-----

Por otra parte se ha tenido acceso a información elaborada por el INEGI respecto a estadísticas que arrojó la situación en el país respectó a la cantidad de discapacitados por domicilio:-----

Según la ENIGH (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares) de 2012, 6.6% de la población del país reporta tener discapacidad. -----

En su mayoría las personas con discapacidad en 2012, son adultos mayores (51.4 por ciento). -----

El principal tipo de discapacidad en ese mismo año, es la dificultad para caminar: 57.5%. -----

La enfermedad se reporta como la principal causa de discapacidad (38.5 por ciento) en 2012. -----

En 19 de cada cien hogares del país vive al menos una persona con discapacidad en 2012. -----

Hay mayor presencia de hogares con personas con discapacidad en los deciles de ingreso más bajos que en los más altos para 2012. -----

Durante 2012, como fuentes de ingresos, las transferencias juegan un papel importante en los hogares con personas con discapacidad. -----

(Fuente: INEGI "ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DATOS NACIONALES 2012)-----

Tales argumentos sirven de sustento para que esta autoridad municipal proceda a ejercer acciones para impulsar el desarrollo con personas con discapacidad y seguir con acciones de inclusión como lo establece la ley ya referida. Así entonces procedo a establecer como proyecto de reforma a la ley de ingresos del municipio para que sea considerado en el ejercicio 2015, lo siguiente:-----

QUE EL ORDENAMIENTO LEGAL ESTABLEZCA OTORGAR LA FACILIDAD ADMINISTRATIVA, EN ESTE CASO A AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE DISCAPACIDAD, PARA QUE TRIBUTEN CUOTA MINIMA DEL IMPUESTO PREDIAL. (EL CÁLCULO YA CONSIDERA EL 4 % DE AUMENTO PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE):-----

Hago referencia que la Ley actual de ingresos para el ejercicio fiscal 2014 establece: -----

Artículo 42.- La cuota mínima anual del impuesto predial para el 2014, será de 232.04.-----

La modificación que se propone el presente proyecto para el ejercicio 2015, en el artículo antes expuesto quedaría de la siguiente manera:-----

Artículo 42.- La cuota mínima anual del impuesto predial para el 2015, será de 241.32.-----

Además de lo establecido por el artículo 164 de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato, pagaran la cuota mínima del impuesto predial aquellos propietarios de inmuebles que se encuentren en el siguiente supuesto:-----

Los Propietarios de inmuebles que padezcan alguna discapacidad total y permanente, que les impida laborar.-----

Considero que atendiendo al programa de gobierno municipal y específicamente al eje de gobierno CRECIMIENTO HUMANO INCLUYENTE Y EFECTIVO, nos conduce a proponer una oportunidad para encuadrar el marco normativo que permitirá otorgar un beneficio social con sentido humano hacia las personas con discapacidad consideradas como un grupo vulnerable por las circunstancias sociales que fomentan la inequidad y la discriminación.-----

ATENTAMENTE.-----

LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHAVEZ. UNA FIRMA.-----

DIRECTOR DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO MUNICIPAL.-----



Y EXPUESTA QUE FUE Y SOMETIDA A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HACE EL LIC. JOSE DE JESUS GODINEZ CHAVEZ, DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO, CONTENIDA EN DICTAMEN, CON RESPECTO A INCLUIR EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, LA DISPOSICIÓN QUE ESTABLEZCA OTORGAR LA FACILIDAD ADMINISTRATIVA SEÑALADA EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ESTE CASO A AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE DISCAPACIDAD Y SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE ESTA SEA INCLUIDA EN EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. ANTES DE SU REMISION A LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. ESTRUCTURADA POR CAPÍTULOS, Y CUYA ESTRUCTURA NORMATIVA RESPONDE A LOS SIGUIENTES RUBROS: -----

- I.- DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY; -----
- II.- DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS; -----
- III.- DE LOS IMPUESTOS; -----
- IV.- DE LOS DERECHOS; -----
- V.- DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES; -----
- VI.- DE LOS PRODUCTOS; -----
- VII.- DE LOS APROVECHAMIENTOS; -----
- VIII.- DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES; -----
- IX.- DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS; -----
- X.- DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES; -----
- XI.- DE LOS MEDIOS DE DEFENSA APLICABLES AL IMPUESTO PREDIAL; -----
- XII.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y.-----
- XIII. POR AJUSTES TARIFARIOS.-----

---CUYO ESQUEMA NORMATIVO PROPUESTO RESPONDE AL ESCENARIO IMPOSITIVO QUE PUEDE RECAUDAR EL MUNICIPIO, ATENDIENDO A LA COMPETENCIA QUE LE ASISTE POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, Y EN VIRTUD DE LA PERTENENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL. ASÍ COMO LOS ANEXOS PRESENTADOS QUE SE PROPONE EN LOS CRITERIOS TÉCNICOS. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 56 FRACCIÓN IV, Y 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 76 FRACCIÓN I, INCISO A) Y IV, INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO, Y EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y SE GIRAN INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES Y TRÁMITES PERTINENTES, CON LA FINALIDAD DE HACER LLEGAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, Y ENTERAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE SU RECEPCIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

CON RESPECTO AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 955; LA COMPARECENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN, PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS ACUERDOS RECAIDOS EN LA SESIÓN



ORDINARIA EN CITA; Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ADEMÁS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

A).-Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARACENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN, MANIFIESTA QUE CON ANTELACION A LA PRESENTE SESION, HIZO LLEGAR DE SU PARTE, A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO A CARGO DEL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA. EL OFICIO CM/780/2014, EL CUAL PIDIO SE HICIERA LLEGAR AL CORREO ELECTRONICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO, CUYO CONTENIDO SE CONTIENE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:-----

"OFICIO CM/780/2014.-----

ASUNTO.- El que se indica.-----

31 de Octubre del 2014.-----

San Francisco del Rincón, Gto.-----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,-----
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATOS DE SERVICIOS, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
GUANAJUATO.-----

P R E S E N T E.-----

El que suscribe Lic. Christian Estrada Guzmán, en mi carácter de Contralor Municipal de San Francisco del Rincón Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:-----

Que en fecha 28 de Octubre del 2014, fui notificado respecto del oficio número 892/S.H.A./2014, el cual contiene la Sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre del 2014, relativa al acta número 952, aprobada en Sesión ordinaria celebrada el miércoles 15 de octubre del 2014, mediante la cual se me requiere a efecto de que justifique mi inasistencia a las Sesiones del Comité al cual me dirijo, celebradas los días 17 y 19 de septiembre del 2014, para lo cual me permito hacer la siguiente argumentación a efecto de justificar mi inasistencia a las mismas, lo cual realizo en los siguientes términos:-----

Debido a las actividades propias de mi cargo como Contralor Municipal, me fue imposible asistir a las Sesiones del Comité al cual me dirijo, celebradas los días 17 y 19 de Septiembre del 2014, por lo que acudo ante Ustedes con el debido respeto, a efecto de solicitar se me tenga por justificando mi inasistencia a dichas Sesiones, toda vez que el suscrito tuve que estar presente en las audiencias programadas para las fechas antes referidas dentro de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa números PRA15/2014 y PRA16/2014, como lo acredito con la copia certificada de las constancias en mención, las cuales anexo al presente como anexos 1 al 4, solicitando que en atención a la confidencialidad de datos, no se haga pública la información que dichas constancias contienen, a efecto de no violentar los derechos de acceso a la información, por estar clasificada la misma como INFORMACION RESERVADA, por ello omito el pronunciar los nombres de las personas sujetas a procedimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga por justificando mi inasistencia a las pasadas sesiones del comité de adquisiciones de fechas 17 y 19 de septiembre del 2014, ya que el suscrito comparecí a las audiencias programadas en los expedientes PRA15/21014 y PRA16/2014, siendo indispensable mi presencia para la celebración de dichas audiencias en la Coordinación Jurídica de esta Contraloría, ubicada en el edificio del Complejo Administrativo, toda vez que es una atribución del suscrito estar presente en dichas audiencias, a efecto de dar validez a las constancias procesales de los expedientes referidos, sin dicha atribución pueda ser delegada al personal a mi cargo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 fracción XVIII de la Ley Orgánica



Municipal.-----
 Por lo anteriormente expuesto, quedo ante Ustedes como su más atento y seguro servidor.-----
A T E N T A M < E N T E.-----
“UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO”.-----
LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN. UNA FIRMA. -----
CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----
c.c.p. H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----
c.c.p. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO”.-----

AL RESPECTO, EL **CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** “EL MOTIVO DEL REQUERIMIENTO QUE ME HACE ESTE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ES CON MOTIVO DE QUE JUSTIFIQUE DE MI PARTE, MEDIANTE DOCUMENTACIÓN PROBATORIA, LA INASISTENCIA QUE TUVE DURANTE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE CONFORMÓ EN SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATOS DE SERVICIOS, PARA EL ANÁLISIS DE LA LICITACIÓN DE LAS LUMINARIAS LEDS, JUSTIFICACIÓN QUE HICE LLEGAR MEDIANTE OFICIO CM/780/2014. ADJUNTANDO A ESTE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA Y QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO HICE LLEGAR EL PASADO DÍA LUNES PARA EL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES Y COMO HICE MENCIÓN EN MI ESCRITO, NO PUDE ASISTIR DEBIDO A QUE TUVE QUE ESTAR PRESENTE DURANTE EL DESAHOGO DE LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS PARA LAS FECHAS ANTES REFERIDAS DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, Y CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ES UN MANDATO DE LEY QUE YO TENGO Y QUE ES INTRANSFERIBLE EL ESTAR PRESENTE EN EL DESAHOGO DE LAS MISMAS, LO QUE ME IMPOSIBILITO ESTAR PRESENTE EN LAS MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL”-----

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, LE CUESTIONA SI LA LEY LE OTORGA FACULTAD PARA MANDAR A ALGUIEN MÁS EN SU REPRESENTACIÓN, A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL, EL CONTRALOR RESPONDE QUE SI, PERO QUE EN ESA OCASIÓN NO PUDO MANDAR A NADIE. -----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “QUIERODEJAR CLARO, ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL, REAGENDADAS POR DOS OCASIONES, EN LAS CUALES ME DEJARON PRÁCTICAMENTE PLANTADO, FUERON DEBIDO A QUE TÙ CONTRALOR, LAS CANCELASTE, ESTO ES PARA DEJAR CLARO QUE NOSOTROS NO SUSPENDIMOS EN NINGÚN MOMENTO, ESTO LO DIGO, PORQUE HUBO UN COMENTARIO A MI PERSONA, QUE ÉRAMOS NOSOTROS LO QUE TE ESTÁBAMOS CAMBIANDO LAS FECHAS, SÉ QUE EN ALGUNAS OCASIÓN LLEGO A SUCEDER, PERO NOS TRATAMOS DE ACOPLAR A LOS TIEMPOS DE TODOS Y TRATAMOS DE CRUZARLOS, CREO QUE DE MI PARTE HEMOS TRATADO DE ESTAR AQUÍ, EN LO RESPECTA AL TRABAJO DE LAS COMISIONES, Y SI ALGUNO NO PUEDE ASISTIR COMO AVECES PASA, PUES TRATAMOS DE MODIFICARLO” AL RESPECTO EL **CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, RESPONDE:** “LES OFREZCO UNA DISCULPA”. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/780/2014. Y DEMÁS ANEXOS, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, QUE DIRIGE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATOS DE SERVICIOS, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO. CON COPIA A INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. DANDO CON ELLO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 952, MEDIANTE EL CUAL SE LE REQUIRIÓ A EFECTO DE QUE JUSTIFICARA SU INASISTENCIA A LAS SESIONES DEL COMITÉ ANTES MENCIONADO, CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-----

B).- EN ESTE APARTADO, EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, MANIESTA QUE ACUDE ANTE ESTE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR CUENTA CON EL INFORME DE ACTIVIDADES POR ÁREAS DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 131,132, 134, 135, 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y EL CUAL LE FUE REQUERIDO POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014, ASENTADO EN ACTA 955, EL CUAL DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EL CUAL CONSTA DE 91 FOJAS, ADEMÁS DE 61 FOJAS CORRESPONDIENTES A SUS ANEXOS.-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, CUESTIONA, SI EL INFORME QUE HOY PRESENTA, ESTÁ CONFORMADO TAL CUAL COMO SE LO PIDIERON, EL CUAL DEBE CONTENER EL REPORTE Y STATUS DE TODOS LOS CASOS QUE ESTÁN EN PROCESO. **EL CONTRALOR MUNICIPAL, RESPONDE** QUE SI, ADEMÁS ESTA MÁS COMPLETO, YA QUE VIENE POR AÑO, Y ANTECEDE COMO SE FUERON DANDO LOS PROCESOS EN CADA MES, TAMBIÉN INCLUYE UN CONCENTRADO QUE CONTIENE UN CUADRO CONTEXTUAL POR AÑO DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LA ETAPA PROCESAL, ES DECIR, SI YA SE CONCLUYERON, YA ESTÁN RESUELTOS O NO, ASI COMO LAS FECHAS EN QUE SE RESOLVIERON LOS EXPEDIENTES.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PROPONE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON ASISTENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA EXPONGA MEDIANTE UNA PROYECCIÓN, EL STATUS DE CADA ASUNTO, DEBIDO A QUE SE VA A DIFICULTAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO DAR LECTURA A TODO UN INFORME DE DOS AÑOS DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA. Y PIDE SE SOMETA A VOTACIÓN Y QUIEN NO ESTÉ DE ACUERDO, LO VOTE EN CONTRA.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, HACE UNA INVITACIÓN A LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE ASISTAN A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, LAS CUALES SE REALIZAN CADA QUINCE DÍAS, LA PRÓXIMA SE TIENE PROGRAMADA EL DÍA LUNES 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, A PARTIR DE LAS ONCE DE LA MAÑANA, Y AHÍ SE PUEDEN VER LOS TEMAS. -----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DICE ESTAR EN EL ENTENDIDO QUE LAS REUNIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, SON PRECISAMENTE PARA ANALIZAR, DISCUTIR Y RESOLVER ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA, MAS NO PARA ANALIZAR ESPECÍFICAMENTE EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN DE DOS AÑOS DE ACTIVIDADES QUE DESDE HACE TIEMPO SE LE HA ESTADO REQUIRIENDO AL CONTRALOR Y QUE HOY ENTREGA, POR ELLO PIDE SE REALICE ESA MESA DE TRABAJO Y EXPONGA MEDIANTE CUADROS SINÓPTICOS LA INFORMACIÓN, PARA DESPEJAR CUALQUIER DUDA. Y AGREGA, ES UNA OBLIGACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, SEGUIR LOS PASOS DE ESTA DEPENDENCIA. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE DENTRO DE LAS FACULTADES QUE CUALQUIER INTEGRANTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO TIENE, ES ACERCARSE ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO PARA REQUERIR INFORMACIÓN Y CON RESPECTO A LA PROPUESTA EN SE HAGA UNA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRALOR, CABE HACER MENCIÓN, QUE LA NATURALEZA DE MUCHOS DE LOS EXPEDIENTES Y/O PROCEDIMIENTO QUE AHÍ, SE MANEJAN, ESTÁN DECLARADOS COMO RESERVADOS, ADEMÁS ESTÁN PROTEGIDOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LO QUE OBTIENIENDO SERÁ RESPONSABILIDAD DE CADA QUIEN, ES DECIR, SI SE EXPONE ALGÚN NOMBRE O SALE A LA LUZ EL NOMBRE DE ALGUNA PERSONA QUE ESTÁ SIENDO SUJETA A PROCEDIMIENTO, VENDRÍA A VIOLAR LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR ESTAR CLASIFICADA LA MISMA COMO INFORMACIÓN RESERVADA, POR LO QUE PODRÍAMOS INCURRIR EN ALGUNA IRRESPONSABILIDAD, ES FACULTAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LLEGAR A LA DEPENDENCIA DE LA CONTRALORÍA Y REQUERIR DE MANERA PERSONAL INFORMACIÓN CON RESPECTO A CUANTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A SACADO Y OBTIENIENDO CON LAS RESERVAS QUE ESTA INFORMACIÓN DEBE TENER. **EL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SINDICO**, SE ADHIERE A ESTE COMENTARIO, Y MÁS AÚN POR TRATARSE DE ASUNTOS MUY RESERVADOS QUE NO PUEDEN SALIR A LA LUZ PÚBLICA.-----

EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PREGUNTA AL CONTRALOR MUNICIPAL, SI DE SU PARTE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE EN ATENDER LA PROPUESTA QUE HACE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y MEDIANTE UN CUADRO SINÓPTICO, SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA PRECAUCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE AHÍ SE VA AGREGAR, **EL CONTRALOR RESPONDE**, QUE DE SU PARTE NO EXISTE NINGÚN INCONVENIENTE, PUESTO QUE CUENTA YA CON LA INFORMACIÓN ÚNICAMENTE LA ACONDICIONARA AL FORMATO QUE SE LE ESTÁ PIDIENDO, PARA LO CUAL PROPONE QUE ESTA PRESENTACIÓN SE LLEVE A CABO DURANTE UNA REUNIÓN PRIVADA EL DÍA QUE TIENE AGENDADA REUNIÓN CON LA COMISIÓN, DÍA LUNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS DE LA MAÑANA. **PROPUESTA ACORDADA Y AGENDADA SIN QUE HAYA SIDO CONSIDERADA PARA SU CONSIDERACION Y VOTACION.**-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR



RECIBIDO EL INFORME QUE CONTIENE LAS ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA, ADEMÁS SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE HIZO ESTE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014, ASENTADO EN ACTA 955.-----

EN RELACION AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:-----

A).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 059/ORYS/2014.-----

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|-------------------------|-------|------|-------|------------------------|-------------|
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 2212 | E0002 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$10,000.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------------------|-------------|
| 11401 | 120101 | PREDIAL URBANO CORRIENTE | \$10,000.00 |

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, SIN QUE HAYA HABIDO ALGUN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE REGIDORES, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 059/ORYS/2014 Y QUE SE APLICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO: FONDO: 11401; UR: 3111-1002 REGIDORES; A.F: 1.3.4; PARTIDA:2212; PROG:E002; CONCEPTO: PRODUCTOS ALIMENTICIOS, IMPORTE: \$10,000.00. -----

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 11401; C.R.I: 120101; CONCEPTO: PREDIAL URBANO CORRIENTE; IMPORTE: \$10,000.00.-----

B).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DUE/2327/14; PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|---------------------------------|-------|------|-------|-------------|-------------|
| 11401 | 31111-3001 DESARROLLO URBANO | 2.2.7 | 2612 | E0024 | COMBUSTIBLE | \$20,000.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------------------|-------------|
| 11401 | 120101 | PREDIAL URBANO CORRIENTE | \$20,000.00 |

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, SIN QUE HAYA HABIDO ALGUN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y QUE SE APLICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA: --

CUENTA DE EGRESO: FONDO: 11401; U.R: 3111-3001 DESARROLLO URBANO; A.F. 2.2.7; PARTIDA: 2612; PROGRAMA: E0024; CONCEPTO: COMBUSTIBLE; IMPORTE: \$20,000.00.-----

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 11401; C.R.I: 120101; CONCEPTO: PREDIAL URBANO CORRIENTE ;



IMPORTE: \$20,000.00

C).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LO SIGUIENTE: LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS. DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS OPM/1440/10/2014 Y OPM/1446/10/2014; PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|----------------------------|-------|------|-------|--|--------------|
| 11401 | 31111-3102 OBRA PÚBLICA | 2.2.1 | 2421 | E0026 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO | \$60,000.00 |
| 11401 | 31111-3102 OBRA PÚBLICA | 2.2.1 | 2411 | E0026 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERAL | \$140,000.00 |
| 11401 | 31111-3101 OBRA PÚBLICA | 2.2.1 | 2411 | E0025 | ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | \$20,000.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------------------|--------------|
| 11401 | 120101 | PREDIAL URBANO CORRIENTE | \$220,000.00 |

AL RESPECTO, EL **ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA POR LA CANTIDAD DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), ES PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN TRANSITABLES PERO REQUIEREN YA DE SU MATENIMIENTO Y ES PARA DAR ATENCION A UNA SERIE DE DISTINTAS SOLICITUDES QUE SE LES HAN HECHO LLEGAR. -----

EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO HECHO POR EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ, RESPONDE QUE LOS CAMINOS DE TERRACERIA SUJETOS A MANTENIMIENTO SON DEBIDO AL DETERIORO Y AVERIAS SUFRIDAS EN LA PASADA TEMPORADA DE LLUVIAS, CUYO MANTENIMIENTO CONSISTIRA EN LA APLICACIÓN DE MATERIAL TEPETATE Y CASCAJO, POR EL MOMENTO SERIA COMPLICADO IDENTIFICAR EL TRAMO DE CADA UNO.-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, REFIERE QUE LA CANTIDAD QUE SOLICITA ES RELATIVAMENTE MIMIMA PARA ABASTECER LAS NECESIDADES QUE LOS CAMINOS RURALES REQUIEREN, POR LO QUE PROPONE SE OTORQUE UNA SIFICIENCIA PRESPUESTAL MAYOR A LA QUE SOLICITA.-----

EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SUGIERE QUE LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, SEA TOMADA EN CUENTA, PARA EL PROXIMO EJERCICIO 2015, DEBIDO A LA IMPOSIBILIDAD QUE SE TENDRIA EN EJERCER Y JUSTIFICAR EL RECUSO, DEBIDO A QUE SE ESTA EN PROXIMAS FECHA DE CIERRE DE AÑO.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PROPONE UN INCREMENTO A LA CANTIDAD SOLICITADA LO ANTES POSIBLE Y ADEMAS SE LE CONDICIONE LA APORTACION A LA ENTREGA DE UN LISTADO DE LAS COMUNIDADES A BENEFICIAR, **AL RESPECTO EL ING. RAUL HERNANDEZ LOPEZ**, RESPONDE QUE CUENTA CON UNA RELACION, Y DE LA CUAL SE COMPROMETE HACER LLEGAR AL CORREO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE SU ASISTENTE LA CUAL CONTIENE LA RELACION DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES A BENEFICIAR, INCLUYENDO LA CANTIDAD DE VIAJES DE MATERIAL CASACAJO A SUMINISTRAR, ASI COMO LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS QUE SE VAN A VER BENEFICIAR. -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE QUE EN LA ACTUALIDAD SE ESTA ATENDIENDO EL CAMINO DEL GORRION A LA LOMA DE SAN RAFAEL, ALREDEDOR DE DOS KILOMETROS, MEDIANTE LA APORTACION DE LA COMUNIDAD CON 156 VIAJES DE MATERIAL CASACAJO Y EL MUNICIPIO ESTA APOYANDO CON MAQUINARIA, A LOS QUE SE REFIERE EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, SON DE LOS QUE NO PUDO HABER APORTACION POR PARTE DE



LOS BENEFICIARIOS ES POR ELO QUE NO SE ESTA CONSIDERANDO EL MONTO DE LA TOTALIDAD Y EN CUANTO LA DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA NO ALCANZARIA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA ATENDERLOS A TODOS EN SU TOTALIDAD, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE ACTUALMENTE SOLICITA ES DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE SE LE PERMITE PARA APLICAR EL MATERIAL. CUYO PROCESO ES SIMILAR AL DE UNA OBRA, ES DECIR, TRASLADO DE MATERIAL, BASEADO Y COMPACTACION. -----

EL **ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, CONCLUYE DICIENDO QUE EN LA ACTUALIDAD EL COSTO DEL VIAJE DE CASCAJO ASCIENDE A \$150.00 PESOS, POR LO QUE SE ESTA BUSCANDO A OTRO BANCO QUE PROBABLEMENTE LES PUEDA DAR UN PRECIO MENOR DE \$80.00 PESOS EL VIAJE, LO QUE LES PERMITIRA ATENDER A MUCHAS MAS COMUNIDADES, **ASIMISMO EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO QUE REALIZA LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA QUE LA CANTIDAD DE \$20,000.00 CONTEMPLADO EN LA PARTIDA 2411 POR CONCEPTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, ES PARA DAR SUFICIENCIA A UN CONTRATO DE UN PROYECTO QUE ESTAN GENERANDO CORRESPONDIENTE AL CAMINO DEL PEDREGOSO, SON 1.6 KILOMETROS. EN ASFALTO Y QUE SE VA INGRESAR A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, PARA SU VALIDACION. ----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS; POR LA CANTIDAD DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS; Y QUE SE APLICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTAS DE EGRESO: -----

FONDO: 11401; U.R: 3111-3102 OBRA PUBLICA; A.F: 2.2.1; PARTIDA: 2421; PROGRAMA: E0026; CONCEPTO: MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CONCRETO; IMPORTE: \$60,000.00.-----

FONDO: 11401; U.R: 3111-3102 OBRA PUBLICA; A.F: 2.2.1; PARTIDA: 2411; PROGRAMA: E0026; CONCEPTO: MATERIALES DE CONSTRUCCION MINERAL; IMPORTE: \$140,000.00 -----

FONDO: 11401; U.R: 3111-3101 OBRA PUBLICA; A.F: 2.2.1; PARTIDA: 2411; PROGRAMA: E0025; CONCEPTO: ESTUDIOS E INVESTIGACIONES; IMPORTE: \$20,000.00.-----

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO: 11401; C.R.I: 120101; CONCEPTO: PREDIAL URBANO CORRIENTE; IMPORTE:\$220,000.00.-----

D).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LO SIGUIENTE: LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$93,000.00 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N).EN ATENCIÓN AL OFICIO OPM/1503/2014, SIGNADO POR EL TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|----------------------------|-------|------|------|------------------------------|-------------------|
| 51403 | 31111-3102 OBRA PÚBLICA | 2.4.2 | 6221 | | EDIFICACIÓN HABITACIONAL. | NO \$93,000.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|---------------------|-------------|
| 51403 | 830101 | CONVENIOS FEDERALES | \$93,000.00 |

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ, **EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA, ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS INMERSAS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE APORTACIÓN DE RECURSOS NÚMERO IEC/DCP/SAN FRANCISCO DEL RINCON/CC/2014-001, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR OTRA PARTE DEL MUNICIPIO, MEDIANTE CUAL ACUERDAN ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACION, COLABORACION ADMINISTRATIVA Y APORTACION DE RECURSOS, ENTRE EL INSTITUTO, MEDIANTE LA APORTACION DEL INSTITUTO POR LA CANTIDAD DE \$93,000.00. EN USO DE LA VOZ **EL ING.**



RAUL HERNANDEZ LOPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS. MANIFIESTA QUE EN EL REFERIDO CONVENIO, EL COMPROMISO QUE CONTRAE EL MUNICIPIO ENTRE OTROS, ES PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION, CONTRATACION, EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA, DENOMINADA "HABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS PARA SALAS DE EXPOSICIONES EN CASA DE LA CULTURA, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, SUJETANDOSE INVARIABLEMENTE A LAS CONSIDERACIONES TECNICAS Y NORMATIVAS DESCRITAS EN LOS PLANOS Y EN EL PRESUPUESTO, ASI COMO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LOS REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$93,000.00 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS INMERSAS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE APORTACIÓN DE RECURSOS NÚMERO IEC/DCP/SAN FRANCISCO DEL RINCON/CC/2014-001, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR OTRA PARTE DEL MUNICIPIO. QUE SERA APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO: -----
FONDO: 51403; U.R: 31111-3101 OBRA PUBLICA; A.F: 2.4.2; PARTIDA: 6221; CONCEPTO: EDIFICACION NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$93,000.00.-----

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 51403; C.R.I: 83101; CONCEPTO: CONVENIOS FEDERALES; IMPORTE: \$93,000.00.-----

E).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD \$55,300.00. (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

| F.F. | U.R. | A.F. | PART. | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|---------------------------------|-------|-------|-------|--|-------------|
| 51403 | 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL | 2.1.1 | 4411 | K0068 | GASTOS DE AYUDA SOCIAL | \$42,980.00 |
| 51403 | 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL | 2.1.1 | 2171 | K0068 | MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA | \$9,317.00 |
| 51403 | 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL | 2.1.1 | 2321 | K0068 | INSUMOS TEXTILES | \$1,715.00 |
| 51403 | 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL | 2.1.1 | 2151 | K0068 | MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL | \$1,288.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|---------------------|-------------|
| 51403 | 830101 | CONVENIOS FEDERALES | \$55,300.00 |

CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACCIONES SIGUIENTES, DENTRO DEL PROGRAMA HÁBITAT 2014, DE CONFORMIDAD CONVENIO DE COLABORACIÓN (HABITAT 2014), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Y EL MUNICIPIO : -----

| NO. DE OBRA | NO. DE EXPEDIENTE | NOMBRE | INVERSION FEDERAL | INVERSION MUNICIPAL. |
|-------------|--------------------|---|-------------------|----------------------|
| 110313DS002 | GTO-HABITAT/14/239 | COMITES COMUNITARIOS | \$4,900.00 | \$2,100.00 |
| 110313DS003 | GTO-HABITAT/14/239 | CONTRALORIA SOCIAL | \$4,900.00 | \$2,100.00 |
| 110313DS004 | GTO-HABITAT/14/239 | ESTIMULO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL | \$5,600.00 | \$2,400.00 |
| 110313DS005 | GTO-HABITAT/14/239 | ESTIMULO A PROMOTORES | \$39,900.00 | \$17,100.00 |



| | | | | |
|--|--|--------------|--|--|
| | | COMUNITARIOS | | |
|--|--|--------------|--|--|

SUMANDO A ESTA LA CANTIDAD DE \$23,700.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE CORRESPONDE A LA APORTACIÓN MUNICIPAL, PARA LA EJECUCION DE ACCIONES. (SE ANEXA COPIA DE OFICIO DSJR/1999/2014; FOLIO Y ANEXO DE APROBACION 11223. -----
EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, SIN QUE HAYA HABIDO ALGUN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, POR LA CANTIDAD DE \$55,300.00. (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----
CUENTAS DE EGRESO:-----

F.F: 51403; U.R: 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.1.1; PARTIDA: 4411; PROGRAMA: K0068; CONCEPTO: GASTOS DE AYUDA SOCIAL; IMPORTE: \$42,980.00.-----

F.F: 51403; U.R: 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.1.1; PARTIDA: 2171; PROGRAMA: K0068; CONCEPTO: MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA; IMPORTE: \$9,317.00.-----

F.F: 51403; U.R: 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.1.1; PARTIDA: 2321; PROGRAMA: K0068; CONCEPTO: INSUMOS TEXTILES; IMPORTE: \$1,715.00.-----

F.F: 51403; U.R: 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.1.1; PARTIDA: 2151; PROGRAMA: K0068; CONCEPTO: MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL; IMPORTE: \$1,288.00.-----

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO: 51403; C.R.I: 830101; CONCEPTO: CONVENIOS FEDERALES; IMPORTE: \$55,300.00.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACCIONES SIGUIENTES, DENTRO DEL PROGRAMA HÁBITAT 2014, DE CONFORMIDAD CONVENIO DE COLABORACIÓN (HABITAT 2014), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Y EL MUNICIPIO SIGUIENTES : -----

| NO. DE OBRA | NO. DE EXPEDIENTE | NOMBRE | INVERSION FEDERAL | INVERSION MUNICIPAL. |
|-------------|--------------------|---|-------------------|----------------------|
| 110313DS002 | GTO-HABITAT/14/239 | COMITES COMUNITARIOS | \$4,900.00 | \$2,100.00 |
| 110313DS003 | GTO-HABITAT/14/239 | CONTRALORIA SOCIAL | \$4,900.00 | \$2,100.00 |
| 110313DS004 | GTO-HABITAT/14/239 | ESTIMULO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL | \$5,600.00 | \$2,400.00 |
| 110313DS005 | GTO-HABITAT/14/239 | ESTIMULO A PROMOTORES COMUNITARIOS | \$39,900.00 | \$17,100.00 |

**F).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS C.C.LAP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL; Y HÉCTOR GARCÍA MONTES, DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL; LA APROBACIÓN DE BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO LOS BIENES MUEBLES, ACTUALMENTE BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, ENLISTADOS EN LOS OFICIOS ANEXOS: 64/CA/14/; 73/CA/14 Y 354/DTM/14; -----
EN ESTE APARTADO EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO, ES PARA SOLICITAR LA BAJA DEL PADRON VEHICULAR DE LOS TRES VEHICULOS SIGUIENTES: -----**

| N o. | ex p. | NO. INVENTARIO | DIRECCION | VEHICULO | MARCA | MODELO | SERIE | COLO R | REPLAQ UEO 2008 | FACTU RA | OBVS. |
|------|-------|-----------------|----------------------|------------------|------------|--------|-------------------|--------|-----------------|----------|--|
| 23 | 26 | 45202-50-1-0103 | TRANSPORTE MUNICIPAL | CAMIONETA RANGER | FORD | 2008 | 8AFDT50D686181471 | BLANCO | GN20768 | F-28236 | PLACA ANTERIOR GJ92507 FECHA 07-02-13 |
| | 24 | 45101-80-1-0103 | DIF | AUTOMOVIL BOCHO | WOLKSWAGEN | 1999 | 3VWS1A1B4XM526809 | BLANCO | GPH2605 | F-3658 | DONADO POR GOBIERNO DEL ESTADO |
| | | | PRESIDENCIA | AUTOMOVIL TOPAZ | FORD | 1985 | 1FABPZZX77K130502 | BLANCO | GGR9038 | | BAJA RENTAS FECHA 16-04-2004 |



LO ANTERIOR EN ATENCION A LOS OFICIOS 354/DTM/14, SIGNADO POR EL TITULAR DE TRANSPORTE; 64/CA/14 Y 73/CA/14 SIGNADOS POR LA TITULAR DEL DIF, LIC. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, MISMOS QUE SE LES HICIERON LLEGAR CON ANTELACION AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. ASI TAMBIEN MANIFIESTA QUE EL SIGUIENTE VEHICULO YA FUE DADO DE BAJA EN INVENTARIO EN EL AÑO 2005, SIN EMBARGO A LA FECHA NO SE HA DETERMINADO EL DESTINO FINAL DEL MISMO, Y EN ESTE MOMENTO, LA INTENCION ES SOMETER A CONSIDERACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SU DONACION EN FAVOR DEL DIF. SIENDO ESTE EL SIGUIENTE:-----

| N o. | ex p. | NO. INVENTARIO | DIRECCION | VEHICULO | MARCA | MODELO | SERIE | COLOR | REPLAQUEO 2008 | FACTURA | OBVS. |
|------|-------|----------------|--------------|----------|------------|--------|-------------------|-------|----------------|---------|-------------------------|
| | | | PRESIDENCIAL | CARIBE | WOLKSWAGEN | 1982 | 1VWBB017XCVII0315 | VERDE | GGA3126 | | BAJA RENTAS 23-04-2004. |

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: LA BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO TRES BIENES MUEBLES, SIGUIENTES: -----

| N o. | ex p. | NO. INVENTARIO | DIRECCION | VEHICULO | MARCA | MODELO | SERIE | COLOR | REPLAQUEO 2008 | FACTURA | OBVS. |
|------|-------|-----------------|----------------------|------------------|------------|--------|-------------------|--------|----------------|---------|--|
| 231 | 268 | 45202-50-1-0103 | TRANSPORTE MUNICIPAL | CAMIONETA RANGER | FORD | 2008 | 8AFDT50D686181471 | BLANCO | GN20768 | F-28236 | PLACA ANTERIOR GJ92507 FECHA 07-02-13 |
| 8 | 246 | 45101-80-1-0103 | DIF | AUTOMOVIL BOCHO | WOLKSWAGEN | 1999 | 3VWS1A1B4XM526809 | BLANCO | GPH2605 | F-3658 | DONADO POR GOBIERNO DEL ESTADO |
| | | | PRESIDENCIAL | AUTOMOVIL TOPAZ | FORD | 1985 | 1FABPZZX77K130502 | BLANCO | GGR9038 | | BAJA RENTAS FECHA 16-04-2004 |

G).-Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA DONACIÓN DE DICHS BIENES MUEBLES EN FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR LA DONACIÓN DE CUATRO BIENES MUEBLES EN FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIGUIENTES: --

| N o. | ex p. | NO. INVENTARIO | DIRECCION | VEHICULO | MARCA | MODELO | SERIE | COLOR | REPLAQUEO 2008 | FACTURA | OBVS. |
|------|-------|-----------------|----------------------|------------------|------------|--------|-------------------|--------|----------------|---------|--|
| 231 | 268 | 45202-50-1-0103 | TRANSPORTE MUNICIPAL | CAMIONETA RANGER | FORD | 2008 | 8AFDT50D686181471 | BLANCO | GN20768 | F-28236 | PLACA ANTERIOR GJ92507 FECHA 07-02-13 |
| 8 | 246 | 45101-80-1-0103 | DIF | AUTOMOVIL BOCHO | WOLKSWAGEN | 1999 | 3VWS1A1B4XM526809 | BLANCO | GPH2605 | F-3658 | DONADO POR GOBIERNO DEL ESTADO |
| | | | PRESIDENCIAL | AUTOMOVIL TOPAZ | FORD | 1985 | 1FABPZZX77K130502 | BLANCO | GGR9038 | | BAJA RENTAS FECHA 16-04-2004 |
| | | | PRESIDENCIAL | CARIBE | WOLKSWAGEN | 1982 | 1VWBB017XCVII0315 | VERDE | GGA3126 | | BAJA RENTAS 23-04-2004. |

H).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, POR LA CANTIDAD DE \$20,0000. CON LA FINALIDAD DE APLICARSE EN EL PROYECTO DENOMINADO “ESPACIOS DIGNOS. INMERSO EN EL CONVENIO 118/14 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE. SE ADJUNTA COPIA DE LOS OFICIOS 059/2012.2015, ASÍ COMO DEL CONVENIO 118/14. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:----- CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|------|------|------|------|----------|---------|
|-------|------|------|------|------|----------|---------|



| | | | | | | | |
|-------|--|-------|------|--|---|---------|-------------|
| 61402 | 31111-1701 COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD | 2.2.3 | 6171 | | INSTALACIONES EQUIPAMIENTOS CONSTRUCCIONES. | Y EN | \$20,000.00 |
|-------|--|-------|------|--|---|---------|-------------|

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|---------------------|-------------|
| 61402 | 830201 | CONVENIOS ESTATALES | \$20,000.00 |

EXPUESTO QUE FUE Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, POR LA CANTIDAD DE \$20,000. CON LA FINALIDAD DE APLICARSE EN EL PROYECTO DENOMINADO “ESPACIOS DIGNOS. INMERSO EN EL CONVENIO 118/14 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE. SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE. EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y APOYO, QUE PERMITAN CUMPLIR LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y CONVOCATORIA DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A INSTANCIAS DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PROYECTO “MUROS DE COLORES II “ LOGRANDO CON ELLO UNA FORMACIÓN INTEGRAL, ASÍ COMO EL IMPULSO AL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL BIENESTAR DE LAS Y LOS JÓVENES. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO: 61402; U.R: 31111-1701 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD; A.F.:2.2.3; PARTIDA: 6171; CONCEPTO: INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS EN CONSTRUCCIONES; IMPORTE: \$20,000.00-----

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 61402; C.R.I: 830201; CONCEPTO: CONVENIOS ESTATALES; IMPORTE: \$20,000.00.-----

I).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA DESTINARLO A LA PARTIDA 3851. CONCEPTO DE GASTOS INHERENTES A LA INVESTITURA DEL H. AYUNTAMIENTO. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTAS DE ORIGEN:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|-------------------------|-------|------|-------|--------------------------------------|-------------|
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 5641 | E0002 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO | \$51,280.00 |
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 5152 | E0002 | MEDIOS MAGNETICOS | \$30,000.00 |
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 5151 | E0002 | COMPUTADORAS | \$22,740.00 |
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 5111 | E0002 | MUEBLES DE OFICINA | \$6,971.00 |
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 2111 | E0002 | MATERIALES Y UTILES DE OFICINA. | \$4,009.00 |
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 2121 | E0002 | MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN. | \$5,000.00 |

CUENTAS DE DESTINO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|-------------------------|-------|------|-------|---|--------------|
| 11401 | 31111-1002 REGIDORES | 1.3.4 | 3851 | E0002 | GASTOS INHERENTES A LA INVESTITURA DEL H. AYUNTAMIENTO. | \$120,000.00 |



EXPUESTO QUE FUE SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA DESTINARLO A LA PARTIDA 3851. CONCEPTO DE GASTOS INHERENTES A LA INVESTITURA DEL H. AYUNTAMIENTO. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTAS DE INGRESO:-----
FONDO: 11401; U.R. 31111-1002 REGIDORES; A.F:1.3.4; PARTIDA: 5641; PROGRAMA: E0002; CONCEPTO: SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO; IMPORTE: \$51,280.00.-----
FONDO: 11401; U.R. 31111-1002 REGIDORES; A.F:1.3.4; PARTIDA: 5152; PROGRAMA: E0002; CONCEPTO: MEDIOS MAGNÉTICOS; IMPORTE: \$30,000.00.-----
FONDO: 11401; U.R. 31111-1002 REGIDORES; A.F:1.3.4; PARTIDA:5151; PROGRAMA: E0002; CONCEPTO: COMPUTADORAS, IMPORTE: \$22,740.00.-----
FONDO: 11401; U.R. 31111-1002 REGIDORES; A.F:1.3.4; PARTIDA: 5111; PROGRAMA: E0002; CONCEPTO: MUEBLES DE OFICINA; IMPORTE: \$6,971.00.-----
FONDO: 11401; U.R. 31111-1002 REGIDORES; A.F:1.3.4; PARTIDA: 2111; PROGRAMA: E0002; CONCEPTO: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; IMPORTE: \$,4,009.00.-----
FONDO: 11401; U.R. 31111-1002 REGIDORES; A.F:1.3.4; PARTIDA:2121; PROGRAMA: E0002; CONCEPTO: MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN; IMPORTE: \$5,000.00.-----
CUENTA DE DESTINO: -----
FONDO: 11401; U.R:31111-1002; A.F: 1.3.4; PARTIDA: 3851; PROGRAMA: E0002; CONCEPTO: GASTOS INHERENTES A LA INVESTITURA DEL H. AYUNTAMIENTO. IMPORTE: \$120,000.00.-----

J).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DEL SÍNDICO, POR LA CANTIDAD DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA APLICARLO AL CONCEPTO DE GASTOS INHERENTES A LA INVESTITURA DEL H. AYUNTAMIENTO. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO: -----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------------------|-------|------|-------|---|-------------|
| 11401 | 31111-1001 SINDICO | 1.3.5 | 3851 | E0002 | GASTOS INHERENTES A LA INVESTITURA DEL H. AYUNTAMIENTO. | \$12,000.00 |

CUENTA DE INGRESO: -----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------------------|-------------|
| 11401 | 120101 | PREDIAL URBANO CORRIENTE | \$12,000.00 |

EXPUESTO QUE FUE Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS PRESENTES Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DEL SÍNDICO, POR LA CANTIDAD DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA APLICARLO AL CONCEPTO DE GASTOS INHERENTES A LA INVESTITURA DEL H. AYUNTAMIENTO. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----
FONDO: 11401; U.R: 31111-1001 SINDICO; A.F: 1.3.5; PARTIDA: 3851; PROGRAMA:E0002;



CONCEPTO: GASTOS INHERENTES A LA INVESTITURA DEL H. AYUNTAMIENTO; IMPORTE: \$12,000.00.-----

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 11401; C.R.I; 120101; CONCEPTO: PREDIAL URBANO CORRIENTE; IMPORTE: \$12,000.00-----

K).-EN CONSECUENCIA, AUTORIZAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA PARTIDA DE GASTOS INHERENTES A LA INVESTITURA DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: EN CONSECUENCIA DE ACUERDO QUE ANTECEDE, AUTORIZAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA PARTIDA DE GASTOS INHERENTES A LA INVESTITURA DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

L).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA PARTICULAR POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA SER APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|---------------------------|-------|------|-------|------------------|--------------|
| 11401 | 31111-1101 PRESIDENCIA | 1.3.1 | 8531 | E0004 | OTROS CONVENIOS. | \$120,000.00 |

CUENTA DESTINO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|-------------------------------------|-------|------|-------|--|--------------|
| 11401 | 31111-2301 SECRETARIA PARTICULAR | 1.3.9 | 2612 | E0017 | AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. | \$120,000.00 |

LO ANTERIOR PARA OTORGARLOS COMO APOYO ECONÓMICO A LA CRUZ ROJA MEXICANA DE SAN FRANCISCO, PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y NUEVO EQUIPO DE LA DELEGACIÓN. (SE ANEXAN COPIA DE OFICIO P.M./1916/2014).

EN ESTE APARTADO **EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL.** MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR ES EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN QUE VÍA ESCRITO LE HIZO LLEGAR LA SEÑORA MARÍA TERESA ACEVES FELIPE, PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO LOCAL. MEDIANTE EL CUAL REQUIERE EL APOYO A ESTA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN, QUE CON MOTIVO DEL PROCESO DE CAMBIO DE LAS INSTALACIONES DE CRUZ ROJA MEXICANA, DE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 312 ZONA CENTRO AL NUEVO INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD JUVENTINO ROSAS NÚMERO 1106 DEL BARRIO DE GUADALUPE. DEBIDO A ELLO SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE EQUIPAMIENTO, TANTO EN LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN COMO DE LAS OFICINAS. POR TAL MOTIVO EN SU ESCRITO REFIEREN QUE ACUDEN ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR LA AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA NUEVA DELEGACIÓN, DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON EL RECURSO SUFICIENTE PARA SU ADQUISICIÓN.

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA PARTICULAR POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA SER APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO: 11401; U.R: 31111-1101 PRESIDENCIA; A.F: 1.3.1; PARTIDA: 8531; PROGRAMA: E0004; CONCEPTO: OTROS CONVENIOS; IMPORTE: \$120,000.00.-----

CUENTA DESTINO:-----

FONDO: 11401; U.R 31111-2301 SECRETARIA PARTICULAR; A.F:1.3.9; PARTIDA: 2612; PROGRAMA: E0017; CONCEPTO: AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR



UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. MANIFIESTA QUE ACUDE PARA: -----

A).-DAR CUENTA CON EL INFORME DE LAS OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "OBRAS MENORES". CON RECURSO MUNICIPAL PARTIDA: 4411, CONCEPTO: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, ASIGNADA AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. -----

AL RESPECTO EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA INFORMAR LO QUE HASTA LA FECHA SE HA APLICADO EN OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "OBRAS MENORES". DENTRO DE LA PARTIDA 4411 CONCEPTO: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, RELATIVA AYUDAS SOCIALES, ASIGNADA AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL , PARA LO CUAL HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, EL OFICIO DSYR/2000/2014, EN EL CUAL SE ANEXA LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PRESENTE ASUNTO, CUYO CONTENIDO CORRESPONDE AL REPORTE DE PROGRAMA DE OBRAS MENORES, SEGMENTADO POR UNA TABLA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES TÍTULOS: SESIÓN, FECHA Y NUMERO DE ACTA DONDE CONSTA LAS OBRAS Y ACCIONES APROBADAS, LA COMUNIDAD QUE SE APOYÓ, LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, Y/O ACCIÓN, MONTO ASIGNADO Y MONTO EJERCIDO A LA FECHA, LA CONDICIÓN DE LA OBRA Y SI EXISTE EVIDENCIA O NO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -----

REPORTE PROGRAMA DE OBRAS MENORES.- PARTIDA 4411 (AYUDAS SOCIALES)

| PROPUESTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA | NO | COMUNIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN | MONTO ASIGNADO | MONTO EJERCIDO | REPORTE DE VERIFICACIÓN | EVIDENCIA |
|---|----|-----------------------|--|----------------|----------------|-------------------------|-----------|
| 19 DE FEBRERO (934) | 1 | LIEBRERO | ALUMBRADO PÚBLICO.- CALLE VELÁZQUEZ, HIDALGO Y ACCESO PRINCIPAL. | \$16,494.00 | 28,209.72 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 2 | SAN ISIDRO | TECHADO DE ÁREA DE ACTIVIDADES DE ADULTOS MAYORES | \$25,000.00 | | NO EJECUTADA | NO |
| | 3 | MONTE DE LA CRUZ | MALLA PERIMETRAL DEL PREESCOLAR "NIÑOS HÉROES" | \$12,000.00 | 23,060.00 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 4 | JESÚS DEL MONTE | MALLA PERIMETRAL DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES | \$22,000.00 | 23000.00 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 5 | EL TECOLOTE | ALUMBRADO PÚBLICO | \$39,590.00 | 83,144.02 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 6 | EL ACEBUCHE | PUERTA, VIDRIOS Y PROTECCIONES | \$5,000.00 | 3,306.00 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 7 | LUZ DEL VARAL | APOYO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE PARA POZO | \$20,000.00 | 20,000.00 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 8 | LAS TORTUGAS | TORRE Y EQUIPAMIENTO PARA EL ACCESO A INTERNET EN TU COMUNIDAD | \$40,786.00 | 34,610.76 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 9 | SAN ROQUE DE TORRES | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES | \$48,880.00 | \$33,823.96 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 10 | SAN ANTONIO DE LA PAZ | EQUIPO PARA EL ACCESO AL INTERNET EN TU COMUNIDAD | \$16,310.00 | 10,183.06 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 11 | NUEVO MEXIQUITO | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA | \$45,000.00 | 18,168.74 | OBRA EJECUTADA | SI |



| | | | | | | | |
|------------------|-----------------------|---|---|-------------|----------------|----------------|----|
| | | | BAÑOS DE SECUNDARIA CONAFE | | | | |
| | 12 | VISTA HERMOSA | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA BAÑOS DE PREESCOLAR MUNDO VERDE 2DA ETAPA | \$6,000.00 | 3,900.00 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 13 | MEXIQUITO | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA CONSULTORIOS Y BAÑOS EN CASA DE SALUD | \$12,000.00 | 9,934.70 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 14 | LAS TORTUGAS | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y PINTURA DE CONSULTORIO DE CASA DE SALUD 2DA ETAPA | \$4,000.00 | 6,823.35 | OBRA EJECUTADA | SI |
| 9 DE ABRIL (937) | 15 | EL PANAL | TECHADO DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES | \$14,000.00 | 10,768.09 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 16 | SAN RAFAEL DE ESTALA | BAÑOS DE PREESCOLAR | \$20,000.00 | \$11,626.74 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 17 | VILLAS DEL RÍO | ENMALLADO DE PLAZA RECREATIVA | \$12,000.00 | 12,000.01 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 18 | BARRERA DE LOS GAMIÑO | BAÑOS DE PREESCOLAR Y REPELLADO DE SALÓN | \$35,000.00 | 18,742.60 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 19 | EL LLANO | EQUIPO PARA GIMNASIO (ESPEJO, PINTURA Y PISO ANTIDERRAPANTE) | \$8,000.00 | 5,298.00 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 20 | PEÑUELAS | ANTENA PARA PROGRAMA INTERNET EN TU COMUNIDAD | \$17,000.00 | 16,204.40 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 21 | EL NACIMIENTO | ANTENA PARA PROGRAMA INTERNET EN TU COMUNIDAD | \$17,000.00 | 16,222.38 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 22 | NUEVO JESÚS DEL MONTE | ANTENA PARA PROGRAMA INTERNET EN TU COMUNIDAD | \$35,520.45 | | NO EJECUTADA | NO |
| | 23 | EL JUNCO | PISO PARA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES | \$25,000.00 | | EN ESPERA | NO |
| | 24 | BARRIO DE SAN MIGUEL | BANCAS PARA JARDÍN | \$30,000.00 | \$20,706.00 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 25 | FRACC. JARDINES DE SAN MIGUEL | MALLA PARA GIMNASIO | \$9,350.00 | | NO EJECUTADA | NO |
| | 26 | EL TEJOCOTE | PISO PARA COMEDOR COMUNITARIO | \$5,000.00 | \$4,120.17 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 27 | EL REFUGIO | TECHO PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES | \$26,500.00 | 25,500.74 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 28 | JESÚS DEL MONTE | BARDA PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA "LUCIO ALCALÁ" | \$20,000.00 | 18,637.92 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 29 | PEÑUELAS | PATIO CÍVICO TELESECUNDARIA | \$25,000.00 | 25,086.51 | OBRA EJECUTADA | SI |
| 30 | SAN JOSE DE LA CALERA | LÁMINAS PARA TECHAR SALÓN DE USOS MÚLTIPLES | \$12,000.00 | 8,795.60 | OBRA EJECUTADA | SI | |
| 22 DE MAYO (941) | 31 | PLAN LIBERTADOR | MATERIAL PARA PROFUNDIZAR EL POZO DE LA COMUNIDAD | \$28,800.00 | | NO EJECUTADA | NO |
| 5 DE JUNIO (942) | 32 | BO. GPE DEL MEZQUITILLO | ANTENA PARA PROGRAMA INTERNET EN TU COMUNIDAD | \$17,000.00 | \$16,204.40 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 33 | SAN PEDRO DEL RÍO | APLICACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA PRIV. HERNÁNDEZ EN SAN PEDRO DEL RÍO | \$25,429.81 | \$25,238.89 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 34 | COL. LAS ARBOLEDAS | REPARACIÓN Y AUMENTO DE MALLA CICLÓNICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES | \$24,100.00 | \$24,100.00 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 35 | TANQUES DEL MEZQUITILLO | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA BARDADO PERIMETRAL DEL CENTRO | \$25,000.00 | 24,166.16 | OBRA EJECUTADA | SI |



| | | | COMUNITARIO | | | | |
|--------------------|----|---------------------------------|--|--------------|-------------|-----------------|----|
| | 36 | SAN CRISTÓBAL | REPARACIÓN FOSA SÉPTICA EN LA UNIDAD DEPORTIVA | \$14,492.00 | \$14,492.00 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 37 | MURALLA DEL CADILLAL | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES | \$17,609.70 | 17,291.64 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 38 | FRACC JARDINES DE SAN FRANCISCO | MALLA CICLÓNICA PARA ÁREA DE DONACIÓN | \$25,189.00 | \$25,189.00 | OBRA EJECUTADA | SI |
| 18 DE JUNIO (943) | 39 | VARIAS | APOYO PARA JORNALEROS AGRÍCOLAS.- (TINACOS, BAÑOS PÓRTATILES, CAL, COBIJAS, APOYO ALIMENTARIO) | \$50,000.00 | 21,846.26 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 40 | EL TEJOCOTE | IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS EN 15 VIVIENDAS | \$102,327.60 | 101,081.12 | OBRA EN PROCESO | SI |
| 18 DE JUNIO (943) | 41 | VISTA HERMOSA | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES | \$20,000.00 | \$17,770.62 | OBRA EN PROCESO | SI |
| | 42 | ARROYO SECO | EQUIPO DE SONIDO | \$5,000.00 | \$3,229.95 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 43 | SAN FRANCISCO BUENA VISTA | ALUMBRADO PÚBLICO | \$28,000.00 | \$27,951.47 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 44 | CENTRO DEL MEZQUITILLO | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA DE SALUD | \$15,000.00 | \$9,732.71 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 45 | SANTA TERESA DEL TERRERO | ANTENA PARA PROGRAMA INTERNET EN TU COMUNIDAD | \$17,000.00 | \$16,204.40 | OBRA EJECUTADA | SI |
| 2 DE JULIO (945) | 46 | SAN RAFAEL | DOS PORTERÍAS PARA EL CAMPO DEPORTIVO | 8,700.00 | \$8,700.00 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 47 | EL GORRIÓN | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES | 13,000.00 | \$11,583.22 | OBRA EJECUTADA | SI |
| 5 SEPTIEMBRE (950) | 48 | BARRERA DE LOS GAMIÑO | PUERTAS PARA ESCUELA | 9,000.00 | \$9,000.00 | OBRA EN PROCESO | SI |
| | 49 | SAUZ VIEJO | PISO PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES | 9,000.00 | \$8,964.48 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 50 | CENTRO DEL MEZQUITILLO | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA TECHADO DE CENTRO DE SALUD | 2,500.00 | \$2,204.00 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 51 | EL TOMATE | MATERIAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE | 57,758.08 | \$29,216.02 | OBRA EN PROCESO | NO |
| | 52 | JESÚS DEL MONTE | VIDRIOS PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES | 800.00 | \$778.36 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 53 | BARRIO DE GUADALUPE | PINTURA DEL JARDÍN Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS | 12,200.00 | \$12,047.42 | OBRA EJECUTADA | SI |
| | 54 | LA ESTACIÓN | APOYO PARA ADQUISICIÓN DE BOMBA PARA POZO | 45,000.00 | \$45,000.00 | OBRA EJECUTADA | SI |

\$1,016,209.04 945,696.85

ASIMISMO A DICHAS ACCIONES ADJUNTA UN REPORTE FOTOGRÁFICO, ASÍ TAMBIÉN REFIERE QUE EN ALGUNAS EXISTE UNA DIFERENCIA EN LO QUE RESPECTA AL MONTO ASIGNADO Y AL MONTO EJERCIDO, Y EN LAS QUE SE REFLEJA UN MONTO SUPERIOR, YA HUBO UNA MODIFICACIÓN APROBADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE LAS QUE RESULTO MENOR EL COSTO DE LA OBRA, SIMPLEMENTE SE REFLEJA EN LO QUE ES EL REMANENTE, ASIMISMO DA A CONOCER



LOS MOTIVOS DE LA NO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SEÑALADAS COMO NO EJECUTADAS, SIENDO ESTAS LA SIGUIENTES: -----

| PROPUESTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA | COMUNIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN | MONTO ASIGNADO | MONTO EJERCIDO | REPORTE DE VERIFICACIÓN | EVIDENCIA |
|---|-------------------------------|---|----------------|----------------|-------------------------|-----------|
| 19 DE FEBRERO (934) | SAN ISIDRO | TECHADO DE ÁREA DE ACTIVIDADES DE ADULTOS MAYORES | \$25,000.00 | | NO EJECUTADA | NO |
| 9 DE ABRIL (937) | NUEVO JESÚS DEL MONTE | ANTENA PARA PROGRAMA INTERNET EN TU COMUNIDAD | \$35,520.45 | | NO EJECUTADA | NO |
| 9 DE ABRIL (937) | FRACC. JARDINES DE SAN MIGUEL | ENMALLADO DEL AREA DE GIMNASIO | \$9,350.00 | | NO EJECUTADA | NO |
| 22 DE MAYO (941) | PLAN LIBERTADOR | MATERIAL PARA PROFUNDIZAR EL POZO DE LA COMUNIDAD | \$28,800.00 | | NO EJECUTADA | NO |

COMUNIDAD DE SAN ISIDRO. TECHADO DE ÁREA DE ACTIVIDADES DE ADULTOS MAYORES. AL RESPECTO HUBO UN CONFLICTO CON EL COMITÉ QUE MANEJA LA CASA DE SALUD Y NO ACEPTARON LA OBRA, AUN CUANDO LA HABÍA SOLICITADO EL DELEGADO. -----

COMUNIDAD DE NUEVO JESÚS DEL MONTE. ANTENA PARA PROGRAMA INTERNET EN TU COMUNIDAD. DEBIDO A LA LOCALIZACIÓN DE ESTA COMUNIDAD, DIFICULTA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERNET, AUN CUANDO SE AUTORIZÓ UN INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO QUE ASCIENDE A \$35,000.00 , AUN ASÍ LA VERIFICACIÓN QUE HIZO LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LES GENERABA LA NECESIDAD DE INSTALAR UNA ANTENA MÁS GRANDE QUE INCREMENTABA EL COSTO Y ES POR ELLO QUE YA NO SE APLICÓ ESTE RECURSO EN ESA OBRA. -----

FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MIGUEL. ENMALLADO DEL ÁREA DE GIMNASIO. AL MISMO TIEMPO QUE SE HIZO EL TRÁMITE ANTE EL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE APROBARA ESA OBRA, HUBO UNA GESTIÓN POR PARTE DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL CONTRATISTA QUE LLEVO A CABO LA OBRA DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CUBRIERA DE MANERA ADICIONAL COMO APORTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ESA ACCIÓN, POR LO QUE NO FUE NECESARIO APLICAR EL RECURSO MUNICIPAL PARA ESA ACCIÓN. -----

COMUNIDAD PLAN LIBERTADOR. MATERIAL PARA PROFUNDIZAR EL POZO DE LA COMUNIDAD. LA SOLICITUD ERA PARA RECUPERAR ESA INVERSIÓN QUE HABÍAN HECHO EN SU MOMENTO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SE APLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESTOS APOYOS, YA ERA UNA ACCIÓN EJECUTADA Y QUE NO SE PODÍA AL COMITÉ DARLE UN DINERO EN LO PARTICULAR, SINO QUE SE PAGA AL CONTRATISTA QUE REALICE LA OBRA DE ESA ACCIÓN Y COMO YA NO ERA FACTIBLE, GENERAR ESE APOYO, ES POR ELLO QUE ESA ACCIÓN ESTÁ CONSIDERADA COMO OBRA NO EJECUTADA. -----

CON RESPECTO AL REPORTE DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES.-----

PARTIDA 4411 (AYUDAS SOCIALES) EL MONTO ASIGNADO CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$1,016,209.04 Y EL MONTO EJERCIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$945,696.85 Y EL MONTO NO EJECUTADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$98,670.45. Y EN ESPERA SE TIENEN LAS SIGUIENTES OBRAS: COMUNIDAD EL JUNCO, PISO PARA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00; Y ESPERA DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN CUYAS FECHAS DEL MES DE DICIEMBRE QUEDARON DE TENER LA CANTIDAD PARA PODER APLICAR EL MATERIAL QUE SE LES IBA A DAR (PISO, CEMENTO) .-----

BARRIO DE SAN MIGUEL. BANCAS PARA JARDÍN POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00. SIGUE



MANIFESTANDO QUE FORMALMENTE A LA FECHA EXISTE UN REMANENTE DE \$42,022.93 Y QUE SUMADO LA CANTIDAD DE \$98,670.45 DE ACCIONES NO EJECUTADAS, GENERA UN MONTO TOTAL DE \$140, 693.38 Y LA PROPUESTAS DE SOLICITUD, ES QUE SE PUDIERAN REASIGNAR ESTOS RECURSOS PARA PODER ATENDER OTRAS SOLICITUDES EXISTENTES.-----

LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, PROPONE DESTINAR UN RECURSO PARA ADQUIRIR UNA ANTENA MÁS ALTA, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE NUEVO JESÚS DEL MONTE, PARA QUE OBTENGA EL SERVICIO DE INTERNET. -----

AL RESPECTO, **EL C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, REFIERE QUE EL PROGRAMA CONTEMPLA DOS PARTES, LA PRIMERA ES EL COSTO DE LA ANTENA, LA SEGUNDA, EL COSTO DE LA MENSUALIDAD DEL SERVICIO QUE LO HACE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, POR LO QUE ESTA COMUNIDAD YA NO TIENE RECURSO PARA PODER CUBRIR LA MENSUALIDAD A TELMEX POR EL COSTO DEL SERVICIO. -----

EXPUESTO QUE FUE POR EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL INFORME DE LAS OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS, NO EJECUTADAS Y EN PROCESO, INSERTAS DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "OBRAS MENORES". CON RECURSO MUNICIPAL PARTIDA: 4411, CONCEPTO: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, ASIGNADA AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.-----

B).-Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE EL REMANENTE POR LA CANTIDAD DE \$140,611.12 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 12/100 M.N.) DERIVADO DE LAS OBRAS NO EJECUTADAS, SEA APLICADO EN LAS DEMÁS SOLICITUDES RECIBIDAS Y ENLISTADAS COMO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: -----

| PROPUESTA PARA APLICACIÓN DE REMANENTE | | | |
|--|--------------------|--|---------------------|
| COMUNIDAD | FECHA DE SOLICITUD | OBRA O ACCIÓN | PRESUPUESTO |
| SAN IGNACIO DE HIDALGO | | AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE | \$ 17,893.88 |
| EL MEZQUITILLO | 18/08/2014 | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES | 14,731.88 |
| EL LIEBRERO | 09/09/2014 | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES | 30,170.74 |
| PLAN LIBERTADOR | 23/09/2014 | MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES | 5,563.62 |
| ZONA URBANA | 22/10/2014 | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ESCUELA PRIMARIA "DR. PASCUAL ACEVES BARAJAS" | 28, 570.17 |
| MEXIQUITO | 03/11/2014 | TEJADO DEL PREESCOLAR "MARÍA GREVER" | 43,680.83 |
| TOTAL | | | \$140,611.12 |

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA, ACUERDAN: AUTORIZAR QUE EL REMANENTE POR LA CANTIDAD DE \$140,611.12 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 12/100 M.N.) DERIVADO DE LAS OBRAS NO EJECUTADAS, SEA APLICADO EN LAS DEMÁS SOLICITUDES RECIBIDAS Y ENLISTADAS COMO SE DESCRIBEN EN SUPRA LÍNEAS.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMERO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE CREAR 10 PLAZAS DE AGENTE DE TRÁNSITO. LO



ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA JUSTIFICACIÓN QUE VÍA OFICIO DGSCVT/2617/2014, HACE LLEGAR EL TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOZA. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DE LA LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE CREAR 10 PLAZAS DE AGENTE DE TRÁNSITO, LO ANTERIOR ATENDIENDO LA JUSTIFICACIÓN QUE VÍA OFICIO DGSCVT/2617/2014, HIZO LLEGAR EL TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOZA. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD, ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

“EL QUE SUSCRIBE TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PROMOVIENDO EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGO:-----

MOTIVO.- QUE POR ESTA VÍA LE COMENTO QUE **LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, DETERMINO LA NECESIDAD DE SOLICITAR LA CREACIÓN DE 10 PLAZAS DE AGENTES DE TRÁNSITO, ESTO CON MOTIVO DE FORTALECER LA PLANTILLA DE PERSONAL OPERATIVO DE POLICÍAS Y AGENTES DE TRÁNSITO, DERIVADO DE ESTO LA COMISIÓN DE SEGURIDAD REALIZO UN DICTAMEN QUE SOMETIÓ AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL FUE APROBADO PARA LA CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS:-----**

10 PLAZAS DE AGENTE DE TRÁNSITO.-----

LO ANTERIOR, EN RAZÓN DE LA SIGUIENTE JUSTIFICACIÓN:-----

PRIMERO.- LA CREACIÓN DE 10 PLAZAS DE AGENTE DE TRÁNSITO ES MENESTER REFERIRLE QUE ACTUALMENTE EN EL ÁREA DE TRANSITO SE LLEVA EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, ASÍ COMO EL RESGUARDO Y CONTROL DE LA PENSIÓN MUNICIPAL CUBRIENDO CADA UNO DE ELLOS EN TURNO.-----

BAJO ESTE TENOR, LE MANIFIESTO QUE ES SUMAMENTE INDISPENSABLE QUE DICHA FUNCIÓN SEA REALIZADA POR EL SUFICIENTE PERSONAL YA QUE DICHO PROCESO ES EL DE CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO PARA PODER CUBRIR ESTE CARGO EN EL ÁREA DE TRÁNSITO. -----

AHORA BIEN, CON LA CREACIÓN DE 10 PLAZAS DE AGENTE DE TRÁNSITO, SE INCREMENTARA LA VIGILANCIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ QUE EN CADA UNO DE LOS TRES TURNOS ADEMÁS SE CONTARÍA CON MÁS PERSONAL, LO CUAL AYUDARA A CUBRIR CON MAYOR EFICIENCIA Y PRONTITUD LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO.-----

CON LO ANTERIOR, SE OBTENDRÁ EL BENEFICIO DE QUE LOS POLICÍAS PREVENTIVOS QUE REALIZABAN FUNCIONES DE TRÁNSITO, SOLAMENTE REALICEN LA FUNCIÓN QUE LES CORRESPONDE Y FORTALECER EL PERSONAL DE TRÁNSITO. -----

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN ME DESPIDO NO SIN ANTES REITERARLE LA SEGURIDAD DE MI MÁS ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. -----

TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOZA. UNA FIRMA.-----

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO”.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SÍNDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE CREAR 10 PLAZAS DE AGENTE DE TRÁNSITO. PARA QUEDAR COMO SIGUE:-A PARTIR DE AQUÍ VA INSERTA LA PLANTILLA EN MANERA VERTICAL. (SE ANEXA A ACTA).**-----**

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON DICTÁMEN QUE MEDIANTE OFICIO DGSCTYV/2562/2014 HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN

PATRIMONIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES. LO ANTERIOR CONFORME AL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, ASENTADA EN ACTA NÚMERO 889 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2013, QUINTO PUNTO INCISO A), DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LO CONCERNIENTE A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGARÁ LA FACULTAD AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA DIRECCIÓN LLEVE A CABO LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE SEAN SOLICITADOS EN ESTE MUNICIPIO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, **POR LO TANTO ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PROCEDIÓ A EMITIR EL DICTAMEN RELATIVO A LA EMPRESA PRESTADORA DE SEGURIDAD PRIVADA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----
"...**ASUNTO:** DICTAMEN DE ANUENCIA.-----"

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL S.A DE C.V".-----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **31** treinta y uno de Octubre del año 2014 dos mil catorce, el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, actuando legalmente con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción I primera; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-

D I C T A M E N .-----

VISTO.- para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL S.A DE C.V**", para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASI COMO TRASPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**". De conformidad con lo estipulado en los artículos 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, se acuerda conforme al siguiente:-----

RESULTANDO.-----

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 21 veintiuno de Mayo del año 2013 dos mil trece, suscrito por el C. Salvador Campos Contreras, en su carácter de apoderado legal de la empresa de seguridad privada con razón social "**SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL S.A DE C.V**", dirigido a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, se formalizó ante este Ayuntamiento Municipal la **conformidad municipal** (anuencia) para prestar su servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PERSONAL, EJECUTIVA, CORPORATIVA, DE VALORES, INDUSTRIAL Y URBANAS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES.**-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte y 25 veinticinco del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para que en el momento procesal oportuno le sea otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de



lo dispuesto por el artículo 120 ciento veinte de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, vigente; la autorización correspondiente para poder prestar servicios privados de seguridad dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PERSONAL, EJECUTIVA, CORPORATIVA, DE VALORES, INDUSTRIAL Y URBANAS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES.**-----

-SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", solicita la **renovación de la conformidad municipal** (anuencia) de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PERSONAL, EJECUTIVA, CORPORATIVA, DE VALORES, INDUSTRIAL Y URBANAS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES;** el C. Rolando Almada Martínez en su carácter de Director General y Representante General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad Soluciones Integrales para la Protección Patrimonial Sociedad Anónima de Capital Variable presenta la siguiente documentación:-----

a).- Escrito de fecha 15 quince de Octubre de 2014 dos mil catorce suscrito por Rolando Almada Martínez en su carácter de Director General y Representante General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad Soluciones Integrales para la Protección Patrimonial Sociedad Anónima de Capital Variable; mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad manifiesta que hasta la fecha no ha tenido ninguna modificación, a los datos manifestados en la última autorización o refrendo.-----

b).- Escrito de fecha 23 veintitrés de enero de 2014 dos mil catorce, suscrito Licenciado Francisco Javier Chicos Goerne Cobián en su carácter de Director General del Instituto Estatal de Ciencias Penales, por el cual informa que la empresa en mención se encuentra en proceso de capacitación.--

d).- El recibo de pago número AA168037 expedido por la Tesorería Municipal por la cantidad de 3,675.00 (tres mil seiscientos setenta y cinco 00/100 M.N) por concepto de certificación de expediente.-----

b).- Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales presentada por la Empresa de Seguridad Privada "Soluciones Integrales para la Protección Patrimonial" Sociedad Anónima de Capital Variable bajo el Registro Federal de Contribuyente SIP041126LP4; con fecha de vigencia del 18 dieciocho de noviembre de 2014 dos mil catorce.-----

Requisitos establecidos por el artículo 25 veinticinco del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

CONSIDERANDO.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; 13 trece, Fracción I primera y 25 veinticinco; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", fue la correcta para obtener el refrendo de la anuencia municipal que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, y 25 veinticinco fracción I, primera, II segunda, III tercera, y IV cuarta, del Reglamento del Reglamento la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" ha colmado los requisitos establecidos en los artículos 18 dieciocho, 19 diecinueve y 25 veinticinco del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado

de Guanajuato y sus municipios, para obtener la renovación de la conformidad municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PERSONAL, EJECUTIVA, CORPORATIVA, DE VALORES, INDUSTRIAL Y URBANAS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES**, en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., se estudió y analizó cada una de las documentales aportadas por la empresa en mención resultando, a consideración de esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., que la misma es viable para obtener la renovación de la conformidad municipal, y en consecuencia con el otorgamiento de ésta se ajustará a las obligaciones que los prestadores de servicios de seguridad privada deben observar de manera obligatoria, en beneficio de este municipio.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultado tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 1 primero, 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós, Fracción II segunda; 124 ciento veinticuatro, 125 ciento veinticinco y 126 ciento veintiséis, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento de la **renovación de la conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PERSONAL, EJECUTIVA, CORPORATIVA, DE VALORES, INDUSTRIAL Y URBANAS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES**, se-----

R E S U E L V E.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto a la **renovación de la conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**".-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad., a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **RENOVACION DE CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social "**SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----
En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA**, Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., quien actúa en forma legal con las **CC. ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia. Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

Teniente Francisco Javier Martínez Espinosa. UNA FIRMA.-----

"TESTIGOS DE ASISTENCIA".-----



Licenciada Ana María Galindo Zavala. UNA FIRMA.-----
Licenciada María Magdalena Gómez Ortega. UNA FIRMA...". -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: OTORGAR SU CONFORMIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL, A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZON SOCIAL "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE". PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRETADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASI COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES".-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----A).-** LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: " CON EL PERMISO DE TODOS USTEDES, ME VOY A RESERVAR EL ASUNTO DE MERCADOS". **LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

B).- LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "CON MOTIVO DEL DESFILE CÍVICO DEPORTIVO, CONMEMORATIVO AL 104 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, NO SÉ SI YA HUBO UNA MODIFICACIÓN A LA FECHA PARA SU REALIZACIÓN, HAY INQUIETUD DE PARTE DE LOS ESCOLARES Y DOCENTES, CON RESPECTO A LA FECHA, LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE, VAN ESTAR EN CLASES, Y EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE ES EL DÍA OFICIAL DE DESCANSO, POR LO QUE EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, SI HAY ACTIVIDADES ESCOLARES Y LABORALES, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, POR LO MENOS EL AYUNTAMIENTO Y LAS DEPENDENCIAS OFICIALES VAMOS A DESFILAR, NO SÉ, SI YA SE MANDO INVITACIÓN A LAS ESCUELAS QUE VAN A PARTICIPAR, PORQUE ES UN DÍA LABORABLE, NO SÉ SI YO ESTOY EQUIVOCADA, PREGUNTO SI ESTAS ESCUELAS ¿YA RESPONDIERON?-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "EN BASE AL ACUERDO NACIONAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, EL ACUERDO 200 OBLIGA EN QUE SE TRABAJE, PERO SE TIENE UNA OPCIÓN, SI BIEN ES CIERTO, HAY UN CONFLICTO EN LAS ESCUELAS, LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS QUE SE ESTÁN CONSIDERANDO PARA DESFILAR CON SUS CONTINGENTES, PUEDEN HACERLO SIN NINGÚN PROBLEMA, EL PROBLEMA ES QUE NO VA A VER GENTE EN LAS CALLES, LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS QUE VAN A PARTICIPAR, VAN A QUERER IR A VER A SU CONTINGENTE DESFILAR, EN PLÁTICAS CON LA SUPERVISORA, JEFE DE SECTOR DE LA ZONA 513 Y SECTOR 1, SE COMENTÓ QUE LA DIRECCIÓN GENERAL GIRARÍA UN OFICIO DIRIGIDO A ELLOS, PARA DARLE TRÁMITE ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, YO, EN ESTE MOMENTO PROPONGO COMO UN PUNTO DE ACUERDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DIRIJA UN ATENTO OFICIO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON ATENCIÓN AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO PARA EFECTO DE QUE AUTORICE AFECTAR EL TURNO Y/O CAMBIO DE ACTIVIDADES DE LAS ESCUELAS INVITADAS A PARTICIPAR EN EL DESFILE, Y QUE NO SON LAS MISMAS QUE PARTICIPARON EL DESFILE CONMEMORATIVO A LA INDEPENDENCIA, REALIZADO EL PASADO 16 DE SEPTIEMBRE, ADEMÁS ES UNA OBLIGACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN, REAFIRMAR EL ESPÍRITU CÍVICO EN LOS ALUMNOS, COMO DATO ADICIONAL LA GRAN MAYORÍA DE LOS SUPERVISORES Y JEFES DE SECTOR, APOYAN LA PROPUESTA, SIN EMBARGO NECESITAN UNA INSTRUCCIÓN DE SU SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y/O DEL DELEGADO REGIONAL".-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SEÑALA QUE EN RESPUESTA A LA INQUIETUD EXPUESTA POR LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, FUE CITADA EL PASADO DÍA VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURDO, A



PARTIR DE LAS 10:00 HORAS, A UNA REUNIÓN FINAL, PREVIA A LOS PREPARATIVOS DEL DESFILE, EN LA QUE SE LES DIO A CONOCER EL LISTADO DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES, TAMBIÉN SOLICITÓ EL APOYO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA PERIFONEAR LA FECHA EN QUE SE VA A REALIZAR EL EVENTO.-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL.C.C. ELIM ABIEL AVIÑA ALVARADO, DIRECTOR COMUNICACIÓN SOCIAL Y RRPP Y EVENTOS ESPECIALES, MANIFIESTA QUE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, SE LE SOLICITO EL APOYO DE PERIFONEO CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL DESFILE, POR LO QUE SE DARÁ INICIO DE PERIFONEO PRIORIZANDO OBIAMENTE EL CUADRO PRINCIPAL, ASÍ COMO EN LA RUTA EN LA QUE SE LLEVARA A CABO EL DESFILE, PARA APROVECHAR A SU VEZ, SOLICITAR A LOS VECINOS DE ESE TRAMO, EVITEN ESTACIONAR SUS VEHÍCULOS ESE DÍA, ASÍ TAMBIÉN SE TENDRÁ UNA REUNIÓN EL PRÓXIMO VIERNES 14 DE NOVIEMBRE, CON LA FINALIDAD DE ULTIMAR DETALLES CON MOTIVO DE ESTE ACTO CÍVICO, POR LO QUE AHÍ SE REFORZARA LA PETICIÓN QUE HACE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.-----

EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELAZQUEZ VILLALPANDO, RECOMIENDA QUE EL PERIFONEO SE REALICE DESDE TIEMPO ANTES DE LAS 72 HORAS, DEBIDO A QUE HACIA LA CIUDADANÍA EXISTEN DUDAS, CON RESPECTO A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN.-----

-----**LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** RECOMIENDA QUE EL PERIFONEO SEA MAS PAUSADO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA ALCANCE A ESCUCHAR LOS SPOT COMPLETAMENTE. **EL L.C.C. ELIM ABIEL AVIÑA ALVARADO, DIRECTOR COMUNICACIÓN SOCIAL Y RRPP Y EVENTOS ESPECIALES,** RESPONDE QUE ESTA OBSERVACIÓN YA SE LA HABÍAN HECHO CON ANTELACIÓN POR LO QUE SE ATENDERÁ, DANDO LA INDICACIÓN AL OPERADOR.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: DIRIGIR UN ESCRITO DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA, AL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, CON ATENCIÓN AL C. EUSEBIO VEGA PÉREZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PARA INFORMARLE QUE CON MOTIVO DEL TRADICIONAL DESFILE CÍVICO-DEPORTIVO. CONMEMORATIVO AL 104 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EN ESTE MUNICIPIO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS, CON EL AFÁN DE INCENTIVAR LOS VALORES CÍVICOS EN NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DE NUESTRA SOCIEDAD Y ENALTECER NUESTRO DESFILE MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ADEMÁS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS OFICIALES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y DEMÁS CONTINGENTES EXTRAESCOLARES, SE SOLICITA SU AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, QUE SE DETALLAN EN LISTADO ADJUNTO, PUEDAN PARTICIPAR Y LAS NO MENCIONAS PUEDAN ACUDIR DE MANERA PRESENCIAL EN EL EVENTO. REITERANDO ESTA SOLICITUD PARA QUE A TRAVÉS DE SU PERSONA SE GIREN INSTRUCCIONES EN ARAS DE OBTENER AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE ACTIVIDADES EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN CONSIDERACIÓN QUE EL DÍA DE ASUETO EN EL CALENDARIO ESCOLAR ES EL DÍA LUNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2014.-----

C).- LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DA CUENTA CON UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA ·SONRÍE VALORA TU VIDA SIN VIOLENCIA, PARA CONMEMORAR EL “DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA, A REALIZARSE EL PRÓXIMO DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. POR LO QUE ENSEGUIDA DA A CONOCER LAS ACTIVIDADES PLANEADAS YA CONFIRMADAS Y EN PROCESO, A REALIZARSE DURANTE EL PERIODO DEL 23 AL 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. SIGUIENTES:-----



| ACTIVIDAD | UBICACIÓN | DÍA | HORA | STATUS |
|--|--|-----------------|-------------|------------|
| GRUPO DE JÓVENES PRESENTAN ACTIVIDAD ARTÍSTICA SOBRE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. | POR DEFINIR | 23/11/2014 | SIN HORARIO | EN PROCESO |
| CONFERENCIA A PADRES DE FAMILIA. | COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN | 24/11/2014 | 9:00 A.M | CONFIRMADO |
| ARRANQUE DE CAMPAÑA CON LA PARTICIPACIÓN DEL ALCALDE C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CON LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES (SE ANEXA ESTRATEGIA) | JARDÍN PRINCIPAL | 24/11/2014 | 16:30 P.M | CONFIRMADO |
| CONFERENCIA A PADRES DE FAMILIA. | COLONIA SAN MIGUEL | 25/11/2014 | 9:00 A.M | |
| CONFERENCIA A PADRES DE FAMILIA. | COLONIA VALLE DEL SOL | 25/11/2014 | 11:00 A.M | CONFIRMADO |
| CONFERENCIA ESTELAR "CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ SOCIAL DESDE LAS FAMILIAS" IMPARTIDA POR LA LIC. IOVANA ROCHA. | AUDITORIO FRANCISCO GARIBAY CASA DE LA CULTURA | 25/11/2014 | 18:00 P.M | CONFIRMADO |
| CONFERENCIA A PADRES DE FAMILIA. | COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL | 26/11/2014 | 9:00 A.M | CONFIRMADO |
| VINCULACIÓN FORO DE EMPRENDURISMO (DIRIGIDO A MUJERES EMPRESARIAS) ES A NIVEL ESTATAL. IMPARTIDO POR MARIA EUGENIA GÓMEZ PRADO. DIRECTORA GENERAL DE INMIRA. | INMIRA EN IRAPUATO | 26/11/2014 | 9:00 A.M | CONFIRMADO |
| CONFERENCIA A PADRES DE FAMILIA. | COLONIA SANTA ANITA | 27/11/2014 | 9:00 A.M | CONFIRMADO |
| CONFERENCIA A PADRES DE FAMILIA. | COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES | 27/11/2014 | 11:00 A.M | CONFIRMADO |
| VINCULACION FORO DE EMPRENDURISMO (DIRIGIDO A MUJERES EMPRESARIAS) ES A NIVEL ESTATAL. IMPARTIDO POR MARIA EUGENIA GOMEZ PRADO. DIRECTORA GENERAL DE INMIRA. | INMIRA EN IRAPUATO | 27/11/2014 | 9:00 A.M | CONFIRMADO |
| CAPACITACION AL PERSONAL DE LA PREPARATORIA REGIONAL SOBRE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA | PREPARATORIA REGIONAL | 24 AL 28 NOV-14 | SIN HORARIO | CONFIRMADO |

ASÍ TAMBIÉN MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA PETICIÓN QUE **LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO**, HIZO EN SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS APROBADOS DENTRO DE UNA MESA DE TRABAJO, REALIZADA POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, EN LA CUAL SE GENERÓ UN ACUERDO, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA TITULAR LIC. ELSA MA. DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA MUJER, UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA SOLVENTAR GASTOS CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA, A REALIZARSE EN EL PERIODO DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ASI COMO PARA PREVER GASTOS DE CONTRATACIÓN DE UNA CONFERENCISTA, A TRAVÉS DE LA COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, SE LE PRESENTARON MÁS OPCIONES, QUE DE SU PARTE NO CONSIDERO PERTINENTE DÁRSELAS A CONOCER, DEBIDO A QUE LA PROPUESTA QUE SE TENÍA NO FUE POSIBLE PARA LO CUAL SE OPTÓ POR LA CONTRATACIÓN DE LA LICENCIADA IOVANA ROCHA, PARA IMPARTIR LA CONFERENCIA ESTELAR DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ SOCIAL, DESDE LAS FAMILIAS" A CELEBRARSE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN PUNTO DE LAS 6:00 P.M. EN INSTALACIONES DEL AUDITORIO FRANCISCO GARIBAY DE CASA DE LA CULTURA, A LA CUAL ESTÁN CORDIALMENTE INVITADOS.

INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

D).-LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA ANTECEDER LA RECIENTE CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE CONFORMÓ, PARA LOS CASOS DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE EX-MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE ESTUDIAR, TRAMITAR Y PROPONER RESOLUCIONES AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, Y QUE DICHA COMISIÓN QUEDO CONFORMADA COMO SIGUE: PRESIDENTE.- SÍNDICO MUNICIPAL: LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS; SECRETARIO: REGIDOR: LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN; VOCALES.- REGIDORES: LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ; **Y COMO NOTIFICADOR: SERÁ EL PERSONAL QUE AUXILIE A LA COMISIÓN ESPECIAL, PARA LO CUAL FUE DESIGNADA A LA LIC. MÓNICA**

LETICIA AVIÑA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE A CONTINUACIÓN, SU DESEO ES MANIFESTAR ALGUNOS ASPECTOS QUE SE SUSCITARON CON LA LIC. MONICA LETICIA AVIÑA. **ENSEGUIDA EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** INTERVIENE PARA REFERIR QUE TAMBIÉN DE SU PARTE, QUIERE HACER UNA APORTACIÓN AL RESPECTO, LO CUAL HARÁ EN ESTE MOMENTO DE MANERA PRIVADA. **POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 20:45 VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA UN RECESO, PARA EXPONER EL PRESENTE ASUNTO DE MANERA PRIVADA.**-----

Y SIENDO LAS 21:31 VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA PARA CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

E).- EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “ESTAMOS APOYANDO EL ALBERGUE CANINO DON PABLO, YA CONSTITUIDO COMO UNA ASOCIACIÓN CIVIL, SUS REPRESENTANTES ESTÁN SOLICITANDO LES PRÉSTAMO UN LUGAR, ACTUALMENTE ESTÁN AQUÍ POR VICENZA, PERO ES UN LUGAR QUE NO TIENE LAS CONDICIONES PARA ALBERGUE, Y LA NECESIDAD IMPERA, SOLO QUIEREN SABER SOBRE ESTA POSIBILIDAD, LO QUE SE PODRÍA HACER POR MEDIO DE UN COMODATO, POR UN TÉRMINO DE NUEVE MESES, LO QUE LE RESTA A ESTA ADMINISTRACIÓN, PREVIO ACUERDO DEL PLENO, ELLOS NO ESTÁN PIDIENDO LA DONACIÓN E INDAGANDO SOBRE ALGUNA POSIBILIDAD, SE TIENE UN TERRENO CERCA DEL DISTRIBUIDOR VIAL, DONDE ESTABAN LAS JAULAS HECHAS, TAMBIÉN SE TIENE LA CASETA CERCA DEL CEYTEG, SE QUE LE DONAMOS AL ISSTE, PERO ESTO ES MIENTRAS, CON LA FINALIDAD DE ABARATAR EL GASTO DE LA RENTA.-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, PREGUNTA SI SON DE LA ASOCIACIÓN ANIMARE, **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN,** RESPONDE QUE NO, SOLO ALGUNOS DE ELLOS ERAN ANTES DE ANIMARE, PERO POR CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, DINÁMICAS Y FORMAS DE PENSAR SE CONSTITUYEN COMO UNA NUEVA ASOCIACIÓN, CUYOS INTEGRANTES ASCIENDEN ALREDEDOR DE 30 PERSONAS, CON DIFERENTES PERFILES Y DIFERENTE NIVEL DE INGRESOS, ADEMÁS TIENEN A 30 PERRITOS EN CALIDAD DE ADOPCIÓN.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE DE SU PARTE YA HABÍA TENIDO ACERCAMIENTO CON ALGUNAS REPRESENTANTES DE ESTA ASOCIACIÓN, EN ALGÚN MOMENTO PENSÓ EN APOYARLES CON LA BODEGA QUE SE UBICA CERCA DEL CECYTEG, OTRA OPCIÓN ES DONDE SE UBICA LA PERRERA, LUGAR DONDE TODAVÍA NO SE FORMALIZA LA ESCRITURA, Y QUE PRÁCTICAMENTE ES UN ESPACIO QUE SE ESTÁ DESPERDIANDO. **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN,** REFIERE QUE DE SER ASÍ, ELLOS COLOCARÍAN LA MALLA CON LA QUE YA CUENTAN DONDE SE UBICAN ACTUALMENTE. **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE QUE UNA VEZ QUE SE TENGA REFERENCIA DE TODOS LOS DATOS AL RESPECTO DE LA PRESENTE SOLICITUD, SE RETOME ESTE ASUNTO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

F).-EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ Y UN SERVIDOR, ESTAMOS APOYANDO LA PROPUESTA DE “CIRCOS SIN ANIMALES”, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO DAMOS CUENTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON EL PROYECTO DE INICIATIVA DE DIVERSAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN ATENCIÓN A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CONTENIDA EN EL CUERPO NORMATIVO, CON EL PROPÓSITO DE ARMONIZAR, ADECUAR Y OTORGAR CONGRUENCIA ENTRE LAS DETERMINACIONES DE LA LGPEPA Y LA LGVS, EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LA FAUNA SILVESTRE Y DOMÉSTICA, CON LAS DISPOSICIONES DE TRATO DIGNO Y BIENESTAR ANIMAL CONTEMPLADAS EN NUESTRA LEY LOCAL. INICIATIVA QUE HARE LLEGAR A SUS CORREOS ELECTRÓNICOS, ADEMÁS LOS INVITO A UNA MESA DE TRABAJO PARA SU ANÁLISIS PREVIO Y CONOCER DIFERENTES FORMAS DE PENSAR”.-----



Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, CONFORMADA POR LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SINDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS Y REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMO CONSECUENCIA SU TRÁMITE DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.-----

G).- A PETICIÓN DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EXPONE DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE: “ ESTE ES UN TEMA QUE YA SE HABÍA TRATADO AL INTERIOR DEL CONSEJO DE LA COMUDE, LO PRESUMÍAMOS, LA COMUDE NO PAGABA EL DERECHO DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE, ES UNA SITUACIÓN QUE TAMBIÉN YA ESTUVE COMENTANDO CON EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, COMISIONADO AL SISTEMA DEL AGUA POTABLE, ADEMÁS EN ALGÚN MOMENTO TAMBIÉN LO COMENTE CON LA DIRECTORA DE LA COMUDE, EL ASUNTO ES, QUE SAPAF ESTÁ HACIENDO REQUERIMIENTO DEL PAGO DE CONSUMO DE AGUA A LA COMUDE, DEBIDO A UN REZAGO DE CINCO AÑOS, CUYO MONTO ASCIENDE A CASI DOS MILLONES DE PESOS, ADEMÁS SUMANDO A ESTE, LA CANTIDAD DE ADEUDO QUE SE TIENE PROYECTADO PARA EL PRÓXIMO AÑO 2015 Y QUE ASCIENDE APROXIMADAMENTE A OCHOCIENTOS MIL PESOS Y QUE OBIAMENTE POR EL PRESUPUESTO QUE TIENE LA COMUDE, LES ES IMPOSIBLE PAGAR ESA CANTIDAD, LA PREGUNTA QUE HOY PONGO SOBRE ESTA MESA ES ¿ PARA EL AÑO QUE ENTRA, TENDRÍAMOS ESOS 800 MIL O 900 MIL PESOS PARA INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DE LA COMUDE? -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, COMISIONADO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAPAF, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “LO QUE SE DECÍA EN EL CONSEJO DE SAPAF, PRIMERO LA FORMA DE BORRAR LA DEUDA, QUE CONVIENE QUE SE BORRE, ES QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, ABSORBA LA DEUDA DE LA COMUDE, Y TAMBIÉN LA DEUDA DEL SISTEMA DIF, QUE TAMBIÉN ESTÁ EN UNA SITUACIÓN SIMILAR, EL MUNICIPIO TIENE UNA DEUDA CON SAPAF, QUE SE SUPONE, VA PAGANDO POCO A POCO CON DIFERENTES OBRAS, O DIFERENTE INFRAESTRUCTURA QUE EL MUNICIPIO ENTREGA AL SAPAF, AHÍ SE VA DISMINUYENDO LA DEUDA, MI FORMA DE VER ESTE ASUNTO, ES QUE EL DUEÑO DE SAPAF Y DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO, ES EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ENTONCES ES CONVENIENTE QUE QUEDEN LAS CUENTAS CLARAS, LA IDEA DE COBRAR, ES TAMBIÉN PARA CONCIENTIZAR CUÁNTA AGUA SE CONSUME, PREVENIR SI HAY O NO HAY FUGAS Y TAMBIÉN CONVIENE SE LLEVE UN MEJOR CONTROL, DESDE EL PUNTO DE VISTA QUE TENEMOS TODOS, ES QUE SE TIENE QUE CUIDAR EL CONSUMO DEL AGUA”.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, EXPONE DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE: “OTRA SITUACIÓN QUE LES VENGO A EXPONER, ES QUE LAS DEPORTIVAS ADMINISTRADAS POR SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, VAN A TENER UNA GRAN AMENAZA, QUE ES EL CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO QUE SE VA HACER A LAS ORILLAS DE LA CIUDAD, ADMINISTRADO POR PURÍSIMA, ESO NOS VA A QUITAR A NOSOTROS TRABAJO Y POR ENDE, NOS VA A QUITAR INGRESOS, EL PRESUPUESTO QUE SE VA A TENER QUE DAR A COMUDE PARA EL PRÓXIMO AÑO, VA A TENER QUE SER MÁS, PORQUE SUS GASTOS FIJOS VAN A SEGUIR, Y SUS INGRESOS PROPIOS VAN A BAJAR Y ADEMÁS DEL ASUNTO DEL AGUA, TENEMOS QUE VER CON CUANTO VAMOS A ESTAR SUBSIDIANDO, Y DARLE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EXTRAORDINARIA, ES DECIR TENEMOS QUE ESTARLE DANDO UN MUY BUEN MONTO A FINALES DEL AÑO, PARA CUBRIR TOTALMENTE SUS EXPECTATIVAS DE PRESUPUESTO”.-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “DESDE MI PUNTO DE VISTA, LAS ACCIONES Y/O SERVICIOS QUE PRESTA LA COMUDE,



DEBERÍAN VERSE COMO LAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO, AUNQUE NO SE REFLEJEN EN EL ERARIO PÚBLICO INGRESOS SUFICIENTES, DE TODOS MODOS EL SERVICIO SE TIENE QUE DAR, TENEMOS QUE VER LA FORMA DE QUE LAS DEPORTIVAS DE NUESTRO MUNICIPIO, SUBSISTAN Y SIGAN PRESTANDO EL SERVICIO A LA POBLACIÓN, PORQUE SON NECESARIAS, AUNQUE LOS INGRESOS SEAN INSUFICIENTES, Y SI VA A SER NECESARIO DARLE MÁS DINERO A LA COMUDE, LO VAMOS A TENER QUE HACER".-----EL

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "COINCIDO CON EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, LA ESTRATEGIA TAMBIÉN TIENE QUE SER DISTINTA, YA HEMOS VENIDO ANALIZANDO ESTE ASUNTO CON SAPAF, Y TAMBIÉN ELLOS AL INTERIOR DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA LO HAN DISCUTIDO, HABLANDO DE ENTIDADES QUE ADMINISTRATIVAMENTE TIENEN QUE LLEVAR SUS PROPIOS CONTROLES, SE PUEDE CUBRIR PERFECTAMENTE ESA SITUACIÓN POR LO PRONTO SE VA HACER EN ESE CRUCE QUE SE VA HACER YA USTEDES LO VAN A VER Y LO QUE SE PROYECTA PARA EL AÑO SIGUIENTE, IGUAL BUSCAREMOS EL ESQUEMA PARA PODERLO FORTALECER, VAMOS A TENERLO QUE HACERLO DE MANERA OBLIGADA, NOSOTROS VAMOS A TENER UNA UNIDAD NUEVA, SE VA A REQUERIR MÁS PERSONAL, SE VA A TENER QUE DAR MÁS PRESUPUESTO, PERO NO PODEMOS PERDER DE VISTA Y NI DEJAR DE LADO EL DEPORTE, EL CUAL ES BÁSICO.-----

- **EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, PREGUNTA:** ¿EXISTE LA PROBABILIDAD DE HACER UN CONVENIO CON SAPAF, PARA REDUCIR Y/O ESTABLECER CUOTAS MÍNIMAS?, AL RESPECTO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPONDE; "QUE NO, SIN EMBARGO SI SE PODRÍAN HACER ESQUEMAS QUE SEAN SUSTENTABLES, ES DECIR, TODA EL AGUA QUE SE PUEDE VERTER DE LOS BAÑOS, PODRÍA SER UTILIZADA COMO AGUA DE RIEGO PARA LAS CANCHAS EMPASTADAS. OTRO TEMA ES EL PERMISO PARA HABILITAR EL POZO PARA USO EXCLUSIVO DE LA COMUDE, CUYO COSTO ASCIENDE APROXIMADAMENTE A TRES MILLONES DE PESOS, GASTOS QUE INCLUYEN, PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO, TANQUE Y DEMÁS, PARA QUE EL USO DE AGUA QUE SE TENGA, SEA MUY RESERVADO, Y LO QUE RESPECTA A LA ALBERCA Y LOS PASTOS, PUEDE GENERARSE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO, LO QUE SERÍA APOSTARLE A UN PROYECTO SUSTENTABLE, NO DE MUCHA INVERSION, PERO CON ELLO SE TRAERÍAN MUCHOS BENEFICIOSA FUTURO. ADEMÁS HAGO MENCIÓN QUE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO SON REGADAS CON AGUA TRATADA QUE CONTIENE NUTRIENTES PARA LAS ÁREAS VERDES, LO QUE PUEDE SER AUN MAS BENÉFICO".-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, PROPONE HACER UNA MESA DE TRABAJO CON LA TITULAR DE LA COMUDE Y SAPAF Y PODER CONSIDERAR ESTE PROYECTO SUSTENTABLE A FUTURO.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CITA QUE EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO, SE TIENEN DOS ÁREAS DE INVERNADERO, UNA CISTERNA DE 5000 LITROS, Y YA SE TIENE UNA TOMA DE AGUA, Y LO QUE LA PIPA HACE ES VASEARLE DEL AGUA QUE YA SE TIENE TRATADA Y QUE ADEMÁS ES POTABLE, PARA LOS VIVEROS. LA IDEA ES TENER UN MEDIDOR POR CADA EDIFICIO. EL ESTACIONAMIENTO, EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, COMUDE, CASA DE CULTURA, AEN ARAS DE HACERLO RESPONSABLES DEL USOS DEL AGUA. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO, SIN QUE HAYA RECAÍDO ACUERDO ALGUNO AL RESPECTO.-----

H).- EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL OFICIO TM/541/2014, SIGNADO POR LOS CONTADORES PÚBLICOS JAVIER CASILLAS SALDAÑA Y CARLOS SIERRA LÓPEZ, PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE DIRIGEN AL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE REMITEN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, QUE CONSIDERAN ATIENDE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013. EN ESPERA DE QUE DICHA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ATIENDA Y DE RESPUESTA A LAS



OBSERVACIONES DETERMINADAS. Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, DÁNDOSE ÚNICAMENTE TRAMITE DE ENTERADO DEL OFICIO TM/541/2014, SIGNADO POR LOS CONTADORES PÚBLICOS JAVIER CASILLAS SALDAÑA Y CARLOS SIERRA LÓPEZ, PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE DIRIGEN AL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MISMO QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

I).- EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON ESCRITO SIGNADO POR MIEMBROS DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANACIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE LA ZONA DE AFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, A.C. ADJUNTANDO DOS HOJAS QUE CONTIENE FIRMAS. MISMO QUE FUE RECIBIDO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN HORARIO POSTERIOR A CUANDO FUERON REMITIDAS LAS CONVOCATORIAS PARA LA PRESENTE SESIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NO PUDO SER INCLUIDO EN EL APARTADO DE CORRESPONDENCIA, QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LOS SIGUIENTE:-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.-----

C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. -----

QUE EN VIRTUD DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE HAN ESTADO SUCEDIENDO EN LA EXPLANADA DE LOS MERCADOS ARRIBA SEÑALADOS, QUEREMOS MANIFESTARLE NUESTRA POSICIÓN ANTE EL CITADO PROBLEMA: -----

1.- QUE BUSCAMOS LAS SOLUCIONES DE MANERA PACÍFICA Y ORDENADA CON NUESTRAS AUTORIDADES EN GENERAL, DE LOS CONFLICTOS QUE PUEDAN GENERARSE CON MOTIVO DE LA REPARTICIÓN SUS LUGARES EN TEMPORADAS, APLICANDO CABALMENTE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTOS DE MERCADOS (ART. 28).-----

2.- QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON QUE EL MERCADO DE LA EXPLANADA QUEDE DESALOJADA TOTALMENTE DEL COMERCIO QUE AHÍ SE EFECTÚA, YA QUE NOS PREOCUPA LA IMAGEN DE NUESTRO CENTRO DE TRABAJO, TODA VEZ QUE NO VA ACORDE CON EL DESARROLLO DE NUESTRA INDUSTRIOSA CIUDAD, YA QUE ACTUALMENTE PARECE UN TIANGUIS DE RANCHO, DE LA MISMA MANERA RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS SE DIGNIFIQUE EL INTERIOR DEL MERCADO, ES DECIR, LIMPIO Y FUNCIONAL. -----

3.- QUE NO TENEMOS INCONVENIENTE EN OCUPAR NUESTROS LOCALES EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS, CON LA OBSERVACIÓN DE QUE EL MUNICIPIO SE AVOQUE A UBICAR UN ESPACIO EN EL QUE PODAMOS LLEVAR A CABO NUESTRO COMERCIO EN LAS TEMPORADAS QUE LO REQUIERAN , YA QUE PARA NOSOTROS ES NUESTRA OCUPACIÓN HABITUAL Y EL EJERCICIO LEGAL DE NUESTRO TRABAJO PARA LLEVAR EL SUSTENTO A NUESTRO HOGARES .-----

4.- QUE ESTAMOS CANSADOS Y PREOCUPADOS POR LOS CONSTANTES AGRESIONES Y AMENAZAS QUE RECIBIMOS A CADA MOMENTO POR LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN QUE PRETENDIDAMENTE QUIERE QUEDARSE EN LA EXPLANADA DEL MERCADO EN CALIDAD DE DUEÑOS O POSESIONARIOS, YA QUE CADA VEZ ES MÁS INTENSA LA AGRESIÓN A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, POR LO QUE TENEMOS TEMOR FUNDADO DE QUE ESTE TIPO DE AGRESIONES Y OFENSAS SUBAN DE TONO.-----

5.- QUE LOS HACEMOS RESPONSABLES DE CUALQUIER DAÑO QUE SUFRAN NUESTRAS FAMILIAS, POSESIONES O PERTENENCIAS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA MENCIONADA UNIÓN, ASÍ COMO EN LO PERSONAL. -----

6.- QUE EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS CUMPLA CABALMENTE CON LOS ACUERDOS QUE EMANAN TANTO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMO DE LA COMISIÓN DE OBRAS, YA QUE EN TRAYECTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL AL MERCADO CAMBIA DE MANERA ARBITRARIA DICHOS ACUERDOS, AJUSTÁNDOLOS A LAS PRETENSIONES DE LA UNIÓN DE LA EXPLANADA. -----



POR UNA VERDADERA UNIÓN.-----

SE ADJUNTA UNA HOJA OFICIO CON FIRMAS.-----

C.P.P LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

C.C.P. LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO.-----

C.C.P. H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AL RESPECTO LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PROPONE QUE EL PRESENTE ESCRITO SE INTEGRE A LA CARPETA, QUE CONTENDRÁ OTROS MÁS OFICIOS, QUE SERÁN ANALIZADOS POR LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, DENTRO DE UNA MESA DE TRABAJO A CELEBRARSE EN EL TRANCURSO DE LA PRÓXIMA SEMANA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR ENTERADO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE HACE LLEGAR LA UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANACIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE LA ZONA DE AFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, A.C. Y EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE TURNE A LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICAS. INTEGRADA POR LA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES , EL CUAL SERA ANALIZADO DENTRO DE UNA MESA DE TRABAJO PRÓXIMA A CELEBRARSE. ADEMÁS SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

J).-EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL OFICIO DE/7793/2014, DE FECHA 11 NOVIEMBRE DE 2014. SIGNADO POR EL DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN GUANAJUATO. LIC. JUAN MANUEL ULLOA RAMÍREZ, EL CUAL SEREMITE EN CONTESTACIÓN AL OFICIO P.M./1891/2014, RECIBIDO EN ESA DEPENDENCIA FEDERAL, EN EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN ACERCA DE UN OPERATIVO QUE SE LLEVÓ A CABO EN UN TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL PASADO DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, APROXIMADAMENTE A LAS 16:00 HORAS. Y EN EL CUAL MANIFIESTAN QUE EFECTIVAMENTE EN EL DÍA, HORA Y LUGAR ANTES SEÑALADO, SE LLEVÓ A CABO UN OPERATIVO QUE FUE ORDENADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EFECTUADO BAJO EL MANDO DE UN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Y CON AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL ADSCRITOS A ESA DELEGACIÓN ESTATAL. CUYAS ACTUACIONES SON LEGALES, MISMAS QUE SE LLEVARON A CABO CON ESTRICTO APEGO A DERECHO Y RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. PARA LO CUAL SE RESERVAN DE REMITIR DATOS PRECISOS RESPECTO DE LA INVESTIGACIÓN QUE SE SIGUE, EN VIRTUD DEL SIGILO QUE POR LEY DEBE GUARDAR LA MISMA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE/7793/2014, DE FECHA 11 NOVIEMBRE DE 2014. SIGNADO POR EL DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN GUANAJUATO. LIC. JUAN MANUEL ULLOA RAMÍREZ, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

RESPECTO AL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **21:57 VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 43 FOLIOS. -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SINDICO MUNICIPAL.

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



CONSULTA



Documento publicado para fines de consulta por parte del H. Ayuntamiento en los términos de la Ley Orgánica del Estado de Guanajuato.

El presente documento fue expedido por el Secretario de Planeación y Organización Municipal para el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato.